

Duro Felguera, S.A.

Cuentas anuales del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2021
e informe de gestión, junto con el
informe de auditoría independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Duro Felguera, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Duro Felguera, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Evaluación de la situación patrimonial y financiera y reestructuración financiera

Descripción

Según se describe en las Notas 1, 2.1, y 18 de las cuentas anuales adjuntas, la sociedad y algunas de sus participadas ha completado a finales del ejercicio 2021 la obtención de una ayuda pública temporal de 120 millones de euros a través del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE), obtenida en su mayor parte en forma de préstamos participativos, y una reestructuración financiera con el sindicado bancario, lo que ha permitido reforzar su posición financiera y patrimonial. En este sentido, ha registrado un resultado financiero positivo por importe de 37 millones de euros, netos de costes de transacción, asociados a la reestructuración del pasivo financiero bancario (Nota 24). Si bien como consecuencia de las pérdidas de 2020 la sociedad presenta un patrimonio y un fondo de maniobra negativos, no se encuentra en causa de disolución, una vez considerados los préstamos participativos concedidos y excluidas las pérdidas del ejercicio 2020 en la determinación del patrimonio neto mercantil a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la normativa mercantil aplicable. Los administradores han realizado una evaluación de la capacidad de la sociedad para seguir desarrollando sus actividades y cumplir sus obligaciones financieras en base a las expectativas de cumplimiento del plan de viabilidad aprobado por el Consejo Gestor del FASEE para el conjunto del grupo, del plan de tesorería previsto, ambos objeto de seguimiento mensual por representantes del FASEE y trimestral por las entidades financieras, y de la estimada evolución de los procesos litigiosos, arbitrales, fiscales y/o en negociación indicados en las Notas 22 y 28 de la memoria adjunta. En este sentido, en la Nota 2.1 de la memoria los administradores ponen de manifiesto que potenciales desviaciones que pudieran ponerse de manifiesto en relación con las expectativas mencionadas anteriormente podrían requerir de la aplicación de medidas adicionales.

En este contexto, la evaluación de si existe una incertidumbre significativa ligada a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento requiere la realización de estimaciones significativas y aplicación de juicio por parte de los administradores, razón por la que la situación descrita ha sido considerada una cuestión clave de auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido el entendimiento de la evaluación realizada por los administradores sobre la situación patrimonial y la capacidad de la sociedad para continuar con su actividad y cumplimiento de sus obligaciones financieras y de cualquier otra índole derivadas, entre otros, de los contratos de financiación suscritos.

Hemos obtenido el plan de viabilidad elaborado para el conjunto del grupo del que es cabecera y aprobado posteriormente por el Consejo de Administración de la sociedad, así como posteriormente por el Consejo Gestor del FASEE, entendido sus hipótesis y la metodología empleada en su preparación, así como su coherencia con el plan de tesorería de los próximos 12 meses. Hemos evaluado la razonabilidad de dicha información en base a nuestra comprensión de sus actividades, las explicaciones, evidencias y datos aportados por la Dirección sobre evolución de los proyectos en ejecución, la situación de las pre-adjudicaciones y/o nueva contratación y otros aspectos previstos en el plan, así como sobre los procesos litigiosos, arbitrales, fiscales y/o en negociación, incluyendo acontecimientos significativos ocurridos en su caso con posterioridad al cierre del ejercicio; hemos corroborado su consistencia con la evidencia obtenida en otras áreas de auditoría y realizado nuestro propio análisis de sensibilidad independiente evaluando otros escenarios posibles, dada la incertidumbre existente en cuanto al desenlace de algunos aspectos.

Adicionalmente, hemos evaluado la existencia de modificación sustancial del pasivo asociado al sindicado bancario, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, tras el acuerdo alcanzado, y cuyo efecto está registrado en la cuenta de resultados (Nota 30), habiendo realizado una valoración independiente de contraste a la efectuada por la sociedad sobre las obligaciones convertibles A y C.

Por último, hemos evaluado que la información incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resulta adecuada de acuerdo a la normativa que le es de aplicación y consistente con los presupuestos y análisis realizados por los administradores.

Reconocimiento de ingresos en grado de avance

Descripción

La Sociedad desarrolla principalmente su actividad en la prestación de servicios de ingeniería, mediante proyectos EPC en los sectores industrial, energético, manejo de minerales (“handling”), logística y medioambiente, siguiendo el criterio general de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos, obtenido en función de los costes imputados al contrato sobre el total de los costes presupuestados. Los ingresos por grado de avance registrados en el ejercicio 2021 han ascendido a 21 millones de euros, de los que 1 millón de euros corresponden a obra ejecutada de proyectos en curso pendientes de certificar, neta de deterioros, existiendo obra facturada por anticipado en el año por importe de 20 millones de euros.

La determinación del grado de avance requiere un alto grado de complejidad y juicio por parte de la Dirección en relación, entre otros aspectos, a la estimación de los costes totales a incurrir en cada proyecto, la medición de la obra ejecutada en el periodo (tanto la imputación del coste asociado a materiales y subcontratas al proyecto como las horas de ingeniería, fabricación y montaje), y al registro contable de las modificaciones sobre el contrato inicial, todo en ello en el marco de la normativa aplicable.

Por todo ello, la situación descrita ha sido considerada como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido un entendimiento de las políticas de la Sociedad para el reconocimiento de ingresos y de los procesos directamente relacionados con las revisiones periódicas de los contratos que realizan los responsables de cada área supervisados por la Dirección de la Sociedad considerando los correspondientes informes de seguimiento que incorporan los costes incurridos, la estimación de costes a incurrir, el porcentaje de grado de avance estimado y la evaluación del margen, así como posibles penalidades u obligaciones contempladas en los contratos.

Asimismo, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, un análisis individualizado y detallado para una selección de proyectos, realizada en base a factores cualitativos y cuantitativos, en los que hemos recalculado el grado de avance y evaluado la razonabilidad de las hipótesis y asunciones realizadas en la determinación de los ingresos del ejercicio, así como la identificación del precio del contrato y obligaciones de desempeño, la revisión de la coherencia de las estimaciones realizadas en el ejercicio anterior con los datos reales de los proyectos en el ejercicio en curso, considerando en su caso el impacto Covid 19, y la razonabilidad de los costes pendientes de incurrir. Para la ejecución de estos procedimientos nos hemos reunido con personal técnico de la Sociedad, y obtenido el apoyo de especialistas internos en determinadas cuestiones.

Por último, hemos revisado los desgloses facilitados en las cuentas anuales adjuntas con relación a estos aspectos. En concreto, las Notas 3.16, 11 y 23.b contienen información relevante con relación al reconocimiento de ingresos como importes pendientes de facturar o certificados por anticipado.

Valoración de las Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Descripción

La Sociedad mantiene participaciones en el capital social de sociedades del grupo que no cotizan en mercados regulados, tal y como se detalla en la Nota 10, así como mantiene créditos concedidos a las mismas descritos en la Nota 31.

La Sociedad realiza anualmente una revisión de los indicadores de deterioro y en su caso del valor recuperable de dichas participaciones y créditos. La estimación del valor recuperable de las participaciones y créditos para las que se ha considerado que existen indicios de deterioro requiere de la aplicación de juicios y estimaciones significativas, tanto en la determinación del método de valoración como de las hipótesis clave establecidas en cada método en cuestión. La Sociedad ha considerado las plusvalías tácitas en relación con los activos inmobiliarios para la determinación del valor recuperable de sus participadas utilizando para ello los informes de un experto independiente.

Los aspectos mencionados, así como la relevancia de las inversiones mantenidas, la financiación otorgada a las mismas y los compromisos de apoyo financiero adquiridos, suponen que consideremos la situación descrita como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido la revisión del análisis realizado por la Sociedad para la detección de los indicios de deterioro. Hemos obtenido y analizado los test de deterioro u otras evidencias valorativas realizadas por la Dirección en relación con las participaciones que presentaban indicios de deterioro, verificando la corrección aritmética de los cálculos de deterioro y la adecuación del método de valoración empleado en relación con las inversiones mantenidas. Así, hemos revisado la congruencia de la información financiera utilizada con la contenida en el proceso de consolidación, así como obtenido el informe de los expertos contratados para la valoración de los activos inmobiliarios de cada sociedad participada, evaluando su competencia, capacidad y objetividad, junto a la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría. Con la colaboración de nuestros expertos internos en valoración, hemos analizado y concluido sobre la razonabilidad de los procedimientos y metodología de valoración utilizada por los expertos contratados y para una muestra de activos, en bases selectivas, se han realizado análisis alternativos independientes.

Las Notas 10, 20 y 31 de las cuentas anuales adjuntas contienen los desgloses e información relativa a estas cuestiones.

Contingencias y provisiones asociadas a procesos arbitrales y litigios y/o negociaciones en curso

Descripción

Según se indica en la Nota 28, como consecuencia de su actividad, la Sociedad se encuentra inmersa en distintos procedimientos arbitrales y judiciales principalmente con clientes y proveedores, siendo algunos de ellos por importe relevante. Los citados procesos se caracterizan por la existencia de demandas cruzadas entre las partes. A 31 de diciembre de 2021, existen cuentas a cobrar y deudores varios por importe de 11 millones de euros asociados a la resolución de arbitrajes (Nota 2.6), depósitos en garantía por importe de 16 millones de euros (Nota 11), activos contingentes en reclamación no registrados así como pasivos y provisiones registradas por importes de 77 millones de euros en cobertura de las reclamaciones (Notas 20). Adicionalmente la Sociedad mantiene participaciones en sociedades del Grupo y multigrupo, envueltas en procesos de arbitraje con clientes (Nota 28).

Con relación a dichos procedimientos abiertos, la Dirección de la Sociedad evalúa si procede el registro de deterioros así como si las reclamaciones deben considerarse contingencias o requieren el registro de provisiones, y su cuantificación.

Estas cuestiones son clave para nuestra auditoría, dado que requieren la realización de juicios relevantes por parte de la Dirección de la Sociedad, particularmente sobre la probabilidad de que se produzca una salida futura de recursos o la posibilidad de estimar fiablemente el importe de la obligación, que son realizados por la Dirección de la Sociedad fundamentalmente en base a opiniones de sus asesores legales externos contratados para tal fin.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, un entendimiento de los procesos arbitrales y judiciales en los que se encuentra inmersa la Sociedad y su evolución en el ejercicio, así como un análisis de los juicios de la Dirección alcanzados en base a la opinión de sus asesores legales externos e internos. Para ello hemos enviado cartas de confirmación y obtenido respuestas de los abogados y asesores legales con los que trabaja la Sociedad para analizar la situación actual de los procedimientos y contrastar la evaluación del riesgo atendiendo a la graduación de remoto, posible o probable, exigida por la normativa contable, presentando en nuestro análisis especial énfasis en los aspectos relativos a los procesos judiciales abiertos de mayor significatividad y al resto de las hipótesis consideradas para el cálculo de la provisión. Asimismo, hemos evaluado la información facilitada por la Dirección con relación a estos procesos en las Notas 28 y 33 de las cuentas anuales adjuntas, conforme a la normativa aplicable y evaluado si la misma resulta consistente con las evidencias obtenidas durante el desarrollo de nuestras pruebas, considerando la incertidumbre existente respecto del desenlace de dichos procesos.

Las Notas 11, 20, 28 y 33 contienen la información sobre provisiones y desglose de pasivos contingentes relativos a procesos arbitrales y judiciales.

Contingencias fiscales

Descripción

Según se indica en la Nota 22, el tratamiento fiscal de determinadas cuestiones tributarias en materia de Impuesto sobre Sociedades en España fue revisado por las autoridades fiscales, levantándose en años anteriores actas a la sociedad y a alguna de sus participadas por importe de 150 millones de euros que fueron firmadas en disconformidad y recurridas por parte de las sociedades. A 31 de diciembre de 2021 no existen pasivos fiscales registrados con relación a las citadas actas, existiendo retenciones practicadas por parte de la autoridad fiscal por importe de 6 millones de euros, que figuran registrados como derechos de cobro. Adicionalmente, la Sociedad ha prestado garantías de naturaleza inmobiliaria sobre ciertos activos, habiéndose sido concedida suspensión de la obligación de pago para todos los procedimientos con garantías inmobiliarias, a excepción de una parte por importe de 23,04 millones de euros, que se encuentra pendiente de resolución.

En relación con los citados procedimientos, la Dirección de la Sociedad ha evaluado si se trata de contingencias o por el contrario debería registrarse una provisión asociada a los mismos. Estos juicios y estimaciones son realizados fundamentalmente con base en las opiniones de sus asesores fiscales internos y externos contratados para tal fin.

Esta cuestión es clave para nuestra auditoría, dado que tanto la clasificación como la cuantificación requieren la realización de juicios relevantes por parte de los Administradores, particularmente sobre la probabilidad de que se produzca una salida futura de recursos o la posibilidad de estimar fiablemente el importe de la obligación.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención y análisis de las evaluaciones realizadas por los asesores fiscales internos y externos de la Sociedad, así como de la documentación de cualquier correspondencia relevante con las autoridades fiscales por los litigios fiscales actualmente abiertos. Asimismo, hemos enviado cartas de confirmación y obtenido respuestas de los asesores fiscales con los que trabaja la Sociedad habiendo involucrado a nuestros expertos internos en el área fiscal para evaluar y examinar las hipótesis y juicios aplicados por los administradores, los cuales han considerado la incertidumbre existente en cuanto al desenlace de los aspectos en cuestión.

Por último, hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las cuentas anuales en relación con estas cuestiones en la Nota 22.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 28 de las cuentas anuales, donde los administradores explican las estimaciones relevantes sobre los pasivos y contingencias asociados a los procesos litigiosos, arbitrajes o en negociación, y en concreto, la querrela interpuesta en 2017 contra Duro Felguera, S.A. y otros por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, por la posible existencia de un supuesto delito de corrupción de autoridad o funcionario extranjero, y un supuesto delito de blanqueo de capitales, procedimiento que a la fecha sigue en fase de instrucción. Según lo indicado en dicha nota, en opinión de los Administradores no es posible determinar la probabilidad o extensión de las consecuencias, que dependerán de los resultados de la instrucción penal, si bien las perspectivas y visión de la sociedad son positivas con base en la investigación interna realizada. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 10 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Duro Felguera, S.A. del ejercicio 2021 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Duro Felguera, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y estas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

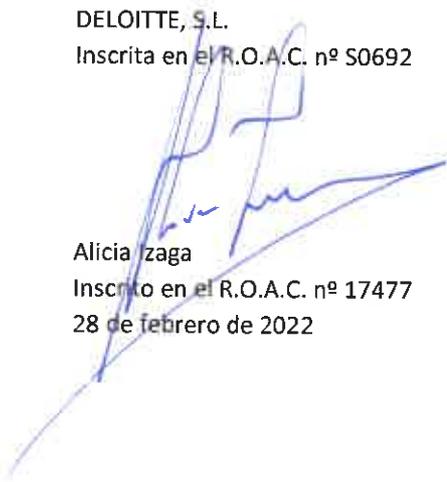
Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 28 de febrero de 2022.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2021 nos nombró auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio comenzado el 1 de enero de 2021.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº 50692


Alicia Izaga
Inscrito en el R.O.A.C. nº 17477
28 de febrero de 2022



DELOITTE, S.L. - OVIEDO

2022 Núm. 09/22/00432

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Duro Felguera, S.A.

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2021
e Informe de Gestión del ejercicio 2021



DURO FELGUERA, S.A.

INDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE DURO FELGUERA, S.A.

Nota

	Balance
	Cuenta de pérdidas y ganancias
	Estado de cambios en el patrimonio neto
	Estado de flujos de efectivo
	Memoria de las cuentas anuales
1	Información general
2	Bases de presentación
3	Criterios contables
	3.1 Inmovilizado intangible
	3.2 Inmovilizado material
	3.3 Inversiones inmobiliarias
	3.4 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros
	3.5 Activos financieros
	3.6 Existencias
	3.7 Derivados financieros y cobertura contable
	3.8 Efectivo y equivalentes al efectivo
	3.9 Patrimonio neto
	3.10 Pasivos financieros
	3.11 Subvenciones recibidas
	3.12 Impuestos corrientes y diferidos
	3.13 Provisiones para riesgos y gastos y otras operaciones de tráfico
	3.14 Prestaciones a los empleados
	3.15 Negocios conjuntos
	3.16 Reconocimiento de ingresos
	3.17 Arrendamientos
	3.18 Transacciones en moneda extranjera
	3.19 Transacciones entre partes vinculadas
	3.20 Clasificación corriente y no corriente
	3.21 Operaciones interrumpidas
	3.22 Estado de flujos de efectivo
4	Gestión del riesgo financiero
5	Activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta
6	Inmovilizado intangible
7	Inmovilizado material
8	Inversiones inmobiliarias
9	Análisis de instrumentos financieros
	9.1 Análisis por categorías
	9.2 Análisis por vencimientos
	9.3 Calidad crediticia de los activos financieros
10	Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas
11	Préstamos y partidas a cobrar
12	Instrumentos financieros derivados y cobertura contable
13	Existencias
14	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
15	Capital, prima de emisión, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio
16	Pagos basados en acciones
17	Subvenciones de capital recibidas
18	Débitos y partidas a pagar
19	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal



DURO FELGUERA, S.A.

INDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE DURO FELGUERA, S.A.

Nota

20	Provisiones para riesgos y gastos y otras operaciones de tráfico
21	Saldos con Administraciones Públicas e impuestos diferidos
22	Impuesto sobre beneficios y situación fiscal
23	Ingresos y gastos
24	Resultado financiero
25	Flujos de efectivo de las actividades de explotación
26	Flujos de efectivo de las actividades de inversión
27	Flujos de efectivo de las actividades de financiación
28	Garantías, compromisos y otras contingencias
29	Uniones Temporales de Empresas (UTEs) y Sucursales
30	Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección
31	Otras operaciones con partes vinculadas
32	Información sobre medio ambiente
33	Hechos posteriores al cierre
34	Honorarios de auditores de cuentas

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(En miles de euros)

	Nota	A 31 de diciembre			Nota	Al 31 de diciembre	
		2021	2020 (*)			2021	2020(*)
ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado intangible	6	4.539	6.491	Fondos propios		(148.245)	(164.035)
Inmovilizado material	7	12.461	12.796	Capital	15.a)	4.800	4.800
Inversiones inmobiliarias	8	10.358	10.363	Prima de emisión	15.b)	-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		35.771	30.186	Reservas	15.e)	2.688	(198)
Instrumentos de patrimonio	10	35.771	30.186	Resultados de ejercicios anteriores	15.f)	(176.730)	(5.558)
Créditos		-	-	Resultado del ejercicio	15.g)	20.997	(171.172)
Inversiones financieras a largo plazo	9	8.176	5.248	Otros instrumentos de patrimonio neto	15.d)	-	8.093
Instrumentos de patrimonio		8.154	5.227	Ajustes por cambios de valor	15.h)	9.215	12.247
Créditos a terceros	11	-	-	Activos financieros disponibles para la venta		3.373	783
Otros activos financieros	11	22	21	Otros		-	-
Activos por impuesto diferido	21	12.496	21.520	Diferencias de conversión		5.842	11.464
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		83.801	86.604	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	1.526	1.599
				TOTAL PATRIMONIO NETO	15.i)	(137.504)	(150.189)
				PASIVO NO CORRIENTE			
				Provisiones a largo plazo		25.703	54.203
ACTIVO CORRIENTE				Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	19	540	648
Existencias	13	3.509	3.212	Otras provisiones	20	25.163	53.555
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9-11	58.706	60.720	Deudas a largo plazo	9-18	154.987	601
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		25.107	25.948	Obligaciones y otros valores negociables		15.987	-
Clientes, empresas del grupo y asociadas	31	9.554	10.332	Deudas con entidades de crédito		13.000	-
Deudores varios		5.833	5.810	Otros pasivos financieros		126.000	601
Personal		181	139	Pasivos por impuesto diferido	21	12.237	20.713
Activos por impuesto corriente		-	-	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		192.927	75.517
Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	18.031	18.491	PASIVO CORRIENTE			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9-11-31	105.241	99.143	Provisiones a corto plazo	20	118.021	85.673
Créditos a empresas		42.008	34.257	Deudas a corto plazo	9-18	11.315	89.866
Otros activos financieros		63.233	64.886	Deudas con entidades de crédito		10.057	88.831
Inversiones financieras a corto plazo	9-11	29.666	33.475	Otros pasivos financieros		1.258	1.035
Instrumentos de patrimonio		5.320	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9-18-31	33.853	35.085
Créditos a empresas		1.943	-	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9-18	147.541	157.472
Otros activos financieros		22.403	33.475	Proveedores		82.950	94.370
Periodificaciones a corto plazo		622	705	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	31	17.733	19.028
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9-14	84.608	9.565	Acreedores varios		6.214	4.480
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		282.352	206.820	Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.593	2.347
TOTAL ACTIVO		366.153	293.424	Pasivos por impuesto corriente		18	1.320
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	21	4.343	2.623
				Anticipos de clientes		34.690	33.304
				Periodificaciones a corto plazo		-	-
				TOTAL PASIVO CORRIENTE		310.730	368.096
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		366.153	293.424

(*) Presentado únicamente a efectos comparativos (Nota 2.3)
Las notas 1 a 34 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.



DURO FELGUERA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (En miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2021	2020 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	23	25.752	77.086
Ventas		21.481	71.104
Prestaciones de servicios		4.271	5.982
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
Aprovisionamientos	23	(4.221)	(41.936)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		2.635	(27.037)
Trabajos realizados por otras empresas		(6.856)	(14.899)
Otros ingresos de explotación		2	28
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			28
Gastos de personal	23	(22.661)	(26.111)
Sueldos, salarios y asimilados		(17.483)	(20.047)
Cargas sociales		(5.178)	(6.064)
Otros gastos de explotación		(10.298)	(93.256)
Servicios exteriores		(18.481)	(25.114)
Tributos		(438)	(266)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	11-20	8.621	(67.876)
Amortización del inmovilizado	6-7-8	(2.866)	(2.923)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	97	123
Excesos de provisiones			-
Deterioro y rtdo. enajenaciones de inmovilizado	6-7-8	491	(4.985)
Otros resultados		437	(658)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(13.267)	(92.632)
Ingresos financieros		40.086	3.407
Gastos financieros		(4.002)	(2.139)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Diferencias de cambio		11.218	(21.074)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9-20	(13.010)	(58.581)
RESULTADO FINANCIERO	24	34.292	(78.387)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		21.025	(171.019)
Impuestos sobre beneficios	22	(28)	(153)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		20.997	(171.172)
RESULTADO DEL EJERCICIO		20.997	(171.172)

(*) Presentado únicamente a efectos comparativos (Nota 2.3)

Las notas 1 a 34 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.



DURO FELGUERA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

A) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(En miles de euros)

	Capital Escriturado	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2020	4.800	-	(126)	-	(2.961)	(2.597)	8.093	980	1.691	9.880
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(171.172)	-	11.267	(92)	(159.997)
Aumentos/Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortización de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en obligaciones convertibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(72)	-	(2.597)	2.597	-	-	-	(72)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	4.800	-	(198)	-	(5.558)	(171.172)	8.093	12.247	1.599	(150.189)
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2021	4.800	-	(198)	-	(5.558)	(171.172)	8.093	12.247	1.599	(150.189)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	20.391	-	(3.032)	(73)	17.286
Aumentos/Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortización de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en obligaciones convertibles (Nota 18)	-	-	2.886	-	-	-	(8.093)	-	-	(5.207)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	(171.172)	171.172	-	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	4.800	-	2.688	-	(176.730)	20.391	-	9.215	1.526	(138.110)

(*) Presentado únicamente a efectos comparativos (Nota 2.3)

Las notas 1 a 34 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020

B) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(En miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2021	2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	15	20.998	(171.172)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Activos financieros disponibles para la venta	9.1	2.589	(243)
Coberturas de flujos de efectivo		(5.622)	11.510
Diferencias de conversión		(647)	61
Efecto impositivo	21		
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(3.680)	11.328
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	(97)	(123)
Efecto impositivo	21	24	31
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(73)	(92)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		17.245	(159.936)

(*) Presentado únicamente a efectos comparativos (Nota 2.3)

Las notas 1 a 34 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.



DURO FELGUERA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(En miles de euros)

		Ejercicio finalizado A 31 de diciembre	
	Notas	2021	2020 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	25		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		21.026	(168.508)
Ajustes del resultado		(29.418)	128.496
Cambios en el capital corriente		(27.167)	(24.624)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(8.003)	(3.195)
		(43.562)	(67.381)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	26		
Pagos por inversiones		(447)	(21.874)
Cobros por desinversiones		8.681	1.034
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión		-	(7.720)
		8.234	(28.560)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	27		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		110.370	(1.302)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
		110.370	(1.302)
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio en efectivo y equivalentes al efectivo			(140)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		75.042	(97.383)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	14	9.565	122.279
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	14	84.607	24.896

(*) Presentado únicamente a efectos comparativos (Nota 2.3)

Las notas 1 a 34 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

1. Información general

Duro Felguera, S.A., Sociedad dominante del Grupo Duro Felguera, se constituyó en La Felguera (Asturias) el día 22 de abril de 1900 por tiempo indefinido, como sociedad anónima si bien hasta el 25 de junio de 1999, su denominación social era Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S.A., con posterioridad pasó a denominarse Grupo Duro Felguera, S.A., hasta el 26 de abril de 2001, en que adoptó su actual denominación. Tiene su domicilio social y sus oficinas principales en Gijón en el Parque Científico Tecnológico, calle Ada Byron, 90.

Su objeto social consiste en desarrollar actividades de construcción, fabricación y montaje en los campos metálicos, de calderería, fundición y bienes de equipo con contratos llave en mano, la prestación de servicios de comercialización, distribución, construcción e instalación en las actividades energéticas, de combustibles sólidos y líquidos. Asimismo, contempla la promoción y creación de empresas industriales, comerciales y de servicios, su ampliación, desarrollo y modernización en el ámbito nacional e internacional, dentro de las actividades que constituyen su objeto social, y la adquisición, tenencia y disfrute de valores mobiliarios de renta fija o variable de todo tipo de sociedades y entidades.

La prestación de servicios se realiza principalmente en España, países de la eurozona y Latinoamérica.

La totalidad de las acciones de Duro Felguera S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao, en el mercado continuo.

Acontecimientos relevantes del ejercicio 2021

El Consejo de Ministros, en reunión celebrada el 9 de marzo de 2021, acordó la autorización de la operación de apoyo financiero público temporal solicitado con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (en adelante "el Fondo"), cuyo expediente fue resuelto favorablemente por su Consejo Gestor el 3 de marzo de 2021.

Este apoyo financiero público temporal se ha articulado en dos fases. La primera fase, consistente en el desembolso de un préstamo participativo de 20 millones de euros y de un préstamo ordinario de 20 millones de euros, recibidos ambos en mayo de 2021, y una segunda fase, culminada el 29 de noviembre de 2021, que supuso el desembolso de 80 millones adicionales a través de un préstamo participativo (véase Notas 2.2 y 18).

Adicionalmente, el 29 de noviembre de 2021, el Grupo concluyó con éxito el proceso de reestructuración de su deuda con sus principales acreedores financieros que afectaba a una deuda bruta de 85 millones de euros y a las obligaciones convertibles de las clases A y B emitidas consecuencia de la refinanciación anterior llevada a cabo en 2018, y conlleva el otorgamiento de una nueva línea de avales renovable (revolving) , dividida en cuatro tramos, con cobertura CESCE del 70%, por importe de hasta 80 millones de euros, según se explica en la Nota 18. Las conversiones anteriores supusieron a la fecha de efectividad, la cancelación del pasivo financiero original, y el registro, previo pago de 7,5 millones de euros, de un préstamo participativo así como, de acuerdo con la valoración realizada por un experto independiente, el registro de un instrumento de deuda correspondiente a las Obligaciones Convertibles Clase C por importe de 10.939 miles de euros, unido al registro de la nueva valoración asociada a la modificación de las obligaciones tipo "A" por importe de 5.207 miles de euros en cuanto a las ventanas temporales y el plazo para su



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

conversión, y la cancelación de las obligaciones tipo "B", lo que, todo ello, en su conjunto, junto con la variación de valor de las obligaciones hasta 31 de diciembre de 2021, ha supuesto un impacto positivo en el resultado financiero de 37.037 miles de euros, netos de costes de la transacción relativos a comisiones y asesores externos financieros y legales (Nota 24). Tanto la emisión de nuevas obligaciones tipo C como la modificación de las tipo A y la cancelación de las B habían sido previamente autorizadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2021.

Por último, el 27 diciembre de 2021 se escritura el contrato de apoyo financiero público temporal por parte del Principado de Asturias, concretándose el compromiso manifestado previamente con el Grupo Duro Felguera, mediante la concesión de un préstamo participativo a través de la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (en adelante SRP) por importe de 6 millones de euros a favor de la Sociedad dominante (Nota 9 y 18).

Con fecha 30 de abril fue nombrado Don José Jaime Argüelles Álvarez como Consejero Delegado de la Sociedad dominante. Asimismo a finales del ejercicio 2021 ha quedado diseñada una nueva organización orientada a cinco líneas de negocio (Energía Convencional, Plantas Industriales, Servicios, Energías Renovables y Sistemas Inteligentes), potenciando así la especialización y la orientación a proyectos tanto en los negocios tradicionales como en los más innovadores, como son los de energías renovables, almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes, alineada con el último plan estratégico definido para el Grupo.

El 5 de marzo de 2021 la Compañía otorgó a favor de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) escritura pública de compraventa de acciones representativas del 40% del capital de la filial Epicom, S.A. y otorgamiento de un derecho de opción de compra por el 60% restante ejecutable en un plazo de dos años, previa autorización del sindicato bancario. Posteriormente, con fecha 13 de mayo de 2021 y mediante escritura pública de cumplimiento de condiciones suspensivas establecidas en la anterior escritura se ratifica la compraventa de acciones y opción de compra o "escritura de cierre", se formalizó y/o perfeccionó la operación con el cobro del precio estipulado en el contrato y el otorgamiento de la opción de compra. Según el Modelo de Acuerdo de Accionistas suscrito por Duro Felguera y SEPI en el que se regula la relación como accionistas de Epicom, S.A., así como su gobierno y administración, la obligación de obtener un quorum de cinco (5) de los seis (6) miembros del Consejo de Administración para la aprobación de las materias calificadas como reservadas, otorga a los socios el control conjunto de la Sociedad, dado que la SEPI se reserva tras la adquisición del 40% dos puestos en el Consejo. Sin embargo, la opción de compra suscrita en el contrato de compraventa confiere derechos potenciales al comprador (SEPI), que al tratarse de una opción de compra americana (se puede ejercitar en cualquier momento), dichos derechos de voto potenciales son considerados como sustantivos y proporcionan a la SEPI el control de la sociedad, clasificándose la participación del 60% retenida como instrumento financiero registrado a valor razonable, determinado en base al precio establecido por las partes independientes en el acuerdo. Esta operación de compraventa ha tenido un impacto positivo en resultados de 4,2 millones de euros registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2021, véase Nota 24.

En relación al proyecto de Iernut (Rumanía), con fecha 18 de junio de 2021, ROMGAZ S.A da por finalizado el acuerdo por el que se suspendieron los efectos de la notificación de terminación del contrato, deviniendo firme la terminación del contrato recibida el pasado 2 de abril. En relación a dicho contrato, el Consorcio había alcanzado a la fecha un avance

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

del 94% y Duro Felguera del 98% y había solicitado el reequilibrio económico del contrato y la extensión del plazo contractual por la concurrencia de causas imprevisibles no atribuibles al contratista, entre otros, las consecuencias debidas a cambios legislativos ocurridos con posterioridad a la firma del contrato, ampliaciones de alcance contractual e instrucciones emitidas por el Cliente, y los efectos de la pandemia Covid-19, entre otros, que causaron gran impacto en la ejecución del contrato. Durante el desarrollo del mismo, tras un primer aviso de terminación el 2 de abril de 2021, la situación se recondujo abriéndose un período de diálogo en busca de una solución consensuada de modo que el Consorcio obtuvo hasta dos prórrogas, la primera hasta el 26 de mayo de 2020, y una segunda hasta el 26 de diciembre de 2020. Posteriormente, el Consorcio solicitó una nueva extensión de plazo motivada, en mayor medida, por causa de fuerza mayor derivada por la pandemia Covid-19. Las Cámaras de Comercio de Mures y Vrancea (Rumanía), competentes en esta materia, certificaron un impacto de 9 meses en el desarrollo del proyecto por esta causa. No obstante, el cliente no ha accedido finalmente a la regularización del plazo de ejecución del proyecto. En el mes de julio de 2021 ROMGAZ ejecutó a cada uno de los socios del Consorcio la cuenta escrow constituida en garantía de los trabajos ejecutados y del buen fin del contrato. El Consorcio sostiene su voluntad de finalizar la ejecución completa de los trabajos dado que la eventual terminación anticipada del contrato por parte del cliente no se ajusta a los términos y condiciones contractuales, habiendo iniciado en el ejercicio 2021 las acciones legales que le competen para la protección de sus intereses y la recuperación de los importes retenidos de la cuenta escrow, incluyendo la activación de nuevo de las medidas cautelares para la protección los intereses del Consorcio, que, en su firme voluntad hacia la consecución de un acuerdo satisfactorio para ambas partes, lamenta que éste no se haya podido materializar en beneficio de la más pronta finalización de las obras y puesta en servicio de la instalación. No obstante, reitera su total disposición y flexibilidad para alcanzar un acuerdo que permita la finalización de las obras, para hacer un replanteamiento que permita concluir el proyecto con celeridad (Nota 28).

En lo que respecta a la ejecución de proyectos en cartera, especialmente hay que destacar que la Compañía ha reactivado la ejecución del proyecto de energía de 1500 MW en Djelfa (Argelia), bajo un marco de acuerdo con el cliente con positivas expectativas para una finalización exitosa de dicho proyecto en tiempo y forma.

Por otro lado, durante el ejercicio 2021, la Sociedad llegó a un acuerdo con General Electric para cierre del proceso de arbitraje en relación al proyecto CVO y con Stoneway Capital Corporation y Araucaria Energy S.A. respecto a los proyectos de Luján y Matheu en Argentina, Nota 28.

Impacto en el personal:

Desde la Dirección, se ha considerado al factor humano como una pieza clave de cara a la recuperación, al mantenimiento de la operatividad y del mejor desempeño frente a nuestros clientes y proveedores; por ello se han realizado reuniones de seguimiento y comunicaciones periódicas para dar visibilidad y transparencia en cada momento respecto de la situación de la pandemia provocada por el COVID-19. La principal prioridad del Grupo ha sido y es la de salvaguardar la salud de sus empleados. Se han implementado las medidas establecidas por las autoridades en todos los centros de trabajo y en las obras en curso y se ha establecido el teletrabajo cuando las circunstancias así lo aconsejaron.

Tal y como se describe en la Nota 23.d, el 7 de enero de 2021 se procedió a aplicar un Expediente de Regulación Temporal de Empleo por causas productivas al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 30/2020, en relación al Real Decreto Ley 8/2020 de 17



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en las sociedades Duro Felguera, S.A. (DFSA), DF Operaciones y Montajes, S.A.U. (DFOM), DF Mompresa, S.A.U. (MOMPRESA), Felguera IHI, S.A.U. (FIHI) y Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U. Dicho expediente fue prorrogado una primera vez el día 31 de mayo de 2021, y una segunda el 14 de octubre de 2021, en ambas ocasiones por acuerdo con los representantes de los trabajadores. El expediente tiene una duración de catorce meses (hasta el 28 de febrero de 2022), y afecta a un total de 778 trabajadores (de los cuales 354 pertenecen a la plantilla de Duro Felguera, S.A.) con un límite máximo de 400 trabajadores al mes. El uso del mismo ha sido limitado y sus ahorros se indican en la Nota 23.d.

2. Bases de presentación

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los administradores de la Sociedad el 28 de febrero de 2022 y se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2021.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales se muestran en miles de euros y todos los valores están redondeados en miles de euros, salvo mención expresa.

2.2 Principios contables

Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Principio de empresa en funcionamiento

El año 2021 ha venido marcado por el avance en los programas de vacunación y las políticas públicas de apoyo para facilitar la salida de la crisis sanitaria, que han permitido una progresiva recuperación de la actividad económica y de la movilidad y un mayor dinamismo del mercado, si bien de forma muy desigual en los distintos países.

La actividad del Grupo durante este año 2021 se ha visto afectada aún por las restricciones a la movilidad en algunos de los países en los que opera, generando ralentizaciones en los ritmos de ejecución de determinados proyectos y también por el retraso en el cierre y suscripción de la operación de reestructuración con FASEE y las entidades financieras, que ha impedido disponer de todos los fondos y de la línea de avales hasta prácticamente finalizado el año.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

En lo que a la actividad comercial respecta, el Grupo ha cumplido el objetivo de contratación fijado para el año 2021, destacando la adjudicación de un proyecto en Países Bajos por importe de 100 millones de euros, consistente en la rehabilitación y reparación de las instalaciones de un cliente industrial. Sin embargo, el hito más destacado del Grupo en el año 2021 es la culminación del proceso de reestructuración financiera global explicado en la Nota 1.

Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE)

La virulencia con la que azotó la crisis de la Covid-19 a la economía global en el año 2020, ocasionó un impacto negativo muy significativo en la actividad y en los resultados de Duro Felguera de dicho ejercicio, tal y como quedó explicado en las CCAA publicadas.

Todas las medidas adoptadas por el Grupo para paliar el efecto de la crisis sanitaria, por sí mismas, resultaron insuficientes para garantizar su viabilidad y asegurar la restitución del equilibrio patrimonial y financiero del Grupo.

El FASEE tiene por objeto compensar, mediante operaciones de apoyo público temporal, el impacto de la emergencia sanitaria en el balance de empresas solventes consideradas estratégicas para el tejido productivo y económico nacional o regional.

Duro Felguera, como empresa estratégica para el tejido productivo nacional y regional asturiano en varios sectores, presentó con fecha 28 de agosto de 2020, solicitud de apoyo financiero público temporal con cargo al FASEE por importe total inicial de 100 millones de euros, incrementados a finales del referido año en otros 20 millones de euros adicionales. Dicha solicitud iba acompañada de un plan de viabilidad e información financiera, así como de certificados que justificaron el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para acceder al FASEE. Tras diversas aportaciones de información complementarias al expediente, entre otras, para actualizar las hipótesis económicas y financieras, se actualizó el plan de viabilidad con fecha 18 de febrero de 2021, incluyendo un plan de reembolso del apoyo financiero público temporal y las medidas para garantizar el cumplimiento del mismo.

Analizada toda la documentación presentada y llevado a cabo un proceso de due diligence, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales ("SEPI"), concluyó el cumplimiento de todos los requisitos de elegibilidad, la validez del plan de viabilidad en sus líneas de actuación, proyecciones y financiación, verificando que el apoyo del FASEE era esencial para el mantenimiento de las operaciones del Grupo hasta la recuperación de su actividad. Además, SEPI ha contado con asesoramiento externo financiero y jurídico, que han emitido informes favorables, ratificando el plan de viabilidad presentado y la adecuación al marco jurídico de los acuerdos a suscribir con Duro Felguera.

El Consejo de Ministros, en reunión celebrada el 9 de marzo de 2021, acordó la autorización de la operación de apoyo financiero público temporal solicitado con cargo al FASEE por importe total de 120 millones de euros, cuyo expediente fue resuelto favorablemente por su Consejo Gestor el 3 de marzo de 2021.

Con fecha 8 de septiembre de 2021, el Grupo actualizó y mejoró el Plan de Viabilidad, acompañándolo de un memorándum económico, que fue aprobado por el Consejo Gestor del FASEE con fecha 16 de noviembre de 2021 y autorizado por el Consejo de Ministros con fecha 23 de noviembre de 2021.



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

El apoyo financiero público temporal se ha articulado en dos fases, cuya fecha de cierre fue prolongada en el tiempo mediante la elevación a público de las consiguientes extensiones temporales de plazos:

Primera fase: Importe de 40 millones de euros, a través de un préstamo participativo de 20 millones de euros y un préstamo ordinario de 20 millones de euros, cuyo desembolso se efectuó el 10 de mayo de 2021.

Segunda fase: Importe de 80 millones de euros, inicialmente prevista su instrumentalización a través de un préstamo participativo de 50 millones de euros y de una aportación de capital y/o un préstamo participativo por importe de 30 millones de euros y cuyos desembolsos inicialmente estaban previstos para el 30 de junio de 2021, fecha que posteriormente fue prorrogada a solicitud del Grupo hasta el 30 de septiembre de 2021 y posteriormente, igualmente prorrogada, hasta más tardar el 30 de noviembre de 2021.

En este sentido, y en lo que se refiere a esta segunda fase, el FASEE estaba previsto que realizara una aportación al capital en una cuantía inferior a la que efectuara un eventual inversor privado que pudiera acompañar al FASEE en la ampliación de capital. El resto del desembolso, hasta completar los 80 millones de euros, se efectuaría mediante un préstamo participativo. En el supuesto de que no se hubiera hecho efecto en su caso la entrada de un inversor privado a la fecha en la que se formalizase la segunda fase del apoyo financiero público temporal, la aportación de 30 millones de euros anteriormente mencionada, se estableció que se realizaría íntegramente mediante préstamo participativo. Finalmente, al no haber sido posible la materialización de la incorporación del inversor privado al capital social de la Compañía en la fecha en la que se formalizó la segunda fase del apoyo financiero público temporal, el importe total de 80 millones de euros, correspondiente a esta segunda fase, se desembolsó el 29 de noviembre de 2021 como préstamo participativo. Adicionalmente, en diciembre de 2021 y según se contempla en el contrato público de financiación, el Grupo ha solicitado a FASEE la conversión del préstamo ordinario por importe de 20 millones de euros a préstamo participativo conforme a lo previsto en el acuerdo de financiación suscrito con FASEE, estando a la fecha pendiente su aprobación. En resumen, todo el importe del apoyo financiero público temporal aprobado al Grupo con cargo al FASEE, que ha alcanzado un total de 120 millones de euros, se espera que quede, tras la aprobación de la petición de conversión anteriormente indicada e 2022, instrumentalizado íntegramente como préstamo participativo mientras no haya entrada de un inversor privado, siendo destinada a atender las necesidades operativas y financieras de las sociedades beneficiarias en los términos previstos en el plan de viabilidad.

Las sociedades del Grupo Duro Felguera beneficiarias de esta ayuda son: Duro Felguera, S.A., DF Mompresa, S.A. Unipersonal, DF Operaciones y Montajes, S.A. Unipersonal, DFOM Biomasa Huelva, S.L. Unipersonal, Duro Felguera Calderería Pesada, S.A. Unipersonal y Felguera IHI, S.A. Unipersonal, en calidad de obligados solidarios.

La financiación debe destinarse exclusivamente a restaurar la viabilidad de Duro Felguera (que actúa como sociedad financiada, receptora de todos los fondos) y las restantes beneficiarias que son obligados solidarios, mediante el desarrollo del plan de viabilidad actualizado para el periodo 2020-2027.

En diciembre de 2021, Duro Felguera, S.A y el resto de sociedades beneficiarias suscribieron un acuerdo por el que Duro Felguera, S.A se compromete frente a las filiales beneficiarias y obligadas solidarias, a mantenerlas indemnes y restituirles todos aquellos importes incurridos como consecuencia de que alguna de ellas tuviera que hacer frente al

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

pago de cantidades adeudadas en exceso de los fondos dispuestos y registrados en la cuenta financiera entre DF y cada obligada.

Las características de la financiación (interés, plazos y otros aspectos) recibida de FASEE se indica en la Nota 18.

Principado de Asturias

El Gobierno del Principado de Asturias hizo público con fecha 8 de octubre de 2021 la autorización para la suscripción de un convenio entre la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y la Sociedad Regional de Promoción (SRP) para conceder una ayuda financiera de 6 millones de euros al Grupo Duro Felguera, en el marco del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE). Con fecha 27 de diciembre de 2021, se suscribió con la SRP un préstamo participativo por importe de 6 millones de euros, sujeto a ciertas condiciones a ratificar por FASEE y las entidades financieras acreedores antes del 31 de marzo de 2022 en relación a ciertos apartados del acuerdo, en proceso de gestión a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas y que se espera queden resueltos en próximas fechas. Las características de la financiación recibida de SRP (interés, plazos y otros aspectos) se indica en la Nota 18.

Refinanciación del pasivo financiero de Duro Felguera

Con fecha 29 de noviembre de 2021, la Compañía suscribió el acuerdo de refinanciación del pasivo financiero con la totalidad de las Entidades Financieras que componen el sindicado bancario y recoge, entre otros aspectos, la amortización, reestructuración y conversión del pasivo financiero en los términos siguientes, en unidad de acto:

- Obligaciones Convertibles Clase "A": Modificar los términos y condiciones aplicables a dichas obligaciones para:
 - Extender la fecha de vencimiento final hasta la fecha en que se cumpla el sexto aniversario desde la fecha de suscripción del acuerdo de refinanciación.
 - Modificar las ventanas de conversión ordinarias de forma que los titulares de las Obligaciones Convertibles Clase A puedan ejercitar su derecho de conversión durante un período de tiempo inmediatamente siguiente a la fecha de finalización de cada trimestre natural (esto es, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre) así como otros ajustes consistentes con los términos y condiciones del acuerdo de refinanciación.
- Obligaciones Convertibles Clase "B": Cancelación de pleno derecho de 14.227.267.955 obligaciones no aseguradas, con un valor nominal de 0,01 euros cada una de ellas y convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de nueva emisión.
- Amortización de un importe principal del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada igual a 7,5 millones de euros.
- Novación modificativa de un importe de principal del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada de 25,5 millones de euros por conversión en préstamo participativo por igual importe debido por la Sociedad, que se dividirá en dos tramos:

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

un primer tramo (PPL1) por importe de principal de 20 millones de euros y un segundo tramo (PPL2) por importe de principal de 5,5 millones de euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2021 la Compañía procedió a amortizar del tramo PPL1 un importe de 2,5 millones de euros, quedando por tanto a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales un importe pendiente de amortizar de 17,5 millones de euros del PPL1 y 5,5 millones de euros del PPL2.

- Conversión de parte del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada por importe de 52 millones de euros en obligaciones convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de nueva creación (las Obligaciones Convertibles clase C), mediante el desembolso por compensación de créditos, las cuales deberá emitir Duro Felguera conforme a los términos y condiciones convenidos.

El acuerdo de refinanciación señalaba como condición resolutoria del mismo el obtener la firmeza de la homologación judicial de la deuda financiera afecta al mismo con anterioridad en todo caso al 28 de febrero de 2022. La misma ha adquirido firmeza en plazo.

Las características de la financiación (interés, plazos y otros aspectos) recibida del sindicado bancario se indica en la Nota 18.

Situación patrimonial y financiera. Presente y futuro.

Al 31 de diciembre de 2021 el Grupo presenta un fondo de maniobra y un patrimonio neto contable negativos. Lo mismo sucede en la sociedad dominante del grupo.

Desde un punto de vista patrimonial, a 31 de diciembre de 2021 y pese a presentar la sociedad dominante un patrimonio neto negativo por importe de 137.504 miles de euros, no se encuentra en causa de disolución. El RDL 27/2021, modifica la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, de forma que el artículo 13 queda redactado de la siguiente forma: «1. A los solos efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, no se tomarán en consideración las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021. Si en el resultado del ejercicio 2022 se apreciaran pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, deberá convocarse por los administradores o podrá solicitarse por cualquier socio en el plazo de dos meses a contar desde el cierre del ejercicio conforme al artículo 365 de la citada Ley, la celebración de Junta para proceder a la disolución de la sociedad, a no ser que se aumente o reduzca el capital en la medida suficiente.» En consecuencia, al cierre del ejercicio 2021 la sociedad dominante no debe computar las pérdidas, a los efectos de evaluar la situación de causa de disolución, que se hayan generado en el ejercicio 2020. Adicionalmente, los préstamos participativos tienen la consideración de patrimonio neto a los efectos mercantiles de reducción de capital y liquidación de sociedades, tal y como se indica el artículo 3 de la Resolución de 5 de marzo Resolución de 5 de marzo de 2019, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. A 31 de diciembre de 2021, el importe de todos los préstamos participativos suscritos conforme al acuerdo de refinanciación alcanza un total de 129 millones de euros (100 millones de euros correspondientes al FASEE y 23 millones de euros con las entidades financieras y los 6 millones de euros correspondientes a la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias).

DURO FELGUERA, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

En relación al préstamo participativo con la SRP, se espera la obtención, antes de 31 de marzo de 2022, de la aprobación de las condiciones requeridas a ratificar por FASEE y las entidades financieras, según se ha indicado previamente.

Con los referidos importes de préstamos participativos suscritos por el Grupo y no computando las pérdidas correspondientes al año 2020 por importe de 171.172 miles de euros conforme al RDL 27/2021 mencionado anteriormente, el patrimonio neto de la Sociedad Dominante a los efectos mercantiles sería de 162.668 miles de euros, conforme se refleja en la siguiente tabla:

(miles de €)

Patrimonio contable sociedad dominante 31-dic-2021	-137.504
Préstamo participativo FASEE (*)	100.000
Préstamo participativo SRP	6.000
Préstamo participativo Bancos	23.000
Pérdidas correspondientes año 2020 sociedad dominante	171.172
Patrimonio mercantil sociedad dominante 31-dic-2021 (*)	162.668

(*) Este importe se verá incrementado en 20.000 miles de euros por la conversión del préstamo ordinario en participativo, solicitado a FASEE en dic-21 y que se encuentra en tramitación a la fecha de formulación de las presentes cuentas consolidadas

Es relevante que el Grupo se centre en el desarrollo de su plan de viabilidad en el ejercicio 2022, año en el que el citado plan contempla volver a la senda de los beneficios, debido en parte por la cartera contratada pendiente de ejecutar al cierre del ejercicio 2021 por importe de 335,6 millones de euros y también por la nueva contratación que se espera empiece a materializarse en próximas fechas gracias a la línea de avales disponible con garantía CESCE que ha empezado a disponerse en febrero de 2022 y que le permitirán ir empezando a alcanzar niveles de actividad más acordes a su capacidad, unido a la fructificación paulatina de los esfuerzos del Grupo en el cierre de los procesos de negociación con clientes, arbitrajes y litigios abiertos, así como la optimización de costes en los proyectos en curso y en gastos generales. El plan de viabilidad aprobado contempla para 2022 y ejercicios siguientes, mejoras en resultados derivadas de todos estos últimos aspectos. En este sentido el Grupo tiene contratos pre-adjudicados en 2022 a la fecha de formulación por importe aproximado de 400 millones de euros, que se espera se cierren y empiecen a generar actividad dentro del propio ejercicio. Asimismo, el Grupo ha firmado acuerdos de colaboración con General Electric y Técnicas Reunidas (en negociación con TSK), entre otros, en atención a su complementariedad en determinados aspectos de negocio que asimismo se espera que le permitan generar mayor actividad.

En lo que respecta a la situación financiera, el Grupo ha desarrollado en 2021 acciones tendentes a preservar su posición de caja como son la reducción de sus costes de estructura, aspecto en el que existen objetivos específicos de reducción adicional en 2022 en los que se está ya trabajando, o la suscripción de acuerdos transaccionales con terceros poniendo fin a situaciones litigiosas, como los ya alcanzados a finales de 2021 con General Electric y Stoneway (Notas 1 y 28). La reestructuración financiera realizada en el Grupo en el año 2021, a través del apoyo financiero del FASEE, del Principado de Asturias y su sindicato bancario, han permitido el fortalecimiento de su posición financiera, dotándole de una posición de partida más sólida para implementar su plan de viabilidad, relanzando

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

su modelo de negocio, con foco en el cliente y en la rentabilidad de los proyectos y sustentado en los negocios tradicionales (Energía, Plantas Industriales, Mining & Handling, Oil & Gas, Servicios y Fabricación de Calderería Pesada- véase Nota 5), históricamente rentables y recurrentes, e impulsando además su avance hacia las energías renovables, almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes, y todo ello con el fin de seguir siendo una empresa estratégica en el tejido productivo regional asturiano y nacional. A 31 de diciembre de 2021, el Grupo presenta inicialmente un fondo de maniobra negativo por importe de 32.032 miles de euros (203.867 miles de euros negativos en 2020), al incorporar como parte del pasivo circulante, provisiones ligadas a su actividad correspondientes a proyectos suspendidos en situación de arbitraje y para los que las provisiones constituidas, en base a la opinión de abogados internos y asesores externos, no se espera que supongan una salida de caja en el horizonte de 12 meses a partir de la formulación de las presentes cuentas anuales y para los que en todo caso se están buscando alternativas negociadas que cierren los procesos abiertos en el mejor interés del Grupo. En lo que respecta a la liquidez, el Grupo mantiene en su balance una posición de tesorería de 88.542 miles de euros, lo que le permitirá continuar con normalidad sus operaciones y cumplir con sus obligaciones de índole comercial y financiero, contando con contratos pre-adjudicados, que se espera le permitan generar ingresos adicionales, aportando a la tesorería del Grupo, es un escenario conservador, más de 20 millones de euros en 2022. Por otro lado, ante eventuales desviaciones en el plan de viabilidad, el Grupo espera durante el año 2022 el desenlace favorable de diversos procesos judiciales, que, en un escenario de máximos, podrían llegar a generar ingresos de caja adicionales por importe de hasta 50 millones de euros. Asimismo no se esperan salidas de tesorería en relación a procesos fiscales en curso en el mismo período (Nota 22). Desviaciones negativas en el cumplimiento del plan o en la evolución de los procesos indicados en los que está inmersa podrían requerir la aplicación de medidas adicionales.

Una vez realizadas las consideraciones anteriores, los Administradores consideran que el refuerzo financiero que le ha supuesto la inyección de liquidez del apoyo público temporal por parte de FASEE y SRP, y la disposición de líneas de avales, necesario en el sector en el que opera para la contratación, le permitirán desarrollar con normalidad sus operaciones y cumplir sus compromisos y obligaciones financieras derivadas de los contratos de financiación suscritos (Nota 18). En todo caso, el proceso de captación de un inversor privado sigue activo ya que permitiría un refuerzo adicional a su posición financiera y/o patrimonial. Hasta la fecha se han recibido ofertas no vinculantes de potenciales inversores y se siguen recibiendo muestras de interés por el Grupo que están siendo valoradas.

Los acuerdos de financiación alcanzados tanto con las entidades financieras como con FASEE y SRP, incluyen determinadas cláusulas de vencimiento anticipado ligadas a acontecimientos futuros en cuanto a resolución de litigios y arbitrajes, inspecciones fiscales, ocurrencia de efecto sustancial adverso, cambios de control no permitidos, entre otros, por lo que los Administradores han hecho, con el apoyo de sus asesores fiscales y legales internos y externos, una evaluación de su probabilidad de ocurrencia y potencial impacto, considerando en todo caso la incertidumbre asociada al desenlace de estos procesos, y estimando que no afectarán a la consecución del plan de viabilidad al menos en los próximos 12 meses desde la formulación de cuentas (Notas 22 y 28).

De igual modo en los acuerdos de financiación alcanzados con las entidades financieras como con FASEE y SRP, se incluyen determinadas cláusulas de obligación de información por parte del Grupo para llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento del plan de viabilidad. Adicionalmente, y con el mismo fin, se ha constituido una Comisión de Seguimiento con miembros del FASEE y del Grupo que se convoca mensualmente. Las



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

entidades financieras llevan a cabo un proceso de monitorización trimestral que realiza su asesor financiero.

Asimismo, en lo que respecta al acuerdo con las entidades financieras, el mismo establece el cumplimiento de dos ratios con carácter semestral (de apalancamiento y de cobertura de intereses), véase nota 18, siendo el primer período de evaluación el de 12 meses terminado el 30 de junio de 2022. Potenciales desviaciones y/o deslizamientos en el cumplimiento de los objetivos previstos en el plan de negocio, en términos de EBITDA, que, entre otros motivos podrían derivarse de la crisis sanitaria, que ya tiende a remitir, junto a la propia evolución de los procesos descritos en las Notas 22 y 28, requerirán por parte de los Administradores un seguimiento permanente. No obstante, teniendo en consideración las pre-adjudicaciones de nuevos proyectos alcanzadas a la fecha, la materialización de la reducción de los costes de estructura anteriormente mencionada, junto con el potencial efecto positivo que el Grupo espera durante el año 2022 del desenlace favorable de situaciones litigiosas o arbitrales y resoluciones administrativas y de negociaciones con clientes y proveedores, los Administradores consideran que se alcanzarán los niveles necesarios de EBITDA para el cumplimiento de los ratios.

La reactivación de la economía mundial post-Covid, la alta liquidez existente en el mercado y los apoyos de fondos europeos e internacionales, entre los que destacan los Fondos Next Generation EU, está permitiendo dinamizar proyectos industriales en muchos países, unido a los elevados costes de la electricidad que está obligando a los países a acelerar determinadas inversiones para paliar su dependencia energética en todo el mundo. El Grupo cuenta con referencias excelentes en distintos sectores y un equipo humano de alto conocimiento y experiencia, lo que se espera que le permita aprovechar este dinamismo del mercado de forma positiva.

En base a todo lo indicado anteriormente, los Administradores han considerado adecuada la preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.4 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.5 Cuentas anuales consolidadas

La Sociedad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con el Real Decreto 1159/2010, por lo que está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas.

Los administradores han elegido, por razones de claridad, presentar dichas cuentas anuales consolidadas por separado. Estas cuentas anuales consolidadas igualmente han

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante el 28 de febrero de 2022 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Asturias.

2.6 Estimaciones y juicios contables

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones y supuestos que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material. Se detallan a continuación las principales estimaciones realizadas por la Sociedad:

1. Las pérdidas por deterioro de determinados activos inmateriales, materiales, inversiones inmobiliarias

Pérdida estimada por deterioro de activos inmobiliarios

La Sociedad obtiene valoraciones independientes para sus inversiones inmobiliarias y para sus terrenos y edificios en propiedad relacionados con los centros de producción y oficinas en Gijón (clasificados como inmovilizado material) al menos anualmente, procediendo al registro de deterioros cuando la estimación del valor razonable es inferior al valor neto contable de los mismos, de acuerdo con la política contable de la Nota 3.4. En este sentido, la Sociedad ha registrado un deterioro por importe de 4.750 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 (Notas 7 y 8), no siendo significativa la variación de valor del ejercicio 2021.

La estimación del valor razonable ha sido realizada por un experto que cumple con los Estándares Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC). El método de valoración empleado ha sido para la mayoría de los activos el método de comparación excepto para dos activos que ante la ausencia de comparables fiables se ha optado por el método residual dinámico.

Para la determinación del Valor Razonable de los activos identificados, se han utilizado como base los precios de cotización, en los mercados activos más relevantes, para cada caso. Cuando los mercados activos no son relevantes o cuando no existen mercados para los activos identificados, se ha utilizado:

- El precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no ha habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y la de balance;
- Los precios de mercado de activos similares, ajustados de manera que reflejen las diferencias existentes,
- Las referencias del sector;
- Los ajustes derivados del efecto Covid-19.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Para los dos activos en los que se ha empleado el método de valoración residual dinámico, la valoración se basa en el principio del valor residual, según el cual el valor entre el valor total de dicho activo y los valores atribuibles al resto de los factores.

El método residual dinámico o de flujos de caja consiste en estimar el valor del activo restando los costes de desarrollo pendiente de cada activo en función de su estadio de desarrollo y que incluyen, por tanto, en su caso, el coste de urbanización, de construcción, honorarios, tasas, costes comerciales, etc., así como el beneficio de promotor para estimar el valor residual. Los ingresos y costes se distribuyen en el tiempo según los periodos de desarrollo y de ventas estimados por el valorador. Se utiliza como tipo de actuación aquél que represente la rentabilidad media anual del proyecto adecuado a las características y riesgos inherentes al activo, sin tener en cuenta financiación ajena, que obtendría un promotor medio en una promoción de las características de la analizada. Este tipo de actuación se calcula sumando al tipo libre de riesgo, la prima de riesgo (determinada mediante la evaluación del riesgo de la promoción teniendo en cuenta el tipo de activo inmobiliario a desarrollar o en desarrollo, su ubicación, liquidez, plazo de ejecución, así como el volumen de la inversión necesaria).

En este sentido, para aquellos activos para los que se ha empleado el método residual dinámico se han empleado tasas de descuento entre el 8,6% y 10,6%.

A 31 de diciembre, los valores razonables de los citados activos y los deterioros registrados en aquellos activos que su valor neto contable estaba por debajo de su coste, se detallan en las Notas 7 y 8.

2. La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su inmovilizado material e inmovilizados intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. En las Notas 3.1, 3.2 y 3.3 se detallan las vidas útiles consideradas por la Sociedad.

La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza la modificación.

3. El valor razonable de determinados instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros de activo y pasivo que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración.

De acuerdo a lo señalado en la Nota 3.5.c) para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la Sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

En este sentido en el ejercicio 2021 en relación a la sociedad Epicom, S.A., tal y como se detalla en la Nota 9 y 11, ha procedido a clasificar la participación retenida en Epicom, S.A., tras la enajenación de un 40%, vease Nota 1, como instrumento financiero clasificado como activo no corriente a valor razonable. Para la determinación del mismo, se ha utilizado de referencia el precio de la opción de compra otorgada al tercero, en la medida en que la misma es consistente con el precio por el que se ha materializado la venta del 40% del capital de esta sociedad en el ejercicio.

El valor razonable de los instrumentos financieros de activo y pasivo que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración.

Por otro lado el Grupo mantiene una participación en Ausenco, Ltd sobre la que no ostenta control alguno. Para valorar esta participación, dada la limitación de información financiera actualizada de la que el Grupo dispone sobre la citada participación, se ha realizado un análisis de la previsible evolución del valor, desde la última valoración disponible realizada en marzo 2020 por un experto independiente, mediante la evolución de empresas comparables cotizadas desde diciembre 2020 a 2021. Para la realización de este análisis el Grupo ha involucrado a un experto independiente. Para ello, se han seleccionado compañías cotizadas de la industria en las áreas geográficas de Australia, Canadá, EEUU y Europa y se ha analizado la evolución de las ventas, el EBITDA y la capitalización bursátil de la mismas, para determinar el impacto del Covid-19 en el mercado, y así determinar una expectativa de evolución de la valoración de Ausenco, Ltd, ajustada con la información financiera auditada de la sociedad a 31 de diciembre de 2020.

En base al ejercicio realizado, se ha puesto de manifiesto un rango de posible reversión del deterioro en valor razonable entre el 31,4% y el 69,0%, por lo que el Grupo ha procedido al registro de una reversión del deterioro por importe de 2.589 miles de euros, mediante el método de valoración ajustado equivalente al rango medio.

El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares. La metodología y principales hipótesis consideradas en la valoración de las obligaciones convertibles se desglosan en la Nota 18.

4. El cálculo de provisiones

Reclamaciones por garantía

La Sociedad, principalmente en su línea de negocio de proyectos llave en mano, ofrece garantía entre uno y dos años para sus proyectos. La Dirección estima la provisión correspondiente para reclamaciones futuras por garantía en base a su experiencia y grado de complejidad del producto, la experiencia sobre el grado de calidad exigido por el cliente, así como el riesgo país donde se efectúa el proyecto. El importe de la provisión de garantías al 31 de diciembre de 2021 asciende a 7.024 miles de euros (Nota 20).

Entre los factores que podrían afectar a la información para la estimación de las reclamaciones se encuentran las contragarantías de los trabajos realizados por empresas colaboradoras.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)***Litigios*

La Sociedad incorpora, en base a las estimaciones de sus asesores legales, las provisiones necesarias para atender las previsibles salidas de efectivo que pudieran provenir de litigios con los diferentes agentes sociales por los importes reclamados, actualizadas en el caso de que se prevean a más de un año. Las provisiones y pasivos contingentes de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 se desglosan en las Notas 20 y 28. En este sentido, la complejidad asociada a estos procesos hace que exista un alto grado de incertidumbre asociada a la probabilidad y sentido de su resolución, así como a la cuantificación de sus potenciales consecuencias económicas.

Pasivos actuariales

La Sociedad mantiene compromisos con determinado personal pasivo y activo por premios de vinculación, vales carbón y otros compromisos que requieren de cálculos actuariales para su valoración. En la Nota 19 se desglosan los pasivos por estos compromisos con el personal registrados al cierre del ejercicio, así como las principales hipótesis consideradas en su valoración, para cuya elaboración la Sociedad ha contado con un experto independiente.

5. El cálculo del grado de avance para el reconocimiento del ingreso en base a los costes estimados de los correspondientes proyectos y sus modificados

El criterio de reconocimiento de ingresos utilizado por la Sociedad se basa en el método de los insumos o esfuerzos, conforme se va transfiriendo al cliente los riesgos y beneficios del activo. Este método es el que más fielmente representa la transferencia del activo al existir una relación directa entre los insumos (costes incurridos en relación a los costes totales o previstos para satisfacer la obligación de ejecución) y la transferencia del control de los bienes o servicios a un cliente. Dicho método de reconocimiento de ingresos se aplica solamente cuando el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato genere beneficios. Si el resultado del contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos se reconocen en la medida de recuperación de los costes. Cuando es probable que los costes del contrato excedan los ingresos del contrato, la pérdida se reconoce de forma inmediata como un gasto. En la aplicación de este método la Sociedad realiza estimaciones significativas en relación con los costes totales necesarios para la realización del contrato. Dichas estimaciones se revisan y se evalúan periódicamente con el objetivo de verificar si se ha generado una pérdida y si es posible seguir aplicando dicho método o para reestimar el margen esperado en el proyecto.

Durante el desarrollo del proyecto la Sociedad estima también las contingencias probables relacionadas con el incremento del coste total estimado y varía el reconocimiento de los ingresos de forma consecuente.

Ingresos procedentes de contraprestaciones variables, modificaciones, reclamaciones y disputas

La Sociedad no ha reconocido ingresos procedentes de modificaciones/reclamaciones o disputas que no tengan la aprobación de los mismos por parte del cliente o que se encuentren pendientes de valoración económica, con la excepción de la contraprestación variable del proyecto de Aconcagua, en la medida en que se considera altamente probable que no sufra una reversión significativa, existiendo un informe pericial que refrenda el cumplimiento de los parámetros establecidos en el contrato que soportan su devengo (Nota 28) y una reclamación de 6 millones de euros con el cliente del proyecto

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Djelfa, tras la aceptación, mediante la firma de un protocolo, del mencionado importe por parte del cliente, que se encuentra a la fecha pendiente de formalizar en una adenda contractual, véase Nota 28.

6. La evaluación de la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras para la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, así como la recuperabilidad de los impuestos sobre la renta a no residentes y otros impuestos practicados en otros países

En cuanto a los activos por impuesto diferido registrados, de acuerdo a la política descrita en la Nota 3.12, los mismos solo se reconocen en la medida en que se considere probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra los que poder hacerlos efectivos. En este sentido, considerando la senda de resultado de la Sociedad en los últimos ejercicios, se han registrado activos, con el límite de los pasivos por impuesto diferido registrados, tomando en consideración el conjunto de sociedades que conforman el grupo fiscal.

Por otro lado, en cuanto a la recuperabilidad de los impuestos sobre la renta a no residentes y otros impuestos practicados en otros países, la Sociedad registra los deterioros correspondientes, cuando los mismos no son directamente recuperables o no se dispone de proyectos en cartera en el país en el que han sido practicados, contra los que hacerlos recuperables.

7. El deterioro de cuentas a cobrar

La Sociedad realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes en aquellos proyectos donde existan controversias a resolver o litigios en curso originados por disconformidad del trabajo ejecutado o por incumplimiento de cláusulas contractuales ligadas al rendimiento de los activos entregados a los clientes.

Asimismo, conforme a la política descrita en la Nota 3.5., la Sociedad, al menos al cierre del ejercicio, efectúa las correcciones valorativas necesarias por el deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

Las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas (al alza o a la baja), lo que se haría en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

3. Criterios contables

3.1. Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico.

Los costes asociados al mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurran. Los desembolsos sobre un inmovilizado intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como inmovilizados intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (no superan los tres años), con excepción del ERP, que la Sociedad amortiza en 8 años dada la relevancia de la inversión acometida en ejercicios anteriores, y al ser su vida útil claramente superior a tres años.

3.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	7 a 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	4 a 33
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3 a 20
Otro inmovilizado	3 a 20

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es inferior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

Los trabajos realizados por la Sociedad para su inmovilizado se valoran por su coste de producción y figuran como ingreso en la cuenta de resultados.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

3.3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias, que comprenden terrenos y construcciones en propiedad, se mantienen para la obtención de plusvalías a largo plazo y no están ocupados por la Sociedad.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, estos elementos se contabilizan por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas (Nota 3.4).

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimado que para las construcciones es de 7 a 66 años.

3.4. Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido revisiones de la pérdida. Para los activos de naturaleza inmobiliaria se emplean los criterios ya descritos en la Nota 2.6.1.

3.5. Activos financieros

La Sociedad clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: préstamos y partidas a cobrar, inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento, inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y activos financieros valorados a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron las inversiones. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera.

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance (Nota 11).

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es de acuerdo con una evaluación individualizada de los saldos vencidos y pendientes de cobro considerando la antigüedad de la deuda, la relación con el cliente y la situación financiera del mismo (véase Nota 11).

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo. Al 31 de diciembre de 2021, no existen datos de baja este tipo de activos.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

En esta categoría la Sociedad incluye los activos financieros por avales ejecutados, al entender que cumplen con los requisitos para ser reconocidos como un activo financiero al considerar que se trata de un recurso controlado por la Sociedad como consecuencia de acontecimientos pasados, y del que espera obtener en el futuro beneficios. Estos beneficios se sustentan en la probabilidad favorable otorgada por los asesores legales externos de acuerdo con las opiniones emitidas por los mismos. No obstante, en su caso serán compensados frente al importe a desembolsar, en el supuesto de un pleito desfavorable.

Adicionalmente, la Sociedad en los casos donde aplica, provisiona el riesgo máximo por penalidades que puede aplicar el cliente de acuerdo con los contratos en vigor, estando por tanto el riesgo contractual cubierto con las citadas provisiones.

La Sociedad toma el importe de los avales ejecutados al realizar su análisis de

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

recuperabilidad de las cuentas a cobrar de acuerdo con lo indicado anteriormente, y en el caso de una estimación desfavorable del pleito la Sociedad registrará la correspondiente provisión de acuerdo con la normativa contable aplicable. Los avales ejecutados a la Sociedad se indican en la Nota 28.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que fuese significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la Sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, determinadas según se indica en Nota 2.6.1. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce. En caso de que el patrimonio neto de la sociedad participada sea negativo, se procede a la dotación de provisiones de riesgos y gastos en tanto en cuanto existan compromisos en firme de restitución patrimonial o apoyo financiero adicional (Notas 10 y 20).

d) Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias

Esta categoría tiene dos subcategorías: activos financieros adquiridos para su negociación y aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados al inicio. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo o si es designado así por la Dirección. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se mantienen para su negociación o se espera realizarlos en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Estos activos se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

e) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

f) Efectos de consolidación

Tal y como se indica en la Nota 9, la Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades. La gestión de las operaciones de la Sociedad y de las sociedades del Grupo de las cuales es dominante se efectúa en bases consolidadas, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, estas cuentas anuales no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación ni a las inversiones financieras en sociedades del Grupo y asociadas ni a las operaciones

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

realizadas por la Sociedad y por éstas. Estas variaciones sí se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 preparadas por el Grupo.

3.6. Existencias

Las existencias de obra en curso corresponden a los costes incurridos por la Sociedad referentes a obras / servicios que se encuentran durante el periodo de ejecución y cuyos ingresos aún no han sido liquidados. Se hayan valorados a precio de adquisición o coste de producción. La Dirección no estima riesgos para facturar al cliente dichos costes incurridos, ya que corresponden a la realización de un servicio que ha sido ya formalizado con el cliente a través de un contrato/pedido en firme.

3.7. Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

Cobertura de los flujos de efectivo:

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Al cierre del ejercicio, la Sociedad no mantiene contratados instrumentos financieros derivados.

3.8. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios.

3.9. Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.10. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad

Los principales pasivos financieros mantenidos por la Sociedad son pasivos financieros a vencimiento, que se valoran a su coste amortizado.

Para determinar si un instrumento financiero es un instrumento de patrimonio y no un pasivo financiero, será de patrimonio si, y sólo si, se cumplen las dos condiciones (a) y (b) descritas a continuación:

(a) El instrumento no incorpora una obligación contractual:

(i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o

(ii) de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que sean potencialmente desfavorables para el emisor.

(b) Si el instrumento puede o va a ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propios del emisor, es:

(i) un instrumento no derivado, que no comprende ninguna obligación contractual para el emisor de entregar un número variable de los instrumentos de patrimonio propio; o

(ii) un instrumento derivado a ser liquidado exclusivamente por el emisor a través del intercambio de una cantidad fija de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de sus instrumentos de patrimonio propios. A estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a los que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Una obligación contractual, incluyendo la que surja de un instrumento financiero derivado que vaya a producir, o pueda producir, la recepción o entrega futuras de los instrumentos de patrimonio propios del emisor, no es un instrumento de patrimonio si no cumple las condiciones (a) y (b) anteriores.

Por tanto, las obligaciones y otros instrumentos similares que establezcan cláusulas de conversión por las que se estipule una relación de canje que obligue a la entrega de una cantidad variable de acciones propias se contabilizarán como un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor inicialmente reconocido y el nuevo valor razonable derivado de cualquier reclasificación de un instrumento financiero de patrimonio a pasivo financiero se registra en patrimonio.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Reconocimiento inicial y valoración

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos, cuentas a pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y para los préstamos y créditos y las cuentas a pagar se netean los costes de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Sociedad incluyen los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, los préstamos y créditos, incluyendo los descubiertos en cuentas corrientes, y los instrumentos financieros derivados.

Valoración posterior

La valoración de los pasivos financieros depende de su clasificación como se indica a continuación.

a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se incurren con el propósito de ser recomprados a corto plazo. En esta categoría se incluyen los instrumentos financieros derivados contratados por la Sociedad que no han sido designados como instrumentos de cobertura en las relaciones de cobertura. Los derivados implícitos que se han separado también son clasificados como mantenidos para negociar, a menos que sean designados como instrumentos de cobertura eficaces.

Las pérdidas o ganancias de los pasivos mantenidos para negociar se reconocen en la cuenta de resultados.

Los pasivos financieros designados en el reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados se designan en la fecha inicial de reconocimiento solo si cumplen con los criterios establecidos.

b) Préstamos y créditos

Tras el reconocimiento inicial, los préstamos y los créditos se valoran al coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de resultados cuando se dan de baja los pasivos, así como los intereses devengados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que sean parte integral del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de Gastos financieros de la cuenta de resultados consolidada.

Esta categoría es la que generalmente se aplica a los préstamos y créditos con intereses.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Los préstamos participativos recibidos, que figuran por tanto como débitos y partidas a pagar, con posterioridad al reconocimiento inicial se valorarán al coste amortizado siempre que a la vista de las condiciones contractuales puedan realizarse estimaciones fiables de los flujos de efectivo del instrumento financiero. Sin embargo, en aquellos contratos en que los intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, por ejemplo, la obtención de beneficios, o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, el fondo económico de la operación resulta similar al de los contratos de cuentas en participación. En estos casos, el prestatario valorará el préstamo al coste, incrementado por los intereses que deba abonar al prestamista de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas. En este supuesto, los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

c) **Acreeedores comerciales**

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal.

En relación a las operaciones de confirming sin recurso, el tratamiento contable de este tipo de operaciones no está expresamente tratado en la normativa contable. De acuerdo con la European Securities and Markets Authority (ESMA) las operaciones de confirming (también denominadas "reverse factoring") deben ser analizadas conforme a la sustancia económica de los acuerdos entre las partes, con el fin de concluir si la deuda comercial debe ser clasificada como deuda financiera dentro del Balance de situación y si los flujos deben ser clasificados como financieros u operativos en el estado de flujos de efectivo. En la medida en que no existan cambios sustanciales en las condiciones de la deuda comercial (por ejemplo, modificaciones en el vencimiento, en el importe o en los tipos de interés, en su caso), el hecho de que, tras la operación de confirming el nuevo acreedor legal pase a ser una entidad financiera en lugar del acreedor comercial original no modifica la sustancia económica de la deuda, la cual se origina por las actividades de explotación del Grupo. El Grupo ha adoptado dicha política de clasificación. La línea se encuentra dispuesta por un importe de 0 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 (0 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

Baja de los pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en la cuenta de resultados, neta de los costes de transacción asociados.

3.11. Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

La Sociedad ha registrado en este epígrafe el importe de la actualización de los préstamos concedidos principalmente por el Ministerio de Educación y Ciencia, los cuales no devengan interés (Nota 18).

3.12. Impuestos corrientes y diferidos

La Sociedad tributa, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el régimen especial de consolidación fiscal previsto en el artículo 55 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Las políticas de la Sociedad establecen que para cada una de las sociedades integradas en el Grupo fiscal consolidable, el gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se determinará en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, y minorado por las deducciones y bonificaciones de cuota que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre beneficios relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como para aquellas diferencias asociadas a las modificaciones en el régimen fiscal de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades, aprobadas por el Real Decreto 3/2016, de 2 de diciembre. Respecto a estas últimas diferencias, se estableció por la norma fiscal su reversión por quintas partes como un ajuste positivo en base imponible en cada ejercicio, sin que la carga fiscal pendiente de tomar hasta cumplir los cinco años se registre como impuesto diferido. En la medida que se producen diferencias derivadas de este hecho entre la base fiscal y contable de la inversión, para el reconocimiento de los correspondientes activos por impuesto diferido se atienden a los criterios establecidos por la norma general de aplicación en cuanto a su registro establecidos en el párrafo siguiente, no siendo reflejados impuestos diferidos de activo si se trata de participaciones para las que se espera su continuidad en el grupo de acuerdo a su estrategia de negocio.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo fiscal o cada sociedad integrada en el mismo que tributa en base individual, vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos en un horizonte temporal máximo de 10 años, independientemente del límite temporal normativo para su utilización si es un horizonte superior o ilimitado en el tiempo en los casos en que la legislación tributaria así permita, y contados 10 años desde la fecha de cierre del ejercicio en aquellos casos, salvo clara evidencia de lo contrario, que el Grupo fiscal o las entidades individuales tengan pasivos por impuesto diferido (asimilables a estos efectos a las ganancias fiscales) con un plan de reversión que permita compensar las bases imponibles negativas u otros créditos fiscales, una vez considerado el techo fiscal de compensación correspondiente (limitaciones cuantitativas y tributación mínima), en su caso.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

La Sociedad, que como se ha indicado anteriormente, tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de declaración consolidada, aplica en dicho proceso las siguientes normas: las diferencias temporarias que surgen en la determinación de la base imponible consolidada por operaciones realizadas entre sociedades que forman el Grupo fiscal, en tanto no estén realizadas frente a terceros, se registran por la sociedad que tuviera contabilizado dicho resultado; las diferencias permanentes (por ejemplo, por la eliminación de dividendos repartidos entre ellas) o temporarias que surgen en la determinación de la base imponible consolidada (margen existencias, deterioros y otros), se tratan como una diferencia permanente o temporal por la sociedad que tuviera contabilizado dicho resultado, según corresponda su registro de acuerdo al criterio general de reconocimiento; por parte del resultado fiscal negativo y las bonificaciones y deducciones compensadas por el conjunto de las sociedades que forman el Grupo fiscal, se registra un crédito o débito entre la sociedad que los genera y las sociedades que lo compensan y/o aplican en la medida que sean absorbidas por el Grupo. Los activos por impuesto diferido por créditos fiscales remanentes se registran por la Sociedad individual en la medida que esté prevista su utilización por la propia Sociedad o por el resto de sociedades que conforman el Grupo

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

fiscal, en el marco del conjunto del mismo y su plan de negocio, dentro del horizonte temporal de 10 años, independientemente del límite temporal normativo para su utilización si es un horizonte superior.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros dentro de los límites temporales contables y fiscales establecidos. En este sentido, considerando la senda de resultados del grupo fiscal en los últimos ejercicios, se han registrado activos por impuesto diferido, con el límite de los pasivos por impuesto diferido registrados por el grupo fiscal.

3.13. Provisiones para riesgos y gastos y otras operaciones de tráfico

Los Administradores de la Sociedad, en la formulación de las cuentas anuales, diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Los Administradores estiman que no existen pasivos contingentes significativos para la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, adicionales a los desglosados en las Notas 20 y 28.

La política de la Sociedad es la de contabilizar provisiones para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y cuantificables, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales y otras garantías similares a cargo de la empresa y en base a su mejor estimación y su experiencia histórica. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según la naturaleza de la obligación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Por último, los activos contingentes sólo son objeto de registro contable cuando su materialización resulte altamente probable. No obstante, en la medida en que los mismos resultan probables, son desglosados en la memoria.

3.14. Prestaciones a los empleados

a) Premios de vinculación y otras obligaciones con el personal

El convenio colectivo de la Sociedad recoge premios a satisfacer a sus trabajadores en función de que estos cumplan 25 y 35 años de permanencia en la empresa, así como otras obligaciones con el personal. Para la valoración de estas obligaciones la Sociedad ha efectuado sus mejores estimaciones tomando como base un estudio actuarial de un tercero independiente para lo que se han utilizado las siguientes hipótesis; tabla de mortalidad PERM/F 2020 y un tipo de interés del 0,79% técnico (2020: 0,32%).

b) Vales de Carbón

La Sociedad contrajo compromisos con determinado personal pasivo y activo, los empleados procedentes de la extinta actividad hullera, para el suministro mensual de una cantidad determinada de carbón.

Los importes de las dotaciones anuales para el carbón se han venido determinando de acuerdo con estudios actuariales realizados por un actuario independiente, y contemplan las siguientes hipótesis; tablas de mortalidad PERM/F 2020, tasas de interés técnico de un 0,79% anual (2020: 0,32%) e índices de incrementos de precios al consumo de un 1% anual (2020: 1%).

c) Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

d) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. En este sentido al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad mantiene en su balance una provisión por importe de 1.175 miles de euros que recoge los importes probables que en opinión de los asesores legales puedan suponer salida de caja en relación a procesos laborales abiertos, cubriendo el mencionado importe la potencial indemnización al anterior CEO de la Sociedad, así como otras potenciales indemnizaciones correspondientes a otros procesos laborales diferentes que la Sociedad mantiene abiertos (Nota 20). La Sociedad reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando la Sociedad ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando la entidad reconozca los costes de una reestructuración y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.15. Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

La Sociedad participa en un consorcio para el desarrollo de un proyecto en el exterior, mediante un acuerdo contractual que le otorga la decisión última, en caso de discrepancia, y por tanto la capacidad de ejercer el control con independencia de que se ejercite o no. En virtud del mismo se integran las operaciones del consorcio en su totalidad considerando las operaciones del otro participante del consorcio como un subcontratista atendiendo a la naturaleza de su relación.

a) Contabilización de las uniones temporales de empresas

La ejecución de ciertas obras se realiza mediante la agrupación de dos o más empresas en régimen de Unión Temporal. Al cierre del ejercicio la Sociedad participa en varias Uniones Temporales (Nota 29), cuyos saldos a dicha fecha se integran en la contabilidad de la Sociedad proporcionalmente a la participación de esta en aquellos, de acuerdo con lo establecido por los principios contables generalmente aceptados.

Para registrar el resultado de las obras ejecutadas en las Uniones Temporales con otras empresas se sigue el mismo criterio aplicado por la Sociedad en sus propias obras, explicado en el apartado de reconocimiento de ingresos.

b) Integración de las sucursales

La integración de los estados financieros de las sucursales que la Sociedad posee en México, Italia, Venezuela, Egipto, India, Argelia, Bielorrusia, Mauritania, Perú, Canadá, Rumanía y Dubái, denominadas Duro Felguera S.A., Sucursal México, Duro Felguera, S.A., Stabile Organizzazione in Italia, Felguera Parques y Minas Sucursal Venezuela, Duro Felguera Plantas Industriales, S.A., Sucursal Egipto, Felguera Grúas Sucursal India, Duro Felguera S.A., Sucursal Argelia, Duro Felguera S.A., Sucursal Bielorrusia, Duro Felguera S.A., Sucursal Mauritania, Duro Felguera S.A., Sucursal Perú, Duro Felguera, S.A., Sucursal Canadá, Duro Felguera S.A. Gijón Spania Sucursala Bucuresti y Duro Felguera Gulf Contracting LLC se ha reflejado de acuerdo con la legislación vigente, integrando todos sus saldos y transacciones.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

3.16. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Prestación de servicios

Los costes de los contratos se reconocen cuando se incurre en ellos. Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán.

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato vaya a ser rentable, los ingresos del contrato se reconocen durante el período del contrato.

El criterio de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería llave en mano varía en función de la estimación del resultado del contrato.

Cuando sea probable que los costes del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto.

Las modificaciones en los trabajos de construcción, se incluyen en los ingresos del contrato en la medida en que; a) es probable que el cliente apruebe el plan modificado, así como la cuantía de los ingresos ordinarios que surgen de la modificación; y b) la cuantía que la modificación supone puede ser valorada con suficiente fiabilidad.

Las reclamaciones en los trabajos de construcción se incluyen en los ingresos del contrato en la medida en que; a) las negociaciones han alcanzado un avanzado estado de maduración, de tal manera que es probable que el cliente acepte la reclamación; y b) el importe que es probable que acepte el cliente puede ser valorado con suficiente fiabilidad.

Los pagos por incentivos se incluyen entre los ingresos ordinarios procedentes del contrato cuando: a) el contrato está suficientemente avanzado, de manera que es probable que los niveles de ejecución se cumplan o se sobrepasen; y b) el importe derivado del pago por incentivos puede ser valorado con suficiente fiabilidad.

La Sociedad para medir la progresión utiliza el método de los insumos o esfuerzos, conforme se va transfiriendo al cliente los riesgos y beneficios del activo. Este método es el que más fielmente representa la transferencia del activo, al existir una relación directa entre los insumos (costes incurridos en relación a los costes totales o previstos para satisfacer la obligación de ejecución) y la transferencia del control de los bienes o servicios al cliente.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

La Sociedad presenta como activo el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial. La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en "Clientes y otras cuentas a cobrar", en la línea de obra ejecutada pendiente de certificar (Nota 11).

La Sociedad presenta como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas).

Los costes relacionados con la presentación de ofertas para la adjudicación de obras en el territorio nacional y extranjero se cargan a la cuenta de resultados en el momento en que se incurre en ellos, cuando no es probable o no es conocido, que el contrato sea obtenido. Los costes de presentación de ofertas se incluyen en el coste del contrato cuando es probable o es conocido que el contrato será obtenido o cuando es conocido que dichos costes serán reembolsados o incluidos en los ingresos del contrato.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

3.17. Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

c) Cuando la Sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.18. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable.

3.19. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.20. Clasificación corriente y no corriente

Los activos se clasifican como activos corrientes si se espera que sean realizados en un periodo inferior a 12 meses después de la fecha del Balance de situación. Los saldos de

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

clientes y obra ejecutada pendiente de certificar que por existir una disputa entre la Sociedad y el cliente su cobro podría superar los 12 meses, se clasifican como corrientes independientemente de que su periodo de realización sea de superior a un año, en la medida en que se considera que forman parte del ciclo normal de explotación de la Sociedad, con independencia de su vencimiento. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.

Los pasivos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que exista un derecho incondicional de diferir su pago al menos 12 meses después del cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos corrientes con un vencimiento estimado superior a doce meses son los siguientes:

	Miles de Euros	
	31.12.21	31.12.20
Cientes y obra ejecutada pendiente de certificar	23.333	21.631
Total activos corrientes	23.333	21.631
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.793	10.005
Provisiones para riesgos y de garantía	66.484	79.836
Total pasivos corrientes	72.277	89.841

3.21. Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida o en discontinuidad es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, la Sociedad presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se ha producido discontinuidad de ninguna línea o segmento de negocio de la Sociedad.

3.22. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación. Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación. El descuento de papel comercial, o el anticipo por cualquier otro tipo de acuerdo, del importe de las ventas a clientes se tratará a los efectos del estado de flujos de efectivo como un cobro a clientes que se ha adelantado en el tiempo.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

No existen transacciones no monetarias relacionadas con operaciones de inversión y financiación significativas que, por no haber dado lugar a variaciones de efectivo no han sido incluidas en el estado de flujos de efectivo y deban ser informadas separadamente, con excepción de las aportaciones por compensación de créditos con empresas participadas.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con monedas extranjeras, principalmente el dólar estadounidense (USD), existiendo en menor medida exposición a monedas locales. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad utiliza diversos medios:

- La mayoría de los contratos están acordados en "multidivisa", desagregando el precio de venta en las distintas monedas de los costes previstos y manteniendo los márgenes previstos en euros.
- La financiación del capital circulante correspondiente a cada proyecto se denomina en la moneda de cobro.

El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad. La política de gestión del riesgo de la Sociedad es cubrir la mayor parte de las transacciones previstas a lo largo de la vida de cada proyecto. No obstante, las unidades operativas son responsables de la toma de decisión sobre las coberturas a realizar cuando las circunstancias lo requieren, a revisar y autorizar por el área de tesorería y el Comité de Dirección. Si bien, a 31 de diciembre de 2021 no existían contratos de cobertura vigentes.

A 31 de diciembre de 2021, si el euro se debilitara en un 5% frente al dólar americano, con el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido 1 miles de euros mayor (2020: 452 miles de euros), y en el caso de una revaluación del 5% el resultado habría disminuido en 1 miles de euros (2020: 409 miles de euros), principalmente como resultado de las ganancias / pérdidas por tipo de cambio de moneda extranjera por la conversión a dólares americanos de los clientes y otras cuentas a cobrar, efectivo, proveedores y anticipos de clientes, así como el impacto en el resultado final del proyecto de los

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

importes de ingresos y gastos futuros en dólares, y el efecto del grado de avance al final del ejercicio.

(ii) Riesgo de precios

La realización de proyectos cuya duración se extiende a lo largo de dos o más años supone, inicialmente, un riesgo en el precio del contrato, por efecto del crecimiento de los costes a contratar sobre todo cuando se opera en el mercado internacional en economías con una tasa de inflación elevada.

En otras ocasiones los precios de contratos o subcontratos asociados se nominan en monedas más fuertes (USD) pagaderos en la divisa local según la cotización de las fechas de cobro, trasladando a subcontratistas estas condiciones.

En el contexto actual, en el que el Covid-19 ha supuesto retrasos en la ejecución de los proyectos, lo que lleva implícito un incremento de la permanencia en la obra la Sociedad ha reevaluado la estimación de costes totales de los presupuestos, que sirven de base para el cálculo del grado de avance (Nota 3.16) y la provisión por contratos onerosos.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de la deuda financiera a largo plazo. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables.

La Sociedad analiza la exposición al tipo de interés de manera dinámica. Se simulan varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de posiciones existentes, alternativas de financiación y de cobertura. Basándose en esos escenarios, la Sociedad calcula el impacto en el resultado para un cambio determinado en el tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza el mismo cambio en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios se usan sólo para pasivos que representen las posiciones más significativas sujetas a tipo de interés.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 10 puntos básicos del tipo de interés supondría un mayor/menor resultado de 149 miles de euros (2020: 85 miles de euros).

b) Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Sociedad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Activos por instrumentos financieros derivados (Nota 12) y saldos por distintos conceptos incluidos en Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 14).
- Saldos relacionados con Clientes y cuentas a cobrar (Nota 11).

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

Los instrumentos financieros derivados y las operaciones con entidades financieras incluidas como Efectivo y equivalentes de efectivo son contratados con entidades financieras de reconocido prestigio. Adicionalmente, la Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

En relación con los saldos de Clientes y cuentas a cobrar cabe mencionar que, por las características del negocio, existe concentración en función de los proyectos más significativos de la Sociedad. Estas contrapartes son generalmente compañías estatales o multinacionales, dedicadas principalmente a negocios de energía y minería.

Además de los análisis que se realizan en forma previa a la contratación, periódicamente se hace un seguimiento de la posición global de Clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis individual de las exposiciones más significativas (incluyendo al tipo de entidades antes mencionadas).

El saldo de las cuentas comerciales vencidas pero no deterioradas al 31 de diciembre de 2021 es de 26.978 miles de euros (2020: 16.399 miles de euros), (Nota 11).

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente y austera del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación. Asimismo, la Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.

Se presenta a continuación un detalle de información relevante en materia de liquidez:

	2021	2020
Deuda financiera y derivados (Notas 5, 12 y 18)	(166.302)	(90.467)
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 14)	84.608	9.565
Deuda financiera neta	(81.694)	(80.902)
Líneas de crédito no dispuestas (Nota 18)	-	-
Total superávit / (déficit) de liquidez	(81.694)	(80.902)

A 31 de diciembre de 2021, el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14) recoge un importe de 1.228 miles de euros sujeto a determinadas restricciones de uso, básicamente por estar en garantía de litigios con terceros y pendiente de resoluciones judiciales o acuerdos con la contraparte (2020: 1.921 miles de euros, incluyendo en ese importe pignoraciones para la emisión de avales de proyectos o depósitos en efectivo realizados en sustitución de avales de proyectos).

Adicionalmente la Sociedad mantiene un importe de 21.583 miles de euros correspondiente a imposiciones y depósitos así como cuentas escrow, de las que un importe de 16 millones de euros se corresponde con el proyecto Iernut en Rumanía, en el epígrafe Inversiones financieras a corto plazo del balance de situación al 31 de diciembre de 2021 (Notas 9 y 11), que se ha depositado en garantía de ejecución de sus proyectos, como consecuencia de la falta de avales.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

Durante el ejercicio 2021 se ha incrementado el riesgo de liquidez respecto a las previsiones consideradas en el plan de tesorería elaborado para el ejercicio 2021, debido fundamentalmente a la crisis del coronavirus que ha afectado especialmente a los flujos de cobros y pagos. La posición neta de tesorería se ha reducido en el ejercicio 2021 en 792 miles de euros, principalmente como consecuencia de la reprogramación de proyectos como Bellara, y Djelfa principalmente, la terminación del proyecto Iernut, tras los retrasos en la materialización del cierre de los acuerdos de apoyo público estatal y de refinanciación con las entidades financieras, que se esperaba haber completado a 30 de junio de 2021 y que se ha culminado el 29 de noviembre de 2021. principalmente como consecuencia de los retrasos en los cobros de determinados clientes.

Tras la aprobación del apoyo financiero público temporal con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas detallado en la Nota 2.1. los Administradores mantienen su confianza en el cumplimiento de las hipótesis contempladas en el plan de viabilidad y tesorería presentado.

a) Riesgos de cambio climático

En primer lugar, los **riesgos de transición** a una economía baja en emisiones están relacionados con los posibles cambios políticos, jurídicos, tecnológicos y de mercado que se puedan producir a medio y largo plazo en el periodo de transición hasta una economía menos dependiente de combustibles fósiles y más baja en emisiones de gases de efecto invernadero.

Las principales tendencias en el mercado pasan por el paulatino reemplazo de los combustibles fósiles por energía renovable. El crecimiento del sector renovable supone una oportunidad para Duro Felguera. La necesidad de contar con energías que no se agoten y, sobre todo, el compromiso con la sostenibilidad y contra el cambio climático, hacen que las nuevas fuentes “verdes” de energía sean la solución. Para Duro Felguera supone una oportunidad de crecimiento, pues el mercado de las energías renovables es próspero y la perspectiva para los próximos años es prometedora.

Dentro de estos riesgos de transición, se han identificado aquellos con un mayor impacto para la organización, como pueden ser:

- **Riesgos políticos y jurídicos**, es decir riesgos derivados de posibles acciones de los organismos políticos y regulatorios que traten o bien de limitar los factores causantes del cambio climático, o bien de promocionar medidas de adaptación al cambio climático, y que afecten al desarrollo de la actividad de la compañía, como pueden ser requisitos de cambio a fuentes de energías limpias, exigencias de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero fruto directo o indirecto de la actividad de la compañía, o la promoción de prácticas sostenibles en el uso y urbanización de suelo. La consideración del gas y la nuclear como energías limpias y por tanto su incorporación a la taxonomía ESG de modo transitorio puede tener un gran impacto en las oportunidades de negocio del Grupo. En este sentido y muy relacionados con estos aspectos regulatorios, también es probable que se produzca un aumento de los riesgos jurídicos o de litigación por aspectos relacionados con el clima.
- **Riesgo reputacional**, muy vinculado a las demandas, acrecentadas tras la aparición del COVID, de una sociedad que cada vez está más concienciada con temas como el medioambiente, la sostenibilidad y las buenas prácticas empresariales, y a como el mercado premiará a las compañías percibidas como líderes en la transformación y modernización del sector y previsiblemente castigará a las empresas que contribuyan de

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

forma poco visible a esta transformación o sean percibidas como obsoletas en materia de ESG.

A este respecto, El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su reunión de 18 de enero 2022, constituir una Comisión de Sostenibilidad, como comisión especializada en la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta.

- **Riesgo de mercado**, relacionado con situaciones en las que se puedan producir cambios y descompensaciones en la oferta y demanda de ciertas materias primas, productos y servicios, que potencialmente puedan comprometer la cadena de suministro de la que se nutre la el Grupo.

- **Riesgo tecnológico**, que atañe a las innovaciones tecnológicas que surjan o se vean favorecidas en el proceso de transición, y la consecuente sustitución de los antiguos sistemas en favor estas nuevas tecnologías.

Por otro lado, los **riesgos físicos** son aquellos relacionados con eventos (riesgos agudos) o con cambios a largo plazo (riesgos crónicos) derivados del cambio climático, como por ejemplo desastres naturales, temperaturas extremas en función de la ubicación de las obras (frío o calor) o cambios a largo plazo en los patrones climáticos. Debido al ciclo de vida del resultado de los proyectos cuando se trata de instalaciones complejas, estos eventos o cambios a largo plazo podrían conllevar repercusiones a nivel financiero para la compañía, por ejemplo, daños directos a los activos y/o a la cadena de producción, cambios en la disponibilidad y calidad del agua o cambios extremos en la temperatura que afecten a las infraestructuras, existencias, cadena de producción o empleados de la organización.

Los esfuerzos a fin de mitigar y adaptarse al cambio climático también pueden crear oportunidades para el Grupo, las cuales han sido identificadas y se exponen a continuación:

- **Resiliencia y capacidad de respuesta** ante el cambio climático y los retos que supone, no solo ecológicos sino también normativos, y ante los que los que la compañía estará mejor preparada.

- **Mejor posicionamiento en el mercado**, gracias a un mejor diseño del producto, más sostenible, resiliente y eficiente energéticamente, y una **mejor imagen reputacional**, alineada con las demandas de una sociedad cada vez más concienciada con la sostenibilidad.

- Obtención de **mejores condiciones de financiación** para la ejecución de proyectos sostenibles, con importantes rebajas en los tipos de interés, y en este mismo sentido, calificaciones crediticias más altas para la emisión de bonos.

- **Diversificación y ampliación del espectro de inversores en el Grupo**, hacia fondos e inversores que integren indicadores relacionados con la sostenibilidad y el negocio responsable en sus criterios de inversión o mediante la inclusión en índices y carteras enfocados hacia la sostenibilidad.

- Tendencia global hacia **fuentes de energía limpia**, lo que conlleva una mayor eficiencia energética, reducción de costes y mejora en la capacidad de almacenamiento.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

- Búsqueda de una **mayor eficiencia en la gestión** de los recursos y residuos del Grupo, que le permita reducir costes operativos.

Duro Felguera mantiene un firme compromiso en la lucha contra el cambio climático. Por este motivo trabaja en el seguimiento y minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de su actividad.

Dentro de la Estrategia marcada por Europa en la Agenda 2030, Duro Felguera redacta su Plan de Transición Ecológica 2021-2027 y se compromete a trabajar en la implantación de 4 de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

- Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura.
- Objetivo 12: Producción y consumo responsables.
- Objetivo 13: Acción por el clima.

Especial relevancia, al objetivo 13 "Acción por el clima" en el que se toman como punto de partida el control y seguimiento de las emisiones.

4.2 Gestión del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad en relación con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de la misma para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas, así como beneficios para otros tenedores de instrumentos de patrimonio neto y para mantener una estructura óptima de capital y reducir su coste.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, la Sociedad podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, reembolsar capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

La Sociedad hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de deuda financiera y derivados, tal y como se muestran en el balance menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El capital total se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas anuales, más la deuda neta.

Tras la reestructuración de la deuda financiera, el Grupo se encuentra sujeto al cumplimiento de dos ratios con carácter semestral y con referencia a 12 meses de acuerdo con lo indicado en la Nota 18). Hasta 31 de diciembre de 2020, la deuda financiera estaba asimismo sujeta al cumplimiento de un ratio (Deuda financiera Bruta/EBITDA), habiéndose clasificado como corriente la deuda financiera correspondiente al préstamo sindicado por importe de 85 millones de euros, al no haberse obtenido el waiver de las entidades financieras, con anterioridad al 31 de diciembre de 2020. Finalmente, tal y como se ha indicado en la Nota 2.1., se alcanzó en 2021 un acuerdo de reestructuración financiera que incorpora nuevas condiciones de amortización, tipos de interés y obligaciones financieras y de otro tipo. En todo caso, toda la deuda financiera está sujeta a diversas cláusulas de vencimiento anticipado (Nota 18).

5. Activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen activos clasificados como mantenidos para la venta.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

6. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Miles de euros		
	Aplicaciones informáticas	Otro Inmovilizado en curso	Total
Saldo a 1 de enero de 2020	8.465	235	8.700
Coste	19.988	235	20.223
Amortización acumulada	(11.523)	-	(11.523)
Valor contable	8.465	235	8.700
Altas	-	-	-
Pérdidas por deterioro	-	(235)	(235)
Dotación para amortización	(1.974)	-	(1.974)
Saldo a 31 de diciembre de 2020	6.491	-	6.491
Coste	19.988	-	19.988
Amortización acumulada	(13.497)	-	(13.497)
Valor contable	6.491	-	6.491
Saldo a 1 de enero de 2021	6.491	-	6.491
Coste	19.988	-	19.988
Amortización acumulada	(13.497)	-	(13.497)
Valor contable	6.491	-	6.491
Altas	-	-	-
Pérdidas por deterioro	-	-	-
Dotación para amortización	(1.952)	-	(1.952)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	4.539	-	4.539
Coste	19.988	-	19.988
Amortización acumulada	(15.449)	-	(15.449)
Valor contable	4.539	-	4.539

a) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2021 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 4.446 miles de euros (2020: 4.397 miles de euros).

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**
7. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de euros					
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utilillaje y mobiliario	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Saldo a 1 de enero de 2020	13.166	192	1.708	315	3	15.384
Coste	15.910	385	6.363	5.903	3	28.564
Amortización acumulada	(2.744)	(193)	(4.655)	(5.588)	-	(13.180)
Valor contable	13.166	192	1.708	315	3	15.384
Altas	-	2	-	68	-	70
Bajas	-	-	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro	(1.742)	-	(112)	-	-	(1.854)
Trasposos	-	-	(31)	(99)	-	(130)
Dotación para amortización	(269)	(68)	(316)	(86)	-	(739)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos de amortización	-	-	5	60	-	65
Saldo a 31 de diciembre de 2020	11.155	126	1.254	258	3	12.796
Coste	15.910	387	6.332	5.872	3	28.504
Amortización acumulada	(3.013)	(261)	(4.966)	(5.614)	-	(13.854)
Pérdidas por deterioro	(1.742)	-	(112)	-	-	(1.854)
Valor contable	11.155	126	1.254	258	3	12.796
Saldo a 1 de enero de 2021	11.155	126	1.254	258	3	12.796
Coste	15.910	387	6.332	5.872	3	28.504
Amortización acumulada	(3.013)	(261)	(4.966)	(5.614)	-	(13.854)
Pérdidas por deterioro	(1.742)	-	(112)	-	-	(1.854)
Valor contable	11.155	126	1.254	258	3	12.796
Altas	-	-	19	89	-	108
Bajas	-	-	-	(5)	-	(5)
Pérdidas por deterioro	298	-	10	-	-	308
Trasposos	-	-	4	4	-	8
Dotación para amortización	(251)	(67)	(315)	(92)	-	(725)
Bajas	-	-	-	4	-	4
Otros movimientos de amortización	-	-	(15)	(18)	-	(33)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	11.202	59	957	240	3	12.461
Coste	15.910	387	6.355	5.960	3	28.615
Amortización acumulada	(3.264)	(328)	(5.296)	(5.720)	-	(14.608)
Pérdidas por deterioro	(1.444)	-	(102)	-	-	(1.546)
Valor contable	11.202	59	957	240	3	12.461

a) Altas y trasposos

Las altas del ejercicio 2021, corresponden en su mayoría a equipos para procesos de información.

b) Pérdidas por deterioro

La Sociedad ha solicitado una valoración de experto independiente de los terrenos y construcciones para determinar la existencia de deterioro sobre estos activos. En este sentido, las tasaciones realizadas en el año 2020 pusieron de manifiesto un deterioro por importe de 1.854 miles de euros, que fue registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020, al ser el valor razonable de dichos activos inferior a su valor neto contable. En el ejercicio 2021, la valoración realizada por el experto independiente no ha supuesto el registro de pérdidas por deterioro adicionales de valor en los terrenos y construcciones de la Sociedad.

DURO FELGUERA, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

c) Elementos afectos a subvenciones

El valor neto contable de los elementos del inmovilizado afectos a subvenciones asciende a 12.533 miles de euros (2020: 12.824 miles de euros).

d) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2021 existen construcciones con un coste original de 181 miles de euros (2020: 181 miles de euros) que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso. El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 6.578 miles de euros (2020: 6.492 miles de euros).

e) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de resultados dentro de "Gastos de explotación" se han incluido gastos por arrendamiento operativo por importe de 587 miles de euros (2020: 1.697 miles de euros).

f) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

g) Elementos afectos a garantías

A 31 de diciembre de 2021 existen elementos del inmovilizado material por un valor neto contable de 218 miles de euros en garantía de los acuerdos de suspensión de deuda derivada de las actas de liquidación de IVA, IRPF e Impuestos sobre Sociedades-operaciones vinculadas. En el año 2020 el importe era de 11.720 miles de euros, de los cuales sobre 11.687 miles de euros correspondían a elementos sobre los que pesaba una anotación de embargo por parte de la Agencia Tributaria, que ya ha sido cancelada.

8. Inversiones inmobiliarias

	Miles de euros	
	2021	2020
Terrenos	6.437	6.323
Construcciones	3.921	4.040
	10.358	10.363

Las inversiones inmobiliarias comprenden terrenos y construcciones que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

El detalle y los movimientos de las inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

	Miles de euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo a 1 de enero de 2020	8.618	4.851	13.469
Coste	9.094	9.709	18.803
Amortización acumulada	-	(4.858)	(4.858)
Pérdidas por deterioro	(476)	-	(476)
Valor contable	8.618	4.851	13.469
Pérdidas por deterioro	(2.295)	(601)	(2.896)
Amortización	-	(210)	(210)
Saldo a 31 de diciembre de 2020	6.323	4.040	10.363
Coste	9.094	9.709	18.803
Amortización acumulada	-	(5.068)	(5.068)
Pérdidas por deterioro	(2.771)	(601)	(3.372)
Valor contable	6.323	4.040	10.363
Saldo a 1 de enero de 2021	6.323	4.040	10.363
Coste	9.094	9.709	18.803
Amortización acumulada	-	(5.068)	(5.068)
Pérdidas por deterioro	(2.771)	(601)	(3.372)
Valor contable	6.323	4.040	10.363
Pérdidas por deterioro	114	69	183
Amortización	-	(188)	(188)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	6.437	3.921	10.358
Coste	9.094	9.709	18.803
Amortización acumulada	-	(5.256)	(5.256)
Pérdidas por deterioro	(2.657)	(532)	(3.189)
Valor contable	6.437	3.921	10.358

Los principales elementos de las inversiones inmobiliarias, corresponden a terrenos ubicados, en su mayoría, en los concejos de Langreo, Oviedo, Gijón (Asturias) de los cuales 0,4 millones de euros (2020: 0,4 millones de euros) corresponden a parcelas calificadas como rústicas y ubicadas en distintos lugares del concejo de Langreo, el resto de inversiones corresponden a inmuebles situados en La Felguera por importe de 1,8 millones de euros (2020: 1,8 millones de euros), en Oviedo por importe de 5,9 millones de euros (2020: 5,9 millones de euros), Gijón por 2,2 millones de euros (2020: 2,2 millones de euros).

La Sociedad ha solicitado una valoración de experto independiente de los terrenos y construcciones que forman las inversiones inmobiliarias para determinar la existencia de deterioro sobre estos activos.



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

En este sentido, las tasaciones realizadas en el año 2020 pusieron de manifiesto un deterioro por importe de 2.896 miles de euros que fue registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020, al ser el valor razonable de dichos activos inferior a su valor neto contable. En el ejercicio 2021, la valoración realizada por el experto independiente no ha supuesto el registro de pérdidas por deterioro de valor de los terrenos y construcciones de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2021 el valor razonable de estas inversiones, se ha obtenido mediante tasación realizada por un experto independiente y profesionalmente cualificado, la cual asciende a 16.048 miles de euros (2020: 16.000 miles de euros).

a) Bienes bajo arrendamiento operativo

El epígrafe de terrenos y construcciones incluye edificios arrendados a terceros por la Sociedad bajo arrendamiento operativo con el siguiente valor contable

	Miles de euros	
	2021	2020
Coste- Arrendamientos Operativos Capitalizados	9.262	9.262
Amortización Acumulada	(2.106)	(1.968)
Amortización del ejercicio	(124)	(139)
Valor contable	7.032	7.155

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes de las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

c) Elementos afectos a garantías

A 31 de diciembre de 2021 existen inversiones inmobiliarias por un valor neto contable de 5.883 miles de euros en garantía de los acuerdos de suspensión de deuda derivada de las actas de liquidación de IVA, IRPF e Impuestos sobre Sociedades-operaciones vinculadas (2020: 3.980 miles de euros), correspondiendo 16 miles de euros a elementos sobre los que pesa una anotación de embargo por parte de la Agencia Tributaria, que debe ser anulada en virtud de la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 13 de febrero de 2020 (Nota 22). La Sociedad ha solicitado formalmente la cancelación de dichos embargos, pero a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales aún no consta que se haya emitido el mandamiento de cancelación de los mismos por parte de la Agencia Tributaria.

9. Análisis de instrumentos financieros

9.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 10) es el siguiente:

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Miles de euros					
Activos financieros a largo plazo					
Instrumentos de patrimonio		Créditos y otros		TOTAL	
2021	2020	2021	2020	2021	2020
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	22	21	22	21
Instrumentos de patrimonio	8.154	5.227	-	8.154	5.227
	8.154	5.227	22	8.176	5.248

Miles de euros					
Activos financieros a corto plazo					
Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
2021	2020	2021	2020	2021	2020
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	170.262	174.847	170.262	174.847
Instrumentos de patrimonio	5.320	-	-	5.320	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14)	-	84.608	9.565	84.608	9.565
	5.320	254.870	184.412	260.190	184.412

Los préstamos y partidas a cobrar no incluyen saldos con las Administraciones Públicas.

A 31 de diciembre de 2021, los instrumentos de patrimonio recogen principalmente la participación en Ausenco, Ltd. y Epicom (a 31 de diciembre de 2020, la participación en Ausenco, Ltd.) en la cual la Sociedad no posee control alguno. Se ha reconocido variación del valor razonable en el ejercicio 2021 por dichos activos financieros por importe de 2.589 miles de euros Nota 2.6.3 (2020: 243 miles de euros negativos).

Miles de euros					
Pasivos financieros a largo plazo					
Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros pasivos financieros		TOTAL	
2021	2020	2021	2020	2021	2020
Débitos y partidas a pagar (Nota 18)	13.000	-	141.987	601	154.987
	13.000	-	141.987	601	154.987

Miles de euros					
Pasivos financieros a corto plazo					
Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
2021	2020	2021	2020	2021	2020
Débitos y partidas a pagar (Notas 5 y 18)	10.057	88.831	178.291	189.649	188.348
	10.057	88.831	178.291	189.649	278.480

Los débitos y partidas a pagar no incluyen saldos con las Administraciones Públicas.

DURO FELGUERA, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)
9.2 Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento a largo plazo.

Ejercicio 2021	Miles de euros					
	Activos financieros					
	2022	2023	2024	2025	Años posteriores	Total
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	170.262	22	-	-	-	170.284
Instrumentos de patrimonio	5.320	-	-	-	-	5.320
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14)	84.608	-	-	-	-	84.608
	260.190	22	-	-	-	260.212

Ejercicio 2020	Miles de euros					
	Activos financieros					
	2021	2022	2023	2024	Años posteriores	Total
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	174.847	21	-	-	-	174.868
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14)	9.565	-	-	-	-	9.565
	184.412	21	-	-	-	184.433

Ejercicio 2021	Miles de euros					
	Pasivos financieros					
	2022	2023	2024	2025	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	10.057	-	6.429	1.071	5.500	23.057
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	15.987	15.987
Otros pasivos financieros	1.258	-	90.000	36.000	-	127.258
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 18)	177.033	-	-	-	-	177.033
	188.348	-	96.429	37.021	20.987	343.335

Ejercicio 2020	Miles de euros					
	Pasivos financieros					
	2021	2022	2023	2024	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	88.831	-	-	-	-	88.831
Otros pasivos financieros (Nota 18)	189.649	601	-	-	-	190.250
	278.480	601	-	-	-	279.081

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

9.3 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la calificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos a la Sociedad o bien a través del índice histórico de créditos fallidos. En este sentido, indicar que no hay incidencias significativas en los activos financieros, adicionales a los saldos deteriorados, que deban ser provisionadas.

10. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de los movimientos habidos durante el ejercicio en participaciones en empresas del grupo y asociadas ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Adiciones y dotaciones	Trasposos	Bajas	Saldo Final
<u>Ejercicio 2021</u>					
Participaciones en empresas del grupo					
Participaciones en empresas del grupo	248.269	24.207	(404)	(15.199)	256.873
Desembolsos pendientes sobre participaciones en empresas del grupo	(45)	-	45	-	-
Deterioro de valor en participaciones en empresas del grupo	(218.054)	(15.386)	-	12.322	(221.118)
	30.170	8.821	(359)	(2.877)	35.755
Participaciones en empresas asociadas					
Participaciones en empresas asociadas	56	-	-	-	56
Desembolsos pendientes sobre participaciones en empresas asociadas	(4)	-	-	-	(4)
Deterioro de valor en participaciones de empresas asociadas	(36)	-	-	-	(36)
	16	-	-	-	16
	30.186	8.821	(359)	(2.877)	35.771



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Adiciones y dotaciones	Trasposos	Bajas	Saldo Final
<u>Ejercicio 2020</u>					
Participaciones en empresas del grupo					
Participaciones en empresas del grupo	228.659	19.611	(1)	-	248.269
Desembolsos pendientes sobre participaciones en empresas del grupo	-	(45)	-	-	(45)
Deterioro de valor en participaciones en empresas del grupo	<u>(202.341)</u>	<u>(15.714)</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>(218.054)</u>
	<u>26.318</u>	<u>3.852</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>30.170</u>
Participaciones en empresas asociadas					
Participaciones en empresas asociadas	55	-	1	-	56
Desembolsos pendientes sobre participaciones en empresas asociadas	(4)	-	-	-	(4)
Deterioro de valor en participaciones de empresas asociadas	<u>(34)</u>	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>	<u>-</u>	<u>(36)</u>
	<u>17</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>16</u>
	<u>26.335</u>	<u>3.851</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>30.186</u>

Las altas en participaciones en empresas del grupo del ejercicio 2021 corresponden a otras aportaciones a DF Mompresa S.A.U por importe de 9.337 miles de euros y 14.870 miles de euros a Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U. En el ejercicio 2020 correspondían a aportaciones de capital a Duro Felguera Do Brasil por importe de 104 miles de euros y a Duro Felguera Logistics Systems, S.A.U. por 60 miles de euros, y a aportaciones de socios para compensar pérdidas de las sociedades DF Investment, S.A. por importe de 11.694 miles de euros, Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U. por importe de 5.500 miles de euros y DF Oil & Gas, S.A. por importe de 2.253 miles de euros.

Las bajas en el ejercicio 2021 se corresponden con la enajenación del 40% de Epicom, S.A. y las condonación de los créditos a favor de las sociedades filiales Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U. DF Investment, S.A. y Felguera IHI, S.A. por importe de 10.967 miles de euros, que fueron registrados como menor coste de la participación, por no tener dichas sociedades resultados acumulados que permitiesen la consideración de la condonación como un dividendo.

En el ejercicio 2020 el deterioro de participaciones más significativo corresponde a las sociedades, DF Investment, S.A. por importe de 2.059 miles de euros, Felguera IHI, S.A., por importe de 897 miles de euros, Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U. por importe de 5.500 miles de euros, Duro Felguera Oil&Gas, S.A. por importe de 491 miles de euros, Duro Felguera Do Brasil por importe de 104, Duro Felguera Saudí por importe

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

de 95 y Felguera Grúas India Private Limited por importe de 6.568 miles de euros. Existen provisiones en cobertura del valor teórico contable de participadas según se describe en la Nota 20 - Provision para responsabilidades. En la determinación de la valoración de participadas se han considerado las plusvalías tácitas existentes en activos inmobiliarios objeto de valoración por parte de un experto independiente según la metodología indicada en Nota 2.6.1.

La relación de empresas del grupo y asociadas y la información relativa a las mismas es la siguiente:

Ejercicio 2021

<u>Nombre y forma jurídica</u> <u>Grupo y multigrupo:</u>	<u>Actividad y domicilio</u>	<u>Fracción de capital</u>	
		<u>Directo%</u>	<u>Indirecto%</u>
Duro Felguera Investment, S.A.U	Inversiones Financieras (La Felguera)	100%	-
Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U.	Recipientes a presión y calderería gruesa (Gijón)	-	100%
Duro Felguera Green Tech, S.A.U. (antes DF Técnicas de Entibación, S.A.U.)	Actividades sector energías renovables (Gijón)	-	100%
DF Operaciones y Montajes, S.A.U.	Estudio, comercialización y realización de todo tipo de servicios y suministros. Mantenimiento y operación de plantas industriales, maquinaria e instrumentación de las mismas. Puesta en marcha de instalaciones (Gijón)	100%	-
DF Mompresa, S.A.U.	Montajes y mantenimiento de turbinas (Gijón)	100%	-
Duro Felguera Oíl&Gas, S.A.	Concepción, diseño, cálculo, ingeniería básica, ingeniería de detalle, dirección, planificación, informatización, coordinación, seguimiento y control de proyectos en el sector petróleo, gas y petroquímico (Madrid)	100%	-
Felguera I.H.I., S.A.	Equipos almacenamiento combustibles y gases (Madrid)	100%	-

Ejercicio 2021

<u>Nombre y forma jurídica</u> <u>Grupo y multigrupo:</u>	<u>Actividad y domicilio</u>	<u>Fracción de capital</u>	
		<u>Directo%</u>	<u>Indirecto%</u>

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Felguera Tecnologías de la Información, S.A.	Desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión (Llanera)	60%	-
Turbogeneradores del Perú, S.A.C.	Construcción y montaje de proyectos industriales (Perú)	90%	10%
Duro Felguera Argentina, S.A.	Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía (Argentina)	-	100%
Duro Felguera Chile Limitada (antes Opemasa Andina, Ltda.)	Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía (Chile)	-	100%
Mopre Montajes de Precisión de Venezuela, S.A.	Montaje de turbogeneradores y equipos auxiliares en centrales de energía (Venezuela)	-	100%
Turbogeneradores de Venezuela, C.A.	Construcción y Montaje de proyectos industriales (Venezuela)	-	100%
Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V.	Construcción y Montaje de Proyectos Industriales (México)	100%	-
Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de C.V.	Ingeniería (México)	99,8%	0,2%
Felguera Diavaz Proyectos México, S.A. de C.V.	Desarrollo actividad relacionada con energía eólica y cogeneración (México)	50%	-
Felguera Grúas India Private Limited	Terminales Portuarios (India)	99,65%	0,35%
PT Duro Felguera Indonesia	Proyectos de ingeniería, suministro y construcción para el sector minero, energético e industrial (Indonesia)	95%	-
Duro Felguera Panamá, S.A.	Ingeniería, suministros y obra civil para proyectos de energía (Panamá)	100%	-
Duro Felguera Saudí LLC	Construcción de edificios y plantas de generación eléctrica (Arabia Saudí)	95%	5%
DF Canadá Ltd.	Servicios de ingeniería y construcción	100%	-
Felguera IHI Canadá Inc.	Servicios de ingeniería y construcción	-	100%

Ejercicio 2021
**Nombre y forma jurídica
Grupo y multigrupo:**
Actividad y domicilio
**Fracción de capital
Directo% Indirecto%**

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

DF USA, LLC	Desarrollo comercial de proyectos en EEUU	100%	-
Duro Felguera Logistic Systems, S.A.U.	Sistemas automáticos de transporte, almacenes automáticos y sistemas de mantenimiento para la industria. Operación y mantenimiento de la planta de generación eléctrica con biomasa de Ence en Huelva	100%	
DFOM Biomasa Huelva, S.L.			100%
DF do Brasil Desenvolvimento de Projectos Ltda.	Desarrollo comercial de proyectos	100%	-
Dunor Energía, S.A.P.I de C.V.	Construcción de Central de ciclo combinado 313 CC Empalme II en el estado de Sonora-México licitado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	50%	-

Ejercicio 2021

<u>Nombre y forma jurídica</u> <u>Empresas Asociadas:</u>	<u>Actividad y domicilio</u>	<u>Fracción de capital</u>	
		<u>Directo%</u>	<u>Indirecto%</u>
Zoreda Internacional, S.A. (4)	Medio ambiente (Gijón)	32%	8%
Sociedad de Servicios Energéticos Iberoamericanos	Montaje y mantenimiento de plantas de generación eléctrica (Colombia)	25%	-

Ejercicio 2020

<u>Nombre y forma jurídica</u> <u>Grupo y multigrupo:</u>	<u>Actividad y domicilio</u>	<u>Fracción de capital</u>	
		<u>Directo%</u>	<u>Indirecto%</u>
Duro Felguera Investment, S.A.U	Inversiones Financieras (La Felguera)	100%	-
Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U.	Recipientes a presión y calderería gruesa (Gijón)	-	100%
Duro Felguera Green Tech, S.A.U. (antes DF Técnicas de Entibación, S.A.U.)	Actividades sector energías renovables (Gijón)	-	100%

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

DF Operaciones y Montajes, S.A.U.	Estudio, comercialización y realización de todo tipo de servicios y suministros. Mantenimiento y operación de plantas industriales, maquinaria e instrumentación de las mismas. Puesta en marcha de instalaciones (Gijón)	100%	-
DF Mompresa, S.A.U.	Montajes y mantenimiento de turbinas (Gijón)	100%	-
Duro Felguera Oíl&Gas, S.A.	Concepción, diseño, cálculo, ingeniería básica, ingeniería de detalle, dirección, planificación, informatización, coordinación, seguimiento y control de proyectos en el sector petróleo, gas y petroquímico (Madrid)	100%	-
Epicom, S.A.	Investigación, desarrollo, fabricación, comercialización, asistencia técnica, estudio y consultoría de equipos, sistemas electrónicos y software (Madrid)	100%	-
Felguera I.H.I., S.A.	Equipos almacenamiento combustibles y gases (Madrid)	100%	-

Ejercicio 2020

<u>Nombre y forma jurídica</u> <u>Grupo y multigrupo:</u>	<u>Actividad y domicilio</u>	<u>Fracción de capital</u>	
		<u>Directo%</u>	<u>Indirecto%</u>
Felguera Tecnologías de la Información, S.A.	Desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión (Llanera)	60%	-
Turbogeneradores del Perú, S.A.C.	Construcción y montaje de proyectos industriales (Perú)	90%	10%
Duro Felguera Argentina, S.A.	Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía (Argentina)	-	100%
Duro Felguera Chile Limitada (antes Opemasa Andina, Ltda.)	Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía (Chile)	-	100%
Mopre Montajes de Precisión de Venezuela, S.A.	Montaje de turbogeneradores y equipos auxiliares en centrales de energía (Venezuela)	-	100%

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Turbogeneradores de Venezuela, C.A.	Construcción y Montaje de proyectos industriales (Venezuela)	-	100%
Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V.	Construcción y Montaje de Proyectos Industriales (México)	100%	-
Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de C.V.	Ingeniería (México)	99,8%	0,2%
Felguera Diavaz Proyectos México, S.A. de C.V.	Desarrollo actividad relacionada con energía eólica y cogeneración (México)	50%	-
Felguera Grúas India Private Limited	Terminales Portuarios (India)	99,65%	0,35%
PT Duro Felguera Indonesia	Proyectos de ingeniería, suministro y construcción para el sector minero, energético e industrial (Indonesia)	95%	-
Duro Felguera Panamá, S.A.	Ingeniería, suministros y obra civil para proyectos de energía (Panamá)	100%	-
Duro Felguera Saudí LLC	Construcción de edificios y plantas de generación eléctrica (Arabia Saudí)	95%	5%
DF Canadá Ltd.	Servicios de ingeniería y construcción	100%	-
Felguera IHI Canadá Inc.	Servicios de ingeniería y construcción	-	100%

Ejercicio 2020

<u>Nombre y forma jurídica</u> <u>Grupo y multigrupo:</u>	<u>Actividad y domicilio</u>	<u>Fracción de capital</u>	
		<u>Directo%</u>	<u>Indirecto%</u>
DF USA, LLC	Desarrollo comercial de proyectos en EEUU	100%	-
Duro Felguera Logistic Systems, S.A.U.	Sistemas automáticos de transporte, almacenes automáticos y sistemas de manutención para la industria. Operación y mantenimiento de la planta de generación eléctrica con biomasa de Ence	100%	100%
DFOM Biomasa Huelva, S.L. DF do Brasil	Desarrollo comercial de proyectos	100%	-
Desenvolvimiento de Proyectos Ltda. Dunor Energía, S.A.P.I de C.V.	Construcción de Central de ciclo combinado 313 CC Empalme II en el estado de Sonora-México licitado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	50%	-



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

Ejercicio 2020

<u>Nombre y forma jurídica</u>	<u>Actividad y domicilio</u>	<u>Fracción de capital</u>	
		<u>Directo%</u>	<u>Indirecto%</u>
<u>Empresas Asociadas:</u>			
Zoreda Internacional, S.A. (4)	Medio ambiente (Gijón)	32%	8%
Sociedad de Servicios Energéticos Iberoamericanos	Montaje y mantenimiento de plantas de generación eléctrica (Colombia)	25%	-

A continuación se incluye el detalle de las sociedades del grupo multigrupo y asociadas detallando los importes de capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparece en las cuentas anuales individuales de las sociedades:



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

Ejercicio 2021

Miles de euros

Sociedad	Patrimonio neto					Valor en libros de la participación
	Capital	Reservas	Otras Partidas (1)	Resultado explotación	Resultado ejercicio	
Grupo y multigrupo:						
Participación directa (2)						
DF Mompresa, S.A.U. (3)	2.736	3.667	(21.502)	7.099	25.122	-
Felguera Tecnologías de la Información, S.A (5)	90	1.080	111	211	134	176
Duro Felguera Investment, S.A.U.(5)	23.468	5.336	(6.591)	(124)	2.172	31.876
Felguera I.H.I., S.A. (3)	2.900	616	(4.980)	(3.564)	2.769	-
Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U. (3)	120	8.758	(31.062)	(1.562)	27.141	-
Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V (5)	166	8.347	(1.086)	(49)	443	-
Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U.	3.000	-	(3.200)	(255)	2.500	2.300
Turbogeneradores del Perú, S.A.C.(4) (5)	9	513	(418)	(238)	(308)	-
PT Duro Felguera Indonesia (5)	477	-	(1.290)	-	-	-
Felguera Diavaz Proyectos México, S.A. (4)(5)	3	-	(48)	-	-	-
Duro Felguera Do Brasil (5)	194	6.087	(8.453)	(378)	(566)	-
Duro Felguera Saudí LLC (5)	237	-	(261)	-	-	-
DF USA, LLC (5)	167	-	(644)	-	-	-
Dunor Energía, S.A.P.I. de C.V. (5)	3	-	-	-	-	-
DF Canadá Ltd. (5)	-	133	(348)	(154)	(83)	-
DF Logistic Systems, S.A.U. (5)	60	-	(1)	(2)	(2)	-
Felguera Grúas India Private Limited (5)	50.523	-	(56.121)	(212)	(181)	-
Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de CV (5)	481	77	(471)	8	(3)	9



DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Ejercicio 2021

Miles de euros

Patrimonio neto

Sociedad	Capital	Reservas	Otras Partidas (1)	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor en libros de la participación
Participación indirecta						
Duro Felguera Green Tech, S.A.U. (antes DF Técnicas de Entibación, S.A.U.) (5)	3.936	1.220	(466)	(380)	(381)	-
Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U.	9.843	1.053	3.246	(1.866)	(1.924)	-
Duro Felguera Argentina, S.A.(5)	13.874	2.465	(82.508)	(3.025)	(6.298)	-
Felguera IHI Canadá Inc (4) (5)	-	20	(9)	-	-	-
Duro Felguera Chile, Ltda (antes Opemasa Andina, Ltda) (5)	1	-	(10.617)	(1.226)	(4.430)	-
DFOM Biomasa Huelva, S.L. (5)	3	-		89	63	-
Turbogeneradores de Venezuela C.A. (5)	475	-	(2.510)	(46)	(46)	-
Mopre Montajes de Precisión Venezuela, C.A.(4) (5)	368	(314)	(255)	-	-	-



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

Ejercicio 2020

Miles de euros

Sociedad	Patrimonio neto					Valor en libros de la participación
	Capital	Reservas	Otras Partidas (1)	Resultado explotación	Resultado ejercicio	
Grupo y multigrupo:						
Participación directa (2)						
DF Mompresa, S.A.U. (3)	2.736	3.667	(4.668)	(5.629)	(26.910)	-
Felguera Tecnologías de la Información, S.A (5)	90	1.080	143	29	(35)	176
Duro Felguera Investment, S.A.U.(5)	23.468	5.336	(10.147)	462	(10.859)	16.598
Felguera I.H.I., S.A. (3)	2.900	734	4.323	1.090	(1.748)	6.209
Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U. (3)	120	8.758	(3.361)	(5.959)	(8.127)	-
Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V (5)	166	8.134	(1.488)	(33)	212	-
Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U.	3.000	-	11	(430)	(491)	2.520
Turbogeneradores del Perú, S.A.C.(4) (5)	9	513	(164)	(253)	(253)	8
PT Duro Felguera Indonesia (5)	477	-	(1.241)	(48)	(48)	-
Felguera Diavaz Proyectos México, S.A. (4)(5)	3	-	(42)	-	(6)	-
Duro Felguera Do Brasil (5)	194	6.087	(7.370)	(301)	(1.055)	-
Epicom, S.A.	217	1.620	-	369	262	4.636
Duro Felguera Saudí LLC (5)	237	-	(137)	(124)	(124)	-
DF USA, LLC (5)	167	-	(634)	(10)	(10)	-
Dunor Energía, S.A.P.I. de C.V. (5)	3	-	(6.931)	(28.288)	(28.853)	-
DF Canadá Ltd. (5)	-	133	(170)	(148)	(159)	-
DF Logistic Systems, S.A.U. (5)	15	-	-	(1)	(1)	-
Felguera Grúas India Private Limited (5)	50.523	-	(44.556)	(11.682)	(11.363)	-
Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de CV (5)	481	77	(530)	58	54	9



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Ejercicio 2020

Sociedad	Miles de euros					Valor en libros de la participación
	Patrimonio neto					
	Capital	Reservas	Otras Partidas (1)	Resultado explotación	Resultado ejercicio	
Participación indirecta						
Duro Felguera Green Tech, S.A.U. (antes DF Técnicas de Entibación, S.A.U.) (5)	3.936	1.220	-	(461)	(466)	-
Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U.	9.843	1.053	(2.477)	(8.686)	(9.044)	-
Duro Felguera Argentina, S.A.(5)	13.874	2.465	(52.567)	(14.677)	(18.783)	-
Felguera IHI Canadá Inc (4) (5)	-	20	(9)	-	-	-
Duro Felguera Chile, Ltda (antes Opemasa Andina, Ltda) (5)	1	-	(11.770)	(802)	(331)	-
DFOM Biomasa Huelva, S.L. (5)	3	-	-	6	-	-
Turbogeneradores de Venezuela C.A. (5)	475	-	(2.400)	(75)	(75)	-
Mopre Montajes de Precisión Venezuela, C.A.(4) (5)	368	(314)	(224)	-	-	-

(1) Estos datos muestran principalmente los dividendos a cuenta entregados en el ejercicio, resultados negativos y ajustes por cambio de valor.

(2) Datos consolidados incluidos en la participación directa.

(3) La Sociedad participa directa e indirectamente en UTES, las cuales están integradas en las sociedades según el porcentaje de participación.

(4) Sociedad inactiva.

(5) Sociedad no auditada.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y en las que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

La Sociedad no ha incurrido en contingencias en relación con las asociadas.

11. Préstamos y partidas a cobrar

	Miles de euros	
	2021	2020
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Préstamos al personal	-	-
- Otros activos financieros	22	21
	22	21
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Clientes	63.703	65.638
- Obra ejecutada pendiente de certificar	22.129	20.301
- Provisiones por deterioro del valor	(60.725)	(59.991)
- Créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 31)	105.241	99.143
- Clientes empresas del grupo (Nota 31)	9.446	10.180
- Obra ejecutada pendiente de certificar, grupo (Nota 31)	108	152
- Deudores varios	5.833	5.810
- Préstamos al personal	181	139
- Activos por impuesto corriente ⁽¹⁾	-	-
- Otros créditos con las Administraciones Públicas ⁽¹⁾	18.031	18.491
- Créditos a empresas	1.943	-
- Otros activos financieros	22.403	33.475
	188.293	193.338
	188.315	193.359

⁽¹⁾ Los saldos de las administraciones públicas no se incluyen en el análisis de instrumentos financieros (Nota 9).

Los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar no difieren del nominal.

El epígrafe obra ejecutada pendiente de certificar, recoge la diferencia entre la producción reconocida por la Sociedad en cada obra y las facturas realizadas a clientes. Este importe corresponde a trabajos amparados por los términos de los diferentes contratos pendientes de alcanzar el hito de facturación correspondiente a los trabajos realizados. Se considera que no existen dudas para proceder en su momento a facturar. Del importe a 31 de diciembre de 2021, 14,7 millones de euros se corresponde al proyecto Termocentro, para los cuales se ha registrado una provisión por el mismo importe, 6,3 millones de euros al proyecto Aconcagua, véase Nota 28, y 1 millón de euros correspondiente a obra ejecutado en el ejercicio 2021.

El epígrafe de "Otros créditos con las Administraciones Públicas" comprenden principalmente IVA a compensar de las UTEs y SUCs y el epígrafe de "Activos por impuesto corriente" comprende las retenciones realizadas en el ejercicio por pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Adicionalmente la Sociedad mantiene un importe de 5.304 miles de euros correspondiente a imposiciones y depósitos así como cuentas escrow.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en:

	Miles de euros	
	2021	2020
Euro	116.211	80.285
Dólar Americano	57.035	87.811
Dinar Argelino		8.135
	9.341	
Peso Mexicano	275	274
Leu Rumano	-	16.395
Rupia India	54	54
Nuevo Sol Peruano	397	397
Libra Esterlina	3.773	-
Peso Chileno	1.188	-
Dírham Emiratos Árabes Unidos	18	-
Libra Egipcia	4	-
Riyal Catarí	4	-
Rand Sudáfrica	14	-
Dólar Canadiense	1	8
	188.315	193.359

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Saldo inicial	(59.991)	(53.205)
Provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar	(884)	(6.786)
Reversión	150	-
Traspaso	-	-
Saldo final	(60.725)	(59.991)

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

A 31 de diciembre de 2021, además de las cuentas a cobrar provisionadas, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 26.978 miles de euros (2020: 16.399 miles de euros). Se considera que los saldos vencidos de antigüedad inferior a 6 meses no han sufrido ningún deterioro ya que estas cuentas corresponden a distintos clientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad. Por lo que respecta a los saldos vencidos con antigüedad superior a 6 meses, los cuales se corresponden con proyectos en ejecución, tampoco se considera que hayan sufrido ningún deterioro, encontrándose algunos de ellos cubiertos por anticipos no liquidados registrados en el epígrafe de Acreedores y otras cuentas a pagar (Nota 18) por importe de 2,6 millones de euros (2020: 4,7 millones de euros).

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

De los saldos vencidos, los importes más relevantes se corresponden con:

- Proyecto Bellara (Argelia)

Recoge un importe vencido de 3.545 miles de euros. Este proyecto se reactivó a principios del presente ejercicio tras un acuerdo alcanzado al formalizarse un nuevo amendment con el cliente, estableciendo un protocolo de cobros.

- Proyecto Termocentro (Venezuela)

Recoge el saldo vencido, incluyendo obra ejecutada pendiente de certificar, neto de provisiones por importe de 8.779 miles de euros (2020: 8.431 miles de euros). Desde febrero de 2017 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han recibido cobros correspondientes al mencionado proyecto. La Sociedad en su análisis de recuperabilidad del saldo a cobrar, ha asimilado la deuda mantenida con este cliente a la deuda soberana de Venezuela, al tratarse de un cliente público. En este sentido, de cara a estimar la pérdida esperada, ha sido considerada la última información disponible antes del default de la curva de CDS cotizada correspondiente al Estado de Venezuela. Por otro lado, dado el severo empeoramiento de la situación económica, política y social del país en los últimos años y especialmente la rebaja del rating desde CCC a C se sostiene una reducción de la tasa de recuperación hasta el entorno del 15%.

En consecuencia, la Sociedad mantiene en su balance una provisión por el 85% de la totalidad de los saldos existentes en balance, incluyendo el importe de OEPC y la provisión por la retención a aplicar al cliente, siendo el importe acumulado de la provisión a 31 de diciembre de 2021 de 48.291 miles de euros (2020: 47.778 miles de euros).

Por otro lado, de acuerdo con el contrato firmado con el cliente existen intereses devengados a 31 de diciembre de 2021 a favor de la Sociedad por importe de 60.928 miles de euros equivalentes (2020: 52.705 miles de euros) que no están contabilizados y han sido considerados como activos contingentes, siendo la parte correspondiente a la Sociedad 49.146 miles de euros.

El análisis de antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Hasta 3 meses	4.416	324
Entre 3 y 6 meses	197	291
Entre 6 meses y un año	5.855	2.348
Más de un año	16.510	13.436
	26.978	16.399

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

12. Instrumentos financieros derivados y cobertura contable

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no mantiene instrumentos financieros derivados ni de cobertura contable.

13. Existencias

La totalidad del saldo de existencias a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se corresponde con anticipos entregados a proveedores para la ejecución de los proyectos en curso.

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de euros	
	2021	2020
Tesorería	84.536	9.494
Otros activos líquidos equivalentes	72	71
	84.608	9.565

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, se incluye en el estado de flujos de efectivo. A 31 de diciembre de 2021, un importe de 1.228 miles de euros se encontraba sujeto a determinadas restricciones de uso, básicamente por estar en garantía de litigios con terceros y pendiente de resoluciones judiciales o acuerdos con la contraparte (2020: 1.921 miles de euros, incluyendo en ese importe pignoraciones para la emisión de avales de proyectos o depósitos en efectivo realizados en sustitución de avales de proyectos).

En 2021 dentro de "Otros activos líquidos equivalentes", principalmente, se recogía un depósito de la UTE Besos de 71 miles de euros.

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados en las siguientes monedas:

	2021	2020
Euro	83.849	7.585
Dólar americano	516	692
Dinar argelino	8	1.206
Dírham AED	158	28
Leu rumano	11	43
Otras	66	11
	84.608	9.565

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

15. Capital, prima de emisión, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio

a) Capital

A 31 de diciembre de 2021 el capital social estaba representado por 96 millones de acciones instrumentadas en anotaciones en cuenta de 0,05 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 1 de enero de 2020 el capital social estaba representado por 4.800 millones de acciones instrumentadas en anotaciones en cuenta de 0,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A fecha de cierre del ejercicio, los siguientes accionistas mantenían una participación igual o superior al 3% en el capital social de la Sociedad:

<u>Accionista</u>	Porcentaje de participación directa e indirecta	
	2021	2020
UBS Switzerland AG (*)	4,02%	3,94%
Morgan Stanley and Co International PLC (*)	2,97%	3,66%
TSK Electrónica y Electricidad, S.A.	3,12%	3,12%

(*) Depositarios de los títulos mantenidos por otros tenedores

b) Prima de emisión de acciones

La ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Tras la reducción de capital para compensación de pérdidas realizada en el ejercicio 2020, la prima de emisión se ha reducido a cero.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

c) Acciones en patrimonio propias

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no mantenía cartera de acciones propias.

d) Obligaciones convertibles

A 31 de diciembre de 2020, el Grupo concluyó que las obligaciones Clase "A" corresponden a un instrumento de patrimonio al cumplirse las siguientes circunstancias:

- No incorporan obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, dado que las obligaciones, a la fecha de vencimiento final, si no se hubiesen convertido con anterioridad serán objeto de cancelación, con la correspondiente condonación y extinción del crédito representados por las referidas obligaciones.
- El instrumento sólo será liquidado con los instrumentos propios del Emisor, tratándose como un instrumento no derivado, al no entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio. Esto supone que el tenedor de las Obligaciones Clase "A" recibirá un importe fijo de instrumentos de patrimonio, en total 6.127.660 acciones nuevas en base a la aplicación de la ecuación de canje contractual tras el contrasplit descrito en el apartado b) (anteriormente 306.382.979 acciones nuevas), hecho que se cumple:
 - Al considerar remota cualquier modificación en el capital de la Sociedad, teniendo en cuenta los compromisos contractuales asumidos en el contrato de refinanciación de 2018, principalmente que la Sociedad no podía adoptar ningún acuerdo ni realizar ninguna operación que conlleve la modificación del capital social del Emisor, excepto cuando tales acuerdos sean adoptados a resultas del ejercicio del Derecho de Conversión de los Obligacionistas, suponen que el capital social es fijo, cumpliéndose la condición de conversión de fijo por fijo.
 - Al considerar que las Obligaciones Clase "B" nunca se convertirán con anterioridad a las Obligaciones Clase "A" por la naturaleza y condición de las primeras:
 - a) La propia valoración de las Obligaciones Clase "B" indica que su valor es reducido, por lo que la propia conversión es considerada remota.
 - b) El propio plan de negocio del Grupo considera remoto que se ejecuten las Obligaciones Clase "B" antes del cuarto año.
 - c) Aun en el caso de una tendencia alcista de la cotización, se considera remota la posibilidad de convertir las Obligaciones Clase "B" en el año dos, dado que a mayor valor del Grupo mayor número de acciones a recibir por los titulares, y por tanto más porcentaje sobre el capital y valor del Grupo recibirán sus tenedores, hecho que no ocurre con las Clase A.

La valoración inicial realizada por un experto independiente en el ejercicio 2018 concluyó que el valor de la Obligaciones Clase "A" ascendía a 8.093 miles de euros, importe que fue registrado en la partida otros instrumentos de patrimonio neto.

Según se indica en la Nota 18, las obligaciones convertibles clase A han sido objeto de modificación como consecuencia del acuerdo de refinanciación alcanzado con las entidades

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

financieras el 29 de noviembre de 2021 y de los compromisos asumidos con FASEE y se han reclasificado a pasivo financiero, por el valor razonable de las mismas en dicha fecha.

e) Reservas

	Miles de euros	
	2021	2020
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	-	-
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	2.688	(198)
	2.688	(198)
	2.688	(198)

Reserva legal

La reserva legal se dota de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

En el ejercicio 2018 como consecuencia de la reducción de capital llevada a cabo se aplicó la reserva legal dotada hasta ese momento.

f) Resultados de ejercicios anteriores

	Miles de euros	
	2021	2020
Remanente		-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(176.730)	(5.558)
	(176.730)	(5.558)

g) Resultado del ejercicio

g.1) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	20.997	(171.172)
	20.997	(171.172)

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

	Miles de euros	
	2021	2020
Aplicación		
Reserva Legal	-	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	20.997	(171.172)
	20.997	(171.172)

g.2) Dividendo a cuenta

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no ha procedido a la distribución alguna de dividendos.

g.3) Limitaciones para la distribución de dividendos

Las reservas que tienen algún tipo de condicionante legal para su disposición, son las relativas a la Reserva Legal.

h) Ajustes por cambio de valor

Los ajustes por cambio de valor al cierre del ejercicio 2021 se corresponden fundamentalmente con:

	Miles de euros	
	2021	2020
Activos financieros disponibles para la venta	3.373	783
Diferencias de conversión:		
- Sucursal Dubái	(291)	4.181
- Sucursal India	535	544
- Sucursal Argelia	4.315	5.603
- Sucursal Perú	1.456	1.089
- Sucursal Rumanía	(386)	(301)
- Sucursal Egipto	(367)	(367)
- Sucursal México	580	715
	5.842	11.464
	9.215	12.247

i) Patrimonio Neto

Desde un punto de vista patrimonial, a 31 de diciembre de 2021 y pese a presentar la sociedad dominante un patrimonio neto contable negativo por importe de 137.504 miles de euros, no se encuentra en causa de disolución:

En primer lugar, porque los préstamos participativos tienen la consideración de patrimonio neto a los efectos mercantiles de reducción de capital y liquidación de sociedades. A 31 de diciembre de 2021, el importe de todos los préstamos participativos suscritos conforme al acuerdo de refinanciación alcanza un total de 129 millones de euros (100 millones de euros

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

correspondientes al FASEE y 23 millones de euros con las entidades financieras y los 6 millones de euros correspondientes a la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias). Adicionalmente, en diciembre de 2021 y según se contempla en el contrato público de financiación, la compañía solicitó a FASEE la conversión del préstamo ordinario por importe de 20 millones de euros a préstamo participativo conforme a lo previsto en el acuerdo de financiación suscrito con FASEE, estando a la fecha pendiente su aprobación. Una vez se produzca, el importe total de préstamo participativo alcanzará la cifra de 149 millones de euros.

En segundo lugar y en base al RDL 27/2021, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 se establece que a los solos efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución no se tomarán en consideración las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021.

Con los referidos importes de préstamos participativos suscritos por el Grupo y no computando las pérdidas correspondientes al año 2020 por importe de 171.172 miles de euros conforme al RDL 27/2021 mencionado anteriormente, el patrimonio neto de la Sociedad Dominante a los efectos mercantiles es de 162.668 miles de euros, conforme se refleja en la siguiente tabla:

(miles de €)

Patrimonio contable sociedad dominante 31-dic-2021	-137.504
Préstamo participativo FASEE (*)	100.000
Préstamo participativo SRP	6.000
Préstamo participativo Bancos	23.000
Pérdidas correspondientes año 2020 sociedad dominante	171.172
Patrimonio mercantil sociedad dominante 31-dic-2021 (*)	162.668

(*) Este importe se verá incrementado en 20.000 miles de euros por la conversión del préstamo ordinario en participativo, solicitado a FASEE en dic-21 y que se encuentra en tramitación a la fecha de formulación de las presentes cuentas consolidadas

16. Pagos basados en acciones

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se ha acordado ningún Plan de Entrega de Acciones.

17. Subvenciones de capital recibidas

El importe registrado en subvenciones de capital, corresponde principalmente a la actualización de los préstamos concedidos para la construcción del edificio, netos de efecto impositivo (Nota 21). En el ejercicio 2021 se han traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias 97 miles de euros (2020: 123 miles de euros).

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

18. Débitos y partidas a pagar

	Miles de euros	
	2021	2020
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Obligaciones y otros valores negociables	15.987	-
- Deudas con entidades de crédito	13.000	-
- Otros préstamos	126.000	601
	154.987	601
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Deudas con entidades de crédito	10.057	88.831
- Proveedores	82.950	94.370
- Proveedores empresas del grupo y asociadas (Nota 31)	17.733	19.028
- Acreedores varios	6.214	4.480
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 31)	33.853	35.085
- Otros pasivos financieros	1.258	1.035
- Remuneraciones pendientes de pago	1.593	2.347
- Pasivo por impuesto corriente ⁽¹⁾	18	1.320
- Otras deudas con Administraciones Públicas ⁽¹⁾	4.343	2.623
- Anticipos de clientes	34.690	33.304
	192.709	282.423
	347.696	283.024

⁽¹⁾ Los saldos con Administraciones Públicas no se incluyen en el análisis de instrumentos financieros (Nota 9).

La exposición de los débitos y partidas a pagar de la Sociedad a variaciones en los tipos de interés, principalmente de deudas con empresas del grupo y con entidades de crédito, por importe de 43.910 miles de euros (2020: 123.916 miles de euros) se revisa anualmente y trimestralmente respectivamente.

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo son los siguientes:

	Miles de euros			
	Valor contable		Valor razonable	
	2021	2020	2021	2020
- Obligaciones y otros valores negociables	15.987	-	15.987	-
- Préstamos con entidades de crédito	13.000	-	13.000	-
- Otros préstamos	126.000	601	126.000	601
	154.987	601	154.987	601

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo de interés basado en el tipo de interés de los recursos ajenos del 4% (2020: 4%).

El efecto de la actualización de los préstamos tipo cero es registrado en Subvenciones de Capital neto de efecto impositivo, el cual se va traspasando a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en función del porcentaje de amortización subvencionado.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2021	2020
Euro	303.307	232.702
Dólar USD	4.466	9.143
Libra Esterlina GBP	170	318
Dinar Argelino	31.917	30.456
Nuevo Sol Peruano	20	21
Peso Mexicano	256	66
Rupias Indias	45	24
Nuevo Leu Rumano	4.033	6.611
Dólar Australiano	37	36
Dirham Emiratos Árabes	3.378	3.600
Otras	67	47
	347.696	283.024

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no dispone de líneas de crédito.

a) Obligaciones convertibles

Con fecha 27 de julio de 2018 (fecha de efectividad refinanciación 2018), la sociedad Duro Felguera, S.A. dentro del marco de los acuerdos de refinanciación firmados con sus entidades financieras, procedió a convertir 233 millones de euros de deuda bancaria en obligaciones convertibles Clase "A" y Obligaciones convertibles Clase "B".

Obligaciones Convertibles Clase "A":

En la refinanciación de 2018, el importe nominal total de las 9.073.637.389 Obligaciones Convertibles Clase "A" ascendió a 90.736.373,89 euros, con un valor nominal de 0,01 euros cada una de ellas, convertibles en acciones ordinarias del Emisor de nueva emisión, de la misma clase y serie que las Acciones Ordinarias de la Sociedad en circulación. La duración máxima para ejecutar la conversión se estableció en 5 años desde la fecha de efectividad dicha refinanciación. En consecuencia, a no ser que se hubiesen convertido o cancelado previamente de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del acuerdo, las Obligaciones vencerían en la fecha en que se cumpliera el quinto aniversario de la fecha de efectividad refinanciación 2018.

Llegada la fecha de vencimiento final, las Obligaciones que no se hubieran convertido con anterioridad a la misma, serían objeto de cancelación en dicha fecha, con la correspondiente condonación y extinción del crédito representado por las referidas obligaciones.

Las obligaciones convertibles Clase "A" daban derecho a obtener un número de acciones de nueva emisión representativas del 6% del capital social de la Sociedad existente tras la conversión de la totalidad de las Obligaciones Convertibles Clase "A". De acuerdo con este párrafo, el número máximo de Acciones Ordinarias que se emitirían a resultas del ejercicio del Derecho de Conversión de la totalidad de dichas obligaciones, se determinaría en cada ventana de conversión de acuerdo con la siguiente fórmula:

Número de acciones ordinarias derivadas de la conversión de las Obligaciones Clase "A"

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

$$N * \frac{6\%}{1 - 6\%}$$

Donde N es el número de acciones ordinarias del Emisor en el momento del cálculo.

$$P_c = \frac{\text{Importe Nominal Obligaciones Convertibles Clase A}}{\text{Número de Acciones Ordinarias derivadas de la conversión de las Obligaciones Clase A}}$$

Estas Obligaciones estarían sujetas a ajustes en el precio de conversión en las siguientes circunstancias:

- a) Aumento del capital mediante capitalización de reservas, beneficios o prima con emisión de nuevas acciones ordinarias, o mediante redistribución del valor nominal de las acciones ordinarias mediante Split, contrasplit (agrupación de acciones), o mediante aumento del mismo o reducción de capital;
- b) Emisiones de acciones y otros valores a accionistas mediante la concesión de derechos de suscripción o compra;
- c) Emisiones de acciones y otros valores sin derechos;
- d) Escisiones, distribuciones de capital y venta de interés.

El Grupo concluyó al suscribir el acuerdo de refinanciación de 2018 que las obligaciones Clase "A" correspondían a un instrumento de patrimonio

Con fecha 29 de noviembre de 2021, la Compañía ha suscrito en el marco del acuerdo de refinanciación y/o reestructuración de su pasivo financiero con la totalidad de las Entidades Financieras que componen el sindicato bancario y recoge, en el que se modifican los términos y condiciones aplicables a dichas obligaciones para:

- Extender la fecha de vencimiento final hasta la fecha en que se cumpla el sexto aniversario desde la fecha de suscripción del acuerdo de refinanciación de 29 de noviembre de 2021.
- Modificar las ventanas de conversión ordinarias de forma que los titulares de las Obligaciones Convertibles Clase A puedan ejercitar su derecho de conversión durante un período de tiempo inmediatamente siguiente a la fecha de finalización de cada trimestre natural (esto es, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre) así como otros ajustes consistentes con los términos y condiciones del acuerdo de refinanciación.

Dichas modificaciones fueron acordadas por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2021.

En la medida que existe en la actualidad un compromiso de la Sociedad dominante de incorporar a un inversor privado en el capital, conforme se recoge en el acuerdo de financiación suscrito con FASEE, con el fin de dar cumplimiento a su plan de viabilidad, no existe ningún compromiso que impida una modificación del capital social del emisor, más allá de los acuerdos que sean adoptados a resultas del ejercicio del Derecho de Conversión de los Obligacionistas, lo cual supone que las Obligaciones Clase "A" no puedan registrarse como instrumento de patrimonio por incumplirse la condición de conversión de fijo por fijo,

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

por lo que en las presentes cuentas anuales se ha procedido a registrar como partida de pasivo financiero, por un importe de 5.207 miles de euros, correspondiente al valor razonable a 29 de noviembre 2021. La valoración actualizada realizada por un experto independiente con fecha 31 de diciembre de 2021 ha concluido que el valor de la Obligaciones Clase "A" asciende a 5.049 miles de euros.

Obligaciones Convertibles Clase "B":

En la refinanciación de 2018, el importe nominal total de las 14.227.267.955 Obligaciones Convertibles Clase "B" ascendió a 142.272.679,55 euros, con un valor nominal de 0,01 euros cada una de ellas y convertibles en acciones ordinarias del Emisor de nueva emisión, de la misma clase y serie que las Acciones Ordinarias de la Sociedad en circulación. La duración máxima era de 5 años desde la fecha de efectividad refinanciación 2018.

Las obligaciones convertibles Clase "B" daban derecho a obtener un número de acciones de nueva emisión cuyo valor, calculado en términos de Precio Medio Ponderado por Volumen de una acción ordinaria durante los seis meses inmediatamente anteriores al comienzo de cada ventana de conversión, fuese igual al 30% del importe en que la media de la capitalización bursátil de la totalidad del capital social del Emisor en dicho periodo excediera del Valor de Capitalización Mínimo (215 millones de euros). No obstante lo anterior, las Obligaciones Convertibles Clase "B" no podrían resultar, en ningún caso, tras su completa conversión, en la entrega a sus titulares de Acciones Ordinarias de nueva emisión del Emisor representativas de más de un 29% del capital social de la Sociedad existente tras la conversión de la totalidad de las obligaciones convertibles Clase "B".

Adicionalmente, para ejercitar el derecho de conversión de este Clase de obligaciones sería necesario que el promedio de la capitalización bursátil del capital social del Emisor, calculada como el producto de: (i) el número total de acciones ordinarias de la Sociedad y (ii) la media ponderada de cotización por volumen (VWAP) de la acción de la Sociedad observada durante los seis meses inmediatamente anteriores a la correspondiente ventana de conversión, excediera del Umbral Mínimo (236 millones de euros), tal y como se describe en la nota 22 de las cuentas anuales de 2018.

El Precio de Conversión (Pc) de las obligaciones Clase "B" se calculaba para cada ventana de Conversión conforme con la siguiente fórmula:

$$P_c = \frac{\text{Importe Nominal Obligaciones Convertibles Clase B}}{\text{Número de Acciones Ordinarias derivadas de la conversión de las Obligaciones Clase B}}$$

El Grupo concluyó que las obligaciones Clase "B" correspondían a un instrumento de deuda (pasivo financiero) a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias al cumplirse que:

- No incorporaban obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, dado que las obligaciones a la fecha de vencimiento final, si no se hubiesen convertido con anterioridad serán objeto de cancelación, con la correspondiente condonación y extinción del crédito representados por las referidas obligaciones.
- El instrumento sólo era liquidado con los instrumentos propios del Emisor, pero en este caso la cantidad de instrumentos de patrimonio a entregar es variable, dependiendo de:

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

- Superar en primer lugar el umbral mínimo de capitalización bursátil de 236 millones de euros y;
- En segundo lugar y en caso de superarse el citado umbral, el número de acciones a emitir depende directamente de la capitalización bursátil del Grupo (medida como el número de acciones ordinarias del emisor multiplicado por el precio medio ponderado por volumen de una Acción ordinaria durante el periodo de seis meses inmediatamente anteriores al comienzo de cada ventana de conversión), en cada ventana de conversión, y por tanto dependía del precio medio (cotización) ponderado de las acciones en el mercado continuo en el periodo de observación.

Si bien, el hecho de que el número de acciones a emitir fuera variable suponía que existía un derivado implícito separable, el Grupo eligió la alternativa de no separar dicho derivado implícito y clasificar la totalidad del instrumento a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Conforme a la opinión emitida por un experto independiente de fecha 25 de enero de 2021 se determinó un valor de dichas obligaciones de 0 miles de euros.

Con fecha 29 de noviembre de 2021, la Sociedad dominante, en el marco del acuerdo de refinanciación y/o restructuración de su pasivo financiero con la totalidad de las Entidades Financieras que componen el sindicato bancario ha acordado la cancelación de las Obligaciones Tipo B de pleno derecho de 14.227.267.955 obligaciones no aseguradas, con un valor nominal de 0,01 euros cada una de ellas y convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de nueva emisión.

Dado que este instrumento de deuda estaba ya registrado en las cuentas anuales de la Compañía en 2020 por un importe de 0 euros, la cancelación por parte de las entidades financieras de este derecho no ha tenido impacto alguno en las presentes cuentas anuales.

Obligaciones Convertibles Clase "C":

Con fecha 29 de noviembre de 2021 (fecha de efectividad refinanciación 2021), el Grupo ha suscrito un nuevo acuerdo de refinanciación del pasivo financiero con la totalidad de las Entidades Financieras que componen el sindicato bancario y recoge, entre otros aspectos:

- Conversión de parte del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada por importe de cincuenta y dos millones de euros (52.000.000,00 euros) en obligaciones convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de nueva creación (las Obligaciones Convertibles clase C), mediante el desembolso por compensación de créditos, las cuales deberá emitir Duro Felguera conforme a los términos y condiciones convenidos.

El importe nominal total de las 51.999.997 Obligaciones Convertibles Clase "C" asciende a 51.999.997,00 euros, con un valor nominal de 1,00 euros cada una de ellas y convertibles en acciones ordinarias del Emisor de nueva emisión, de la misma clase y serie que las Acciones Ordinarias de la Sociedad en circulación. La duración máxima es de 6 años desde la fecha de efectividad refinanciación 2021.

Las obligaciones convertibles Clase "C" darán derecho a obtener un número de acciones de nueva emisión representativas del 13% del capital social de la Sociedad existente tras

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

la conversión de la totalidad de las Obligaciones Convertibles Clase "C". De acuerdo con este párrafo, el número máximo de Acciones Ordinarias que se emitirán a resultas del ejercicio del Derecho de Conversión de la totalidad de dichas obligaciones, se determinará en cada ventana de conversión de acuerdo con la siguiente fórmula:

Número de acciones ordinarias derivadas de la conversión de las Obligaciones Clase "C"

$$N * \frac{13\%}{1 - 13\%}$$

Donde N es el número de acciones ordinarias del Emisor en el momento del cálculo.

El Precio de Conversión se calcula en cada ventana de conversión como:

$$P_c = \frac{\text{Importe Nominal Obligaciones Convertibles Clase C}}{\text{Número de Acciones Ordinarias derivadas de la conversión de las Obligaciones Clase C}}$$

Las obligaciones tendrán una duración máxima de 6 años desde la fecha de efectividad refinanciación 2021. En consecuencia, a no ser que se hubiesen convertido o cancelado previamente de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del acuerdo, las Obligaciones vencerán en la fecha en que se cumpla el sexto aniversario de la fecha de efectividad refinanciación 2021.

Llegada la fecha de vencimiento final, las Obligaciones que no se hubieran convertido con anterioridad a la misma, serán objeto de cancelación en dicha fecha, con la correspondiente condonación y extinción del crédito representado por las referidas obligaciones.

Estas Obligaciones están sujetas a ajustes en el precio de conversión en las siguientes circunstancias:

- a) Aumento del capital mediante capitalización de reservas, beneficios o prima con emisión de nuevas acciones ordinarias, o mediante redistribución del valor nominal de las acciones ordinarias mediante Split, contrasplit (agrupación de acciones), o mediante aumento del mismo o reducción de capital;
- b) Emisiones de acciones y otros valores a accionistas mediante la concesión de derechos de suscripción o compra;
- c) Emisiones de acciones y otros valores sin derechos;
- d) Escisiones, distribuciones de capital y venta de interés.

b) Préstamos con entidades de crédito

El préstamo sindicado resultante del acuerdo de refinanciación firmado con fecha 21 de junio de 2018 entre la Sociedad dominante y sus principales entidades financieras fue por un importe de 85 millones de euros con el siguiente desglose por entidad:

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Participación	Importe (euros)	Participación
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2.806.000	3,30117647%
Banco Cooperativos Español, S.A.	3.195.000	3,75882353%
Banco Sabadell, S.A.	7.348.000	8,64470588%
Banco Santander, S.A.	38.623.000	45,43882353%
Caixabank, S.A.	25.037.000	29,45529412
Unicaja Banco, S.A.	7.991.000	9,40117647%
	85.000.000	100,0000000%

Dicho préstamo tenía un vencimiento a 5 años, con 2 años de carencia y un tipo de interés del Euribor + 2% del año 1 al 3 y Euribor + 3% del año 3 al 5. El calendario de amortización del préstamo sindicado suponía una amortización en 2021 de 15 millones de euros, en 2022 de 20 millones de euros y en 2023 de 50 millones de euros.

El contrato de financiación sindicada, contaba con garantía corporativa de distintas sociedades del Grupo, prenda sobre las cuentas bancarias corporativas, prenda u obligación de constituirla sobre los derechos de crédito derivados de los litigios y contenciosos de determinados proyectos.

En el primer semestre de 2020 el Grupo clasificó en el corto plazo el préstamo sindicado por importe de 85 millones de euros al encontrarse en situación de vencimiento anticipado y no contar con la dispensa relativa al incumplimiento de la ratio Deuda Financiera Bruta / EBITDA a 30 de junio de 2020.

Con fecha 29 de noviembre de 2021, el Grupo suscribió el acuerdo de refinanciación del pasivo financiero con la totalidad de las Entidades Financieras que componen el sindicato bancario y recoge, entre otros aspectos, la amortización, reestructuración y conversión del pasivo financiero, actuando su matriz Duro Felguera S.A. como único prestatario, en los siguientes términos:

- Amortización de un importe principal del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada igual a 7,5 millones de euros, conforme al siguiente detalle:

Acreedor Participante	Porcentaje de Amortización (%)	Importe de Amortización (€)
Banco Santander, S.A.	47,5	3.562.064,45
Caixabank, S.A.	23,1	1.734.032,01
Banco de Sabadell, S.A.	10,6	792.332,06
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	6,1	458.263,80
Banco Cooperativo Español, S.A.	1,2	91.652,76
Unicaja Banco, S.A.	11,5	861.654,92
Total	100	7.500.000,00

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

- Novación modificativa de un importe de principal del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada de 25,5 millones de euro por conversión en préstamo participativo por igual importe debido por la Sociedad, que se dividirá en dos tramos: un primer tramo (PPL1) por importe de principal de 20 millones de euros y un segundo tramo (PPL2) por importe de principal de 5,5 millones de euros con el siguiente detalle:

Entidad Prestamista Original	PPL1		PPL2	
	Importe (euros)	Participación (%)	Importe (euros)	Participación (%)
Banco Santander, S.A.	8.232.642,00	41,16321	2.489.451,39	45,26275254545455
Caixabank, S.A.	5.780.482,57	28,90241285	1.609.501,07	29,26365581818182
Banco de Sabadell, S.A.	3.132.701,71	15,66350855	531.691,44	9,66711709090909
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	807.465,32	4,0373266	194.868,02	3,54305490909091
Banco Cooperativo Español, S.A.	371.023,34	1,8551167	192.629,14	3,502348
Unicaja Banco, S.A.	1.675.685,06	8,3784253	481.858,94	8,76107163636364
Total	20.000.000	100,00	5.500.000	100,00

Con fecha 30 de diciembre de 2021 el Grupo procedió a amortizar del tramo PPL1 un importe de 2,5 millones de euros, quedando por tanto a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales un importe pendiente de amortizar de 17,5 millones de euros del PPL1, que se amortizará conforme al siguiente calendario:

- 30 de marzo de 2022: 5.000.000 de euros
- 30 de octubre de 2022: 5.000.000 de euros
- 29 de noviembre de 2024: 6.428.571,43 de euros
- 29 de noviembre de 2025: 1.071.428,56 de euros

El préstamo PPL2 se amortizará íntegramente el 29 de noviembre de 2027.

El tipo de interés aplicable será Ibor (fijado por la Comisión Europea a 1 de enero de cada ejercicio) + Margen en los siguientes términos:

- +2,5% hasta el primer año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +3,5% desde el segundo hasta el tercer año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +5% desde el cuarto hasta el quinto año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +7% para periodos superiores al quinto año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.

Adicionalmente, cuando el Ebitda sea positivo, los referidos préstamos serán retribuidos adicionalmente con un componente participativo del 1% sobre el Ebitda de la Sociedad de cada ejercicio financiero y se repartirá a prorrata entre el PPL1 y el PPL2.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Los préstamos participativos se consideran patrimonio neto a los efectos mercantiles de reducción de capital y liquidación de sociedades.

Conforme al acuerdo de refinanciación suscrito, el Grupo está sujeto al cumplimiento de la ratio de apalancamiento (Deuda Financiera Bruta / Ebitda) siguiente:

Fecha	Ratio de Apalancamiento
30 junio 2022	18,79x
31 diciembre 2022 y 30 junio 2023	7,76x
31 diciembre 2023 y 30 junio 2024	6,10x
31 diciembre 2024 y 30 junio 2025	2,71x
31 diciembre 2025 y 30 junio 2026	1,72x
31 diciembre 2026 y 30 junio 2027	1,13x
31 diciembre 2027	0,68x

Asimismo, el Grupo está sujeto al cumplimiento de la ratio de cobertura de intereses (Ebitda / Gasto financiero) siguiente:

Fecha	Ratio de Cobertura de intereses
30 junio 2022	1,54x
31 diciembre 2022 y 30 junio 2023	3,96x
31 diciembre 2023 y 30 junio 2024	4,19x
31 diciembre 2024 y 30 junio 2025	5,20x
31 diciembre 2025 y 30 junio 2026	10,28x
31 diciembre 2026 y 30 junio 2027	14,91x
31 diciembre 2027	25,77x

- Conversión de parte del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada por importe de 52 millones de euros en obligaciones convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de nueva creación (las Obligaciones Convertibles clase C), mediante el desembolso por compensación de créditos, las cuales deberá emitir Duro Felguera conforme a los términos y condiciones convenidos, con el siguiente detalle:

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Acreedor Participante	Porcentaje (%)	Importe (euros)
Banco Santander, S.A.	46,81%	24.338.842,16
Caixabank, S.A.	30,60%	15.912.984,36
Banco de Sabadell, S.A.	5,56%	2.891.274,79
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2,59%	1.345.402,85
Banco Cooperativo Español, S.A.	4,88%	2.539.694,76
Unicaja Banco, S.A.	9,56%	4.971.801,08
Total	100%	52.000.000

El contrato de financiación sindicada, cuenta con garantía personal a primer requerimiento de distintas sociedades del Grupo, prenda sobre las cuentas bancarias corporativas, prenda sobre las acciones de distintas Sociedades del Grupo y sobre los derechos de crédito derivados de los litigios y contenciosos de determinados proyectos.

El Acuerdo de Refinanciación ha sido objeto de homologación judicial con fecha 2 febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 605.1 de la Ley Concursal.

Con fecha 29 de noviembre de 2021 el Grupo ha procedido a amortizar el pasivo financiero derivado de la ejecución de la garantía sobre el 50% de la deuda financiera de Dunor Energía S.A.P.I de C.V por importe de 3.535.970,81 €, del cuál era deudor Duro Felguera S.A.

Tramo línea de avales:

Como parte del proceso de refinanciación del pasivo financiero, el Grupo ha suscrito con el sindicado bancario una línea de avales revolving por importe de 80 millones de euros, dividido en cuatro tramos:

- Un primer tramo por importe de 30 millones de euros disponible desde la fecha de suscripción del acuerdo de refinanciación.
- Un segundo tramo de 10 millones de euros, disponibles desde el 31 de diciembre de 2021, una vez realizada la amortización por importe de 2,5 millones de euros, atendida por el Grupo en dicha fecha.
- Un tercer tramo por importe de 20 millones de euros disponibles desde el 30 de marzo de 2022, siempre que el Grupo amortice la cuota de amortización por importe de 5 millones de euros prevista para esa fecha.
- Un cuarto tramo por importe de 20 millones de euros disponibles desde el 30 de octubre de 2022, siempre que el Grupo amortice la cuota de amortización por importe de 5 millones de euros prevista para esa fecha.

Esta línea de avales cuenta con cobertura de CESCE del 70%.

Como consecuencia del proceso de reestructuración financiera, el Grupo se obliga al cumplimiento de ciertas obligaciones de información, existiendo además algunas limitaciones, con excepciones en algunos casos, a la inversión, a la enajenación de activos, a las distribuciones y pago de dividendos, otorgamiento de financiación, a la disposición de la tesorería afecta a proyectos, entre otros aspectos. Asimismo, existen cláusulas de

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

vencimiento anticipado en caso de concurrir determinados supuestos en relación a falta de pago, insolvencia o procedimientos concursales abiertos para sociedades del grupo, el incumplimiento cruzado de obligaciones en relación a la financiación plasmada en los documentos de apoyo público temporal, o a las obligaciones convertibles, la ocurrencia de un efecto sustancial adverso, el incumplimiento de las obligaciones financieras (ratios anteriormente indicados) etc., tal y como es habitual en este tipo de contratos. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no concurre causa de vencimiento anticipado asociado a esta financiación.

c) Otros préstamos

Dentro de "Otros préstamos a largo plazo" se recogen, las deudas actualizadas con Organismos Oficiales, principalmente los préstamos recibidos del Ministerio de Educación y Ciencia y otros organismos, por importe nominal de 8.790 miles de euros (2020: 8.790 miles de euros). El efecto de la actualización se registra dentro del epígrafe de subvenciones de capital.

El valor actual de dichos préstamos al 31 de diciembre de 2021 es cero (en 2020: 601 miles de euros)

d) Otros pasivos financieros a corto plazo

Este epígrafe recoge principalmente la parte a corto plazo de las deudas con Organismos Oficiales descritas en el punto anterior.

El valor actual de dichos préstamos al 31 de diciembre de 2021 asciende a 625 miles de euros (en 2020: 914 miles de euros).

e) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las empresas para el pago a los proveedores, a partir del 1 de enero de 2013, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la mencionada ley.

De acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se detalla, a continuación, la información requerida al respecto:

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

	Días	
	2021	2020
- Periodo medio de pagos a proveedores	654,66	443,13
- Ratio de operaciones pagadas	415,89	190,78
- Ratio de operaciones pendientes de pago	872,25	726,15

	Miles de euros	
	2021	2020
- Total pagos realizados	26.051	36.377
- Total pagos pendientes	28.587	32.435

El cálculo del periodo medio de pago a proveedores pasaría a ser de 278 días si se aísla el proyecto de Djelfa que ha sido reactivado en el año 2021 según se detalla en la Nota 1.

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores en estas cuentas anuales, se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que surjan pasivos adicionales como consecuencia de los saldos con proveedores excedidos en el plazo establecido en la mencionada Ley.

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad tiene saldos vencidos con proveedores por importe de 60.552 miles de euros por servicios, trabajos o suministros relacionados con proyectos principalmente, de los cuales un 60,3% corresponde al proyecto de Djelfa, proyecto que se encontraba paralizado desde el 22 de marzo de 2020 y que se ha reactivado a finales del presente ejercicio tras la firma de un protocolo de actuación con el cliente.

A cierre del ejercicio del total de saldos vencidos un 43,2% se encontraba en situación de litigio y/o arbitraje motivado fundamentalmente por retrasos en los pagos, si bien la Sociedad mantiene negociaciones activas con diversos proveedores con el fin de alcanzar acuerdos para establecer nuevo calendario de pagos o quitas de los importes vencidos pendientes.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

19. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El detalle de los importes reconocidos en el balance por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo, así como los correspondientes cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias, para los diferentes tipos de compromisos de aportación definida que la Sociedad ha contraído con sus empleados es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Obligaciones en balance para:		
-Vales del Carbón	88	100
-Premios de vinculación y otras obligaciones con el personal	452	548
	540	648

Los importes reconocidos en el balance se determinan como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Valor actual de las obligaciones comprometidas	540	648
Pasivo en balance	540	648

a) Vales de carbón

El movimiento de la obligación para vales de carbón de personal activo ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Saldo inicial	100	104
Prestaciones pagadas	-	-
Dotaciones	-	-
Reversiones	(12)	(4)
Saldo final	88	100

Los importes de las dotaciones anuales correspondientes a los vales de carbón se han determinado de acuerdo con estudios actuariales descritos en la Nota 3.14 de esta memoria.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen al ajustar por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o se abonan en el patrimonio neto en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el periodo en el que surgen las mismas.

La provisión existente al cierre del ejercicio hace alusión, principalmente, a los devengos de compromisos futuros adquiridos con personal pasivo y activo de la Sociedad para el suministro mensual de una determinada cantidad de carbón.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

b) Otras obligaciones con el personal

El movimiento de la obligación para otras obligaciones con el personal ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Saldo inicial	548	582
Costes de los servicios corrientes	47	157
Reducciones	(143)	(191)
Saldo final	452	548

20. Provisiones para riesgos y gastos y otras operaciones de tráfico

Los movimientos habidos durante el ejercicio en este epígrafe han sido los siguientes:

2021	Miles de euros			
	Provisiones para responsabilidades	Provisión para garantías	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	53.555	8.926	76.747	139.228
Dotaciones	19.663	174	6.281	26.118
Reversiones	(5.486)	(2.061)	(12.542)	(20.089)
Aplicaciones			(137)	(137)
Trasposos	(42.569)	(15)	40.648	(1.936)
Saldo final	25.163	7.024	110.997	143.184

El análisis del total de estas provisiones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
No corriente	25.163	53.555
Corriente	118.021	85.673
	143.184	139.228

El epígrafe "Provisión para responsabilidades" recoge principalmente las provisiones dotadas para cubrir los fondos propios negativos de determinadas sociedades dependientes (Nota 10).

Dentro del epígrafe de "Provisión para garantías" se incluyen aquellos importes que se ha estimado razonable provisionar, básicamente, como consecuencia de las diversas cláusulas contractuales referentes a garantías y responsabilidades que, en su caso, habría que asumir una vez finalizada la ejecución de las distintas obras y, asimismo, considerando la evolución histórica de los importes que han tenido que asumirse por este tipo de contingencias.

Dentro del epígrafe "Otras provisiones" se incluye fundamentalmente una provisión por importe de 39.861 miles de euros, como mejor estimación del desenlace de los procedimientos descritos en la Nota 28, y una provisión por importe de 18.401 miles de euros, por la cancelación de los pedidos en curso con proveedores de ese mismo proyecto. otras provisiones relacionadas con otros riesgos y resultados negativos de proyectos por

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

importe de 8.991 miles de euros principalmente Djelfa y Iernut (ver Nota 28) y otras relativas a riesgos laborales por importe de 1.175 miles de euros.

21. Saldos con Administraciones Públicas e impuestos diferidos

a) Saldos mantenidos con la Administración Pública

Los principales saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas son los siguientes:

	Miles de euros	
	2021	2020
Administraciones Públicas deudoras		
Impuesto sobre el Valor Añadido (*)	18.030	18.491
Hacienda Pública Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-
Pagos a cuenta, Impuesto de Sociedades otros países y retenciones no residentes	-	-
Hacienda pública, deudora por devolución del Impuesto de Sociedades ejercicios anteriores	-	-
Otros conceptos	1	-
	18.031	18.491
Administraciones Públicas acreedoras		
Impuesto sobre el Valor Añadido	(3.246)	(1.260)
Organismos de la Seguridad Social acreedores	(326)	(420)
Otros conceptos	-	-
Hacienda pública, retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	(771)	(943)
Otros impuestos	-	-
	(4.343)	(2.623)

(*) Se incluye un importe de 6,9 millones de euros de saldos del Impuesto sobre el Valor Añadido pendientes de devolución, que han sido objeto de compensación con la deuda pendiente de ingreso derivada de las actas fiscales descritas en la Nota 22, mediante acuerdo de fecha 11 de octubre de 2018.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

b) Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	12.496	21.520
	12.496	21.520
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	(12.237)	(20.713)
	(12.237)	(20.713)
Impuestos diferidos	259	807

	Miles de euros	
	2021	2020
Activos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	12.496	21.520
- Corrientes	-	-
	12.496	21.520
Pasivos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	(12.237)	(20.713)
- Corrientes	-	-
	(12.237)	(20.713)
Impuestos diferidos	259	807

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Saldo inicial	807	825
Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 22)	(576)	(48)
Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	28	30
Saldo final	259	807

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos, ha sido como sigue:

		Miles de euros				
Activos por impuestos diferidos	por	Provisiones pensiones y personal	Provisiones garantías y responsabilidades	Bases imponibles y deducciones	Adaptación al Real Decreto 1514/2007 y otros	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2019		-	2.288	23.964	1.807	28.059
(Cargo) abono a cuenta de p. y g.		-	(56)	(6.491)	8	(6.539)
Cargo a patrimonio neto		-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2020		-	2.232	17.473	1.815	21.520
(Cargo) abono a cuenta de p. y g.		-	(476)	(8.468)	(84)	(9.028)
Cargo a patrimonio neto		-	-	-	4	4
Saldo a 31 de diciembre de 2021		-	1.756	9.005	1.735	12.496

		Miles de euros				
Pasivos por impuestos diferidos		Plusvalías en transacciones con activos fijos mantenidos	Obligaciones Clase "B"	Otros	Subvenciones préstamos tipo cero	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2019		129	23.964	2.384	757	27.234
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.		-	(6.499)	9	-	(6.490)
Cargo a patrimonio neto		-	-	-	(31)	(31)
Saldo a 31 de diciembre de 2020		129	17.465	2.393	726	20.713
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.		-	(8.460)	8	-	(8.452)
Cargo a patrimonio neto		-	-	-	(24)	(24)
Saldo a 31 de diciembre de 2021		129	9.005	2.401	702	12.237

Los activos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en es que probable la realización del correspondiente beneficio fiscal que permita su utilización, tal y como se expondrá más adelante.

Las bases imponibles del grupo fiscal podrán ser utilizadas sin límite temporal con la limitación cuantitativa del 25% de la base imponible previa. Esta limitación no resultará de aplicación en el importe de las rentas correspondientes a quitas o esperas consecuencia de un acuerdo con los acreedores del contribuyente. Asimismo, existen otras diferencias temporarias positivas no registradas que permiten limitar el efecto de la aplicación del límite.

En el ejercicio 2018 el Grupo registró un pasivo por impuesto diferido por importe de 33.276 miles de euros correspondiente al ingreso contable asociado a la conversión de las

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Obligaciones convertibles Clase "B" por importe de 134.204 miles de euros, que surge como consecuencia del acuerdo de refinanciación firmado por el Grupo en 2018.

De acuerdo con el artículo 11.13 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, dicho ingreso contable se irá imputando fiscalmente de forma proporcional a los gastos financieros registrados en el periodo impositivo respecto de los gastos financieros totales pendientes de registrar derivados de la misma deuda. Adicionalmente, dicho ingreso fiscal podrá ser compensado sin límite con las bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores.

Por tanto, en el ejercicio 2018 se registró en contabilidad un activo por impuesto diferido por el mismo importe (33.276 miles de euros) que el pasivo registrado correspondiente al diferimiento del ingreso de las obligaciones tipo B, dado que el ingreso fiscal podría ser compensando íntegramente con las citadas bases imponibles negativas.

En el ejercicio 2021, como consecuencia de la cancelación de las obligaciones clase "B" se imputa se revierte fiscalmente el importe pendiente por el ingreso correspondiente a las Obligaciones convertibles Clase "B", por un importe de 69.859 miles euros (25.994 miles de euros en 2019) lo que da lugar a un movimiento de 17.465 miles de euros (6.499 miles de euros en 2019) tanto del pasivo por impuesto diferido asociado como del activo por impuesto diferido por la compensación de bases imponibles negativas.

Adicionalmente, y en base igualmente al señalado artículo 11.13, en el ejercicio 2021 el Grupo registró un pasivo por impuesto diferido por importe de 9.005 miles de euros correspondiente al ingreso contable asociado a la conversión de las Obligaciones convertibles Clase "C" por importe de 36.018 miles de euros, que surge como consecuencia del acuerdo de refinanciación firmado por el Grupo en 2021. Adicionalmente se registró en contabilidad un activo por impuesto diferido por el mismo importe (9.005 miles de euros) que el pasivo registrado correspondiente al diferimiento del ingreso de las obligaciones tipo "C", dado que el ingreso fiscal podría ser compensando íntegramente con las citadas bases imponibles negativas.

c) Activos por impuesto diferido no registrados

La sociedad tiene registrados impuestos diferidos de activo hasta el límite de los impuestos diferidos de pasivo por considerar que se cumplen las circunstancias para su compensación al corresponder al mismo impuesto y grupo fiscal y poder aplicarse en la misma ventana temporal sin limitación, de acuerdo a la normativa vigente. La sociedad no registra los activos por impuestos diferidos correspondientes a bases imponibles negativas (a excepción del importe comentado anteriormente), diferencias temporarias y otros créditos fiscales remanentes.

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

El detalle de activos por impuesto diferido no registrados a 31 de diciembre de 2021 por la sociedad es el siguiente:

	2021		2020	
	Base	Cuota	Base	Cuota
Bases Imponibles Negativas	35.795	8.949	40.576	10.144
Deducciones	-	-	-	-
I+D+IT	-	1.949	-	1.957
Donativos	-	189	-	189
Reversión medidas temporales	-	32	-	23
Doble Imposición Internacional	-	436	-	436
Pérdidas de Eps extranjeros	109.939	27.485	106.766	26.691
Pérdidas de filiales	322.001	80.500	293.793	73.448
Otros	70.034	17.508	84.745	21.186
	537.769	137.048	525.880	134.074

Tal y como se ha expuesto anteriormente, no existe límite temporal para la aplicación de las bases imponibles negativas ni para deducir las diferencias temporarias. En relación a las deducciones, el plazo de aplicación de las mismas es de 18 años para las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica y de 10 años para la deducción por donativos. Las deducciones por doble imposición y por reversión de medidas temporales podrán aplicarse sin límite temporal alguno.

22. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

a) Conciliación

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Ejercicio 2021	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			
Resultado después de impuestos	-	-	20.998
Impuesto sobre Sociedades	-	-	28
Diferencias permanentes y temporarias no registradas	40.863	(37.177)	3.686
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	8.864	(36.879)	(28.015)
- con origen en ejercicios anteriores	69.859	(9.724)	60.135
Base imponible (resultado fiscal)			56.832
Compensación de bases imponibles			(56.832)
			-

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

El gasto por el impuesto sobre Sociedades se compone de:

	Miles de euros	
	2021	2020
Impuesto corriente	24	92
Impuesto extranjero	(772)	(1.031)
Ajuste Impuesto corriente ejercicio anterior	1.295	834
Ajuste Impuesto diferido ejercicio anterior (Nota 21)	-	-
Crédito fiscal (Nota 21)	(7.447)	(6.499)
Impuesto diferido (Nota 21)	6.872	6.451
Otros	-	-
	(28)	(153)

Las diferencias permanentes y temporarias no registradas se generan principalmente como consecuencia de la no integración, por parte de la Sociedad de las rentas procedentes de sucursales y establecimientos permanentes en el extranjero, y de los dividendos recibidos de sociedades participadas, tanto nacionales como extranjeras, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 y 22 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, así como por la dotación de provisiones de cartera, con las provisiones por responsabilidades, contratos onerosos, deterioros de inmovilizado e inversiones inmobiliarias con las provisiones por responsabilidades, contratos onerosos, deterioros de inmovilizado e inversiones inmobiliarias, que tienen la consideración de gastos no deducibles.

Las diferencias temporales netas de la Sociedad se corresponden básicamente con las diferencias entre contabilidad y fiscalidad en la imputación temporal en la dotación y reversión de provisiones de garantía y vacaciones, y al diferimiento del ingreso contable asociado a la conversión de las obligaciones convertibles clase "B" y "C".

Duro Felguera, S.A. y las sociedades dependientes en las que participa, directa e indirectamente, en más de un 75% de su capital social tributan por el Impuesto sobre Sociedades según el Régimen de Consolidación Fiscal. Dicho régimen requiere que el Grupo Fiscal que configura la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos como un único contribuyente. Sin embargo, cada una de las sociedades que forma el conjunto consolidable, debe calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre Sociedades a pagar o a cobrar (crédito fiscal) según su aportación sea, respectivamente, beneficio o pérdida.

b) Ejercicios abiertos a Inspección

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían de acuerdo con la legislación fiscal de cada país en el que opera la sociedad. En España se encuentran abiertos a inspección, los siguientes ejercicios por tipo de Impuesto:

- Impuesto sobre Sociedades grupo consolidado: ejercicios 2010 a 2014 y 2017 y siguientes para el grupo fiscal.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: ejercicios 2011 y 2012 y 2018 y siguientes
- Impuesto sobre la Renta (rendimientos del trabajo, profesionales y de capital mobiliario) de Duro Felguera, S.A: ejercicios 2011, 2012 y 2014, y 2018 y siguientes.
- Resto de Impuesto: últimos cuatro ejercicios.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Como consecuencia de las actuaciones de investigación y comprobación del Grupo Fiscal 22/1978 del Impuesto sobre Sociedades, cuya entidad dominante es Duro Felguera, S.A., de los ejercicios 2010 a 2012, del grupo de IVA 212/08 de los ejercicios 2011 a 2012 para el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como de los ejercicios 2011 a 2012 para retenciones del Impuesto sobre la Renta, se recibieron los siguientes Acuerdos de liquidación:

- Acuerdo de liquidación a cargo de Duro Felguera, S.A. en concepto de Impuesto sobre Sociedades, por un importe de 101 millones de euros de cuota más 22 millones de euros en concepto de intereses de demora. El Acuerdo de liquidación se fundamenta principalmente en las discrepancias de la Agencia Tributaria en relación con la aplicación por el Grupo de la exención sobre las rentas procedentes del extranjero obtenidas por Uniones Temporales de Empresas que operen en el extranjero. Contra el Acuerdo de Liquidación se interpuso en agosto de 2017, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, que fue desestimada en mayo de 2021. Contra dicha resolución, la Compañía ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, habiéndose formalizado demanda por parte de Duro Felguera, estando pendiente la contestación a la misma por parte del Abogado del Estado.
- Acuerdo de liquidación en concepto de IVA a cargo de Duro Felguera, S.A., por importe de 2.552 miles de euros de cuota, y 601 miles de euros de intereses de demora, de fecha 19 de julio de 2017. Contra dicho acuerdo, la entidad presentó con fecha 24 de agosto de 2017, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central que ha sido parcialmente estimada. Dicha resolución ha sido recurrida ante la Audiencia Nacional, encontrándose dicho recurso pendiente de resolución.
- Acuerdo de liquidación en concepto de Impuesto sobre Sociedades – operaciones vinculadas a Duro Felguera, S.A., por importe de 326 miles de euros de cuota y 75 miles de euros de intereses de demora, de fecha 17 de julio de 2017. Contra dicho acuerdo se ha interpuesto reclamación económica-administrativa que ha sido desestimada. Se ha interpuesto recurso administrativo ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución.
- Acuerdo de resolución de expediente sancionador a cargo de UTE TERMOCENTRO por importe de 23,04 millones de euros. La sanción impuesta se fundamenta en la discrepancia de la Administración respecto a la base imponible imputada a la UTE Termocentro a sus miembros. Contra dicho acuerdo se ha interpuesto reclamación económica-administrativa que ha sido desestimada. Se ha interpuesto recurso administrativo ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución.
- Acuerdo de liquidación en concepto del IRPF girado a cargo de UTE TERMOCENTRO por importe de 624 miles de euros de cuota y 151 miles de euros de intereses de demora junto con Acuerdo de resolución del procedimiento sancionador por importe de 432 miles de euros. Ambos acuerdos fueron objeto de reclamación económica-administrativa que ha sido desestimada. Se ha interpuesto recurso administrativo ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

La Compañía no ha registrado pasivo alguno en relación a dichos procedimientos ya que, en opinión de la dirección, basada en informes emitidos por terceros independientes, emitidos tanto en ejercicios anteriores como a fecha de los presentes estados financieros, los argumentos de defensa son lo suficientemente consistentes como para que resulte probable una resolución estimatoria de sus intereses. Dichos argumentos podrían resumirse como sigue:

- Doctrina de Actos Propios de la Administración: la AEAT ya había inspeccionado el ejercicio 2009 en el que UTE TERMOCENTRO ya realizaba una importante imputación a sus miembros que fue considerada exenta, no siendo regularizado importe alguno por este concepto.
- Argumentos de fondo que acreditan la operativa de UTE TERMOCENTRO en el extranjero.
- Dilaciones del procedimiento: El procedimiento fue ampliado por un año y en él nos imputan dilaciones no justificadas que entendemos son cuestionables, lo que podría redundar en la prescripción de uno, dos o incluso los tres ejercicios en función de las dilaciones procedentes.

Adicionalmente, la Audiencia Nacional, en la reciente sentencia de 28 de diciembre de 2019, para una controversia similar a la mantenida por Duro Felguera, entiende que el suministro realizado fuera del territorio español para un destinatario no español debe considerarse en todo caso como operar en el extranjero, fallando a favor del contribuyente en este punto. De esta forma, y en opinión de la Compañía, el criterio de la Audiencia Nacional manifestado en esta sentencia, viene a confirmar la postura mantenida sobre este asunto.

A la fecha, la Sociedad no ha tenido que realizar pago alguno en relación con dichos procedimientos. La Compañía, junto con la interposición de los recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional ha solicitado la medida cautelar de suspensión de la deuda, habiendo sido concedida la suspensión para todos los procedimientos con garantías inmobiliarias, a excepción la medida cautelar de suspensión solicitada en relación al Acuerdo de resolución de expediente sancionador a cargo de UTE TERMOCENTRO por importe de 23,04 millones de euros que se encuentra pendiente de resolución, y que los Administradores consideran que se resolverá de forma favorable para el Grupo al igual que la anterior.

Con fecha 6 de marzo de 2018, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria comunicó el inicio de actuaciones de investigación y comprobación del Grupo Fiscal 22/1978 del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2013 y 2014, cuya entidad dominante es Duro Felguera, S.A. , así como del Grupo de IVA 212/08, cuya entidad dominante es, asimismo Duro Felguera, S.A., de los periodos 04/2014 a 12/2014, así como de los periodos 04/2014 a 12/2014 para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Como consecuencia de las mencionadas actuaciones de investigación y comprobación, se recibieron los siguientes Acuerdos de liquidación:

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

- Acuerdo de liquidación a cargo de UTE TERMOCENTRO por el concepto IRPF de fecha 14 de enero de 2020, por importe de 245 miles de euros (de los que 202 miles de euros corresponden a la cuota y 43 miles de euros a intereses de demora). Sin perjuicio de que la Compañía ha procedido al ingreso de la deuda en periodo voluntario, en febrero de 2020 procedió a presentar reclamación económico administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación que se encuentra pendiente de resolución.
- Acuerdo de resolución del procedimiento sancionador en concepto del IRPF, a cargo de UTE TERMOCENTRO, por importe de 152 miles de euros que ha sido igualmente objeto de reclamación económico administrativa ante el TEAC.
- Acuerdo de liquidación a cargo de UTE TERMOCENTRO por el concepto Impuesto sobre Sociedades, dictado el 14 de enero de 2020, del que no se derivó cuota a ingresar, pero que determina una base imponible no exenta a imputar por la UTE a sus socios de 58.865 miles de euros para el ejercicio 2013 y 34.226 miles de euros para el ejercicio 2014, lo que supondría un efectos en la cuota del Impuesto sobre Sociedades consolidado de los ejercicios 2013 y 2014 de 25.208 miles de euros, tal y como se expone en el punto siguiente. La Compañía ha presentado reclamación económico administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación que se encuentra pendiente de resolución.
- Acuerdo de liquidación a cargo de Duro Felguera, S.A. por el concepto Impuesto sobre Sociedades, de fecha 1 de junio de 2020, por importe de 30.422 miles de euros (25.208 miles de euros de cuota y 5.214 miles de euros de intereses de demora). La Compañía ha presentado reclamación económico administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación que se encuentra pendiente de resolución. Asimismo, la Compañía, dentro del periodo voluntario de ingreso, solicitó la suspensión de la ejecución del Acuerdo de liquidación con dispensa total de garantía.
- Acuerdo de liquidación a cargo de Duro Felguera, S.A. por el concepto Impuesto sobre Sociedades Operaciones Vinculadas, de fecha 1 de junio de 2020, por importe de 74 miles de euros (63 miles de euros de cuota y 12 miles de euros de intereses de demora). Sin perjuicio de que la Compañía ha procedido al ingreso de la deuda en periodo voluntario, se ha presentado reclamación económico administrativa ante el TEAC que se encuentra pendiente de resolución.
- Acuerdo de resolución de expediente sancionador a cargo de UTE TERMOCENTRO, en concepto de Impuesto sobre Sociedades, notificado 30 de julio de 2020, por importe de 5.573 miles de euros. La sanción impuesta se fundamenta en la discrepancia de la Administración respecto a la base imponible imputada a la UTE Termocentro a sus miembros. Contra dicha propuesta de sanción se ha interpuesto reclamación económico-administrativa ante el TEAC que se encuentra pendiente de resolución.

Dichos acuerdos tienen carácter provisional, ya que el procedimiento inspector se encuentra parcialmente suspendido en la parte afectada por la prejudicialidad penal, declarada mediante Auto de fecha 27 de febrero de 2019 el Juzgado Central de Instrucción nº 2. En todo caso la parte afectada por dicha prejudicialidad penal en los ejercicios 2013

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

y 2014 es poco significativa, por lo que no se esperan variaciones relevantes en los acuerdos de liquidación derivadas de este hecho.

En la medida en que el principal motivo de controversia es, al igual que en la inspección anterior, la aplicación por el Grupo de la exención sobre las rentas procedentes del extranjero obtenidas por Uniones Temporales de Empresas que operen en el extranjero, y en concreto, por la UTE TERMOCENTRO, la opinión de la Compañía y de sus asesores fiscales externos es que existen argumentos de defensa lo suficientemente consistentes como para que resulte probable una resolución estimatoria de sus intereses, por lo que no se ha registrado pasivo alguno por este concepto.

23. Ingresos y gastos

a) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	Miles de euros	
	2021	2020
Compras	864	30.704
Ventas	11.516	18.696

b) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	%	
	2021	2020
Mercado nacional	25,13	10,21
Mercado internacional	74,87	89,79
	100,00	100,00

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios puede analizarse por línea de productos como sigue:

Línea	%	
	2021	2020
Gestión de proyectos de Energía	0,42	78,59
Gestión de proyectos Mining & Handling	82,16	13,30
Gestión de proyectos Oil & Gas	0,25	2,52
Servicios diversos	17,17	5,59
	100,00	100,00

Al cierre del ejercicio 2021 se han registrado ventas por importe de 11, 8 y 0,8 millones de euros, a tres clientes que individualmente representan más del 10% de los ingresos de las actividades ordinarias de la Sociedad (2020: 30, 23 y 11 millones de euros, a tres clientes que individualmente representan más del 10% de los ingresos de las actividades ordinarias de la Sociedad).

c) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

Durante el ejercicio 2021 y 2020 no se han registrados subvenciones de explotación.

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

d) Gastos de personal

	Miles de euros	
	2021	2020
Sueldos, salarios y asimilados	17.477	18.713
Indemnizaciones	6	1.334
Cargas sociales:		
- Seguridad social a cargo de la empresa	5.030	5.697
- Otras cargas sociales	148	367
	22.661	26.111

El 7 de enero de 2021 se procedió a aplicar un Expediente de Regulación Temporal de Empleo por causas productivas al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 30/2020, en relación al Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en las sociedades Duro Felguera, S.A. (DFSA), DF Operaciones y Montajes, S.A.U. (DFOM), DF Mompresa, S.A.U. (MOMPRESA), Felguera IHI, S.A.U. (FIHI) y Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U. Dicho expediente fue prorrogado una primera vez el día 31 de mayo de 2021, y una segunda el 14 de octubre de 2021, en ambas ocasiones por acuerdo con los representantes de los trabajadores. El expediente tiene una duración de catorce meses (hasta el 28 de febrero de 2022), y afecta a un total de 778 trabajadores (de los cuales 354 pertenecen a la plantilla de Duro Felguera, S.A.) con un límite máximo de 400 trabajadores al mes.

Este expediente ha permitido ahorros en el año 2021 por importe de 1.900 miles de euros a la Sociedad.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	Número de empleados			
	2021 (sin efecto ERTE)	2021 (con efecto ERTE)	2020 (sin efecto ERTE)	2020 (con efecto ERTE)
Consejeros	1	1	1	1
Alta dirección	5	5	7	7
Dirección	16	16	16	16
Mandos intermedios	62	56	82	76
Técnicos	231	185	296	254
Otros	29	22	50	43
	344	285	452	397

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	1	-	1	1	-	1
Alta dirección	4	1	5	4	1	5
Dirección	13	5	18	9	5	14
Mandos intermedios	45	13	58	55	15	70
Técnicos	150	70	220	187	87	274
Otros	5	24	29	24	25	49
	218	113	331	280	133	413

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

e) Servicios exteriores

El epígrafe servicios exteriores recoge principalmente servicios de profesionales independientes y servicios de ingeniería.

24. Resultado financiero

	Miles de euros	
	2021	2020
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo y asociadas	-	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- Ingreso financiero neto reestructuración (Nota 1 y 18)	37.037	-
- De empresas del grupo y asociadas (Nota 31)	3.031	3.384
- De terceros	18	23
	40.086	3.407
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 31)	(1)	(302)
Por deudas con terceros	(4.001)	(1.837)
	(4.002)	(2.139)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
Cartera de negociación y otros	-	-
Diferencias de cambio	11.218	(21.074)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Deterioros y pérdidas	(17.241)	(58.581)
Resultados por enajenaciones y otras (Nota 1)	4.231	-
	(13.010)	(58.581)
Resultado financiero	34.292	(78.387)

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

a) Ingresos y gastos financieros

	Miles de euros	
	2021	2020
Ingresos financieros:		
- Dividendos de participaciones en empresas del grupo y asociadas	-	-
- Intereses de valores de deuda	18	23
- Ingreso financiero neto reestructuración	37.037	-
- Otros ingresos financieros de empresas del grupo	3.031	3.384
	40.086	3.407
Gastos financieros:		
- Intereses de cuenta corriente y créditos a empresas del grupo	(1)	(302)
- Intereses de créditos	(4.001)	(1.729)
- Intereses por actualización	-	(108)
	(4.002)	(2.139)

b) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

	Miles de euros	
	2021	2020
Pérdidas por deterioro:		
- De participaciones en empresas del grupo y asociadas	(17.241)	(58.581)
	(28.208)	(58.581)
Resultados por deterioro, enajenaciones y otras:		
Deterioro y reversión de otros activos financieros	4.231	-
	(23.977)	(58.581)

El deterioro de participaciones procede principalmente de las sociedades Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U., Felguera IHI, S.A., DF Mompresa, S.A.U., Dunor Energía S.A.P.I. de C.V., Duro Felguera Do Brasil, Felguera Grúas India Private Limited, Duro Felguera Oil & Gas, S.A., Turbo Generadores del Perú, y DF Canadá (Notas 10 y 20)

c) Diferencias de cambio

El importe neto de las diferencias de cambio del ejercicio obedece fundamentalmente al descenso del dólar frente al euro, que debido a la crisis del coronavirus lo ha situado en su nivel más alto de los últimos dos años frente a la divisa estadounidense.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

25. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	Miles de euros	
	2021	2020 (*)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	21.026	(168.508)
Ajustes del resultado:		
- Amortización del inmovilizado (Notas 7, 8 y 9)	2.865	7.844
- Correcciones valorativas por deterioro	12.519	103.642
- Variación de las provisiones	(8.621)	-
- Imputación de subvenciones	(97)	(269)
- Diferencias de cambio (Nota 30)	-	715
- Resultado por pérdida de control de sociedades dependientes	-	(9.142)
- Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 10)	-	14.426
- Ingresos financieros (Nota 30)	(3.049)	(1.703)
- Gastos financieros (Nota 30)	4.002	2.718
- Ingreso financiero neto reestructuración	(37.037)	1
- Otros ingresos y gastos	-	10.988
	(29.418)	128.946
Cambios en el capital corriente:		
- Existencias	(297)	1.405
- Deudores y otras cuentas a cobrar	7.826	37.012
- Otros activos financieros	-	-
- Otros activos corrientes	(3.686)	(2.442)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(14.881)	(32.282)
- Otros pasivos financieros	-	-
- Otros pasivos corrientes	(3.123)	(28.174)
- Otros activos y pasivos no corrientes	(13.006)	(143)
	(27.167)	(24.624)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
-Pagos intereses	(6.857)	(2.284)
-Cobros de intereses	(498)	-
-Otros pagos (cobros) impuestos	(648)	(911)
	(8.003)	(3.195)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(43.562)	(67.381)

DURO FELGUERA, S.A.
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**
26. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	Miles de euros	
	2021	2020
Pagos por inversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas		-
- Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	(108)	(734)
- Otros activos financieros (*)	(339)	(21.140)
	(447)	(21.874)
Cobros por desinversiones:		
- Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	4.873	-
- Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	-	546
- Otros activos financieros	3.808	488
	8.681	1.034
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
- Cobros de intereses	-	1.703
- Pérdida de control Duro Felguera Australia Pty Ltd.	-	(9.423)
	-	(7.720)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	8.234	(28.560)

(*) Imposiciones y depósitos que han sido depositados en garantía de ejecución de proyectos, como consecuencia de la falta de avales.

27. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	Miles de euros	
	2021	2020
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		
- Emisión:		
- Instrumentos de patrimonio	-	-
	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
- Emisión	126.000	-
- Devolución y amortización deudas con entidades de crédito	(13.089)	
- Devolución y amortización con empresas asociadas	(1.232)	
- Devolución y amortización de otras deudas	(1.309)	(1.302)
	110.370	(1.302)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		
- Otros pagos a Accionistas de la Sociedad	-	-
	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	110.370	(1.302)

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

28. Garantías, compromisos y otras contingencias

a) Pasivos contingentes

La Dirección de la Sociedad considera que las provisiones registradas en las presentes cuentas anuales a 31 de diciembre de 2021, cubren razonablemente los riesgos por litigios, arbitrajes y reclamaciones, sin que se espere surjan pasivos adicionales de importe significativo a los registrados. En este sentido, los principales litigios, arbitrajes y reclamaciones son los que se describen a continuación:

Querrela de la fiscalía especial

En relación al Auto del Juzgado Central de Instrucción N.º 2 de Madrid, por el que se admitía la querrela interpuesta contra Duro Felguera, S.A. y otros, por la Fiscalía Especial contra la corrupción y la criminalidad organizada, al considerar la posible existencia de un supuesto delito de corrupción de autoridad o funcionario extranjero, concurriendo igualmente un supuesto delito de blanqueo de capitales, en relación con la realización de pagos por importe total de aproximadamente 80,6 millones de dólares estadounidenses, adicionalmente a lo ya indicado en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020, a la fecha de las presentes cuentas anuales no se han producido más actuaciones ni practicadas diligencias adicionales, salvo por lo que se indica seguidamente.

El periodo para la instrucción de la causa se ha prorrogado hasta el 22 de Julio de 2022 mediante auto del Juzgado Central de Instrucción N.º 2, que deja sin efecto el auto que señalaba el 22 de enero de 2022 como plazo límite para finalizar el periodo de instrucción.

De acuerdo a lo ya indicado en las cuentas anuales del ejercicio 2020, la Sociedad ha considerado que la documentación y demás diligencias incluidas en los autos permite dar justificación o soporte contractual suficiente para los pagos efectuados, al tener su fundamento en compromisos contractuales asumidos por personas debidamente facultadas para su otorgamiento, en contratos de naturaleza ordinaria -prestación de servicios (de asesoramiento y asistencia técnica)- y propios de la actividad social que constituye el objeto social (por su carácter inescindible o al menos complementario de la obtención y ejecución de un muy importante contrato internacional de la sociedad). Además, ese soporte contractual ha permitido su justificación documental, su registro contable, su incorporación a la contabilidad oficial y única del Grupo, a sus estados financieros, a las cuentas anuales que son objeto de verificación por parte de los auditores de la Sociedad, etc.

Asimismo, a la vista del resultado del informe pericial emitido por un tercero y la constancia de hechos que ofrece la documentación aportada a las Diligencias de Investigación de la Fiscalía y a las Diligencias Previas del Juzgado Central de Instrucción, cuanto resulta de las declaraciones prestadas tanto ante la Fiscalía como ante el Juzgado, y en general de todo lo actuado hasta la fecha en la instrucción, la defensa del Grupo considera que no hay elemento ni evidencia ni indicio ni constancia algunos de que Duro Felguera S.A., su órgano de administración o sus miembros, Directivos, empleados o representantes hayan autorizado, conocido y(o) consentido pagos o concesión de ventajas o beneficios indebidos en favor de autoridades o funcionarios públicos de Venezuela para corromperles y obtener un ejercicio torcido de sus competencias, atribuciones o funciones públicas en el proceso de negociación, contratación y ejecución del proyecto de construcción de la planta de ciclo combinado Termocentro con C.A. Electricidad de Caracas. Tampoco en consecuencia considera posible reprochar a Grupo Duro Felguera responsabilidad por razón de ningún posible delito de blanqueo de capitales para el que no hay delito antecedente ni, en otro

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

caso, participación alguna. Finalmente, considera que la medida y políticas del Grupo indicadas en el informe de información no financiera continúan siendo adecuadas.

Las perspectivas y visión respecto de un posible impacto son positivas en base a la investigación interna realizada, no obstante, en base a la información disponible a la fecha, no es posible determinar la probabilidad o extensión de las posibles consecuencias, que dependerán de los resultados de la instrucción penal.

La Sociedad no ha dotado provisión alguna al respecto al considerar que no concurren las circunstancias establecidas en la normativa contable para su registro.

Contingencias y reclamaciones de proyectos

La Sociedad mantiene abiertas, como es habitual en su sector de actividad, ciertas disputas judiciales y arbitrales, enmarcadas en el proceso de cierre de los proyectos con clientes y proveedores, en las cuales puede figurar como demandante o demandado, siendo lo habitual que existan demandas cruzadas por importes igual de relevantes. La Sociedad evalúa, al cierre de cada ejercicio, los importes estimados para hacer frente a responsabilidades por arbitrajes y/o litigios en curso, probables o ciertas, cuyo pago no es aun totalmente determinable en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha que se producirá, ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones, dotando, en su caso, las correspondientes provisiones, salvo que las mismas no sean susceptibles de cuantificación, en cuyo caso se ofrece el oportuno desglose. Asimismo, realiza una evaluación de aquellos que deben ser desglosados por tener la consideración de pasivos contingentes, entendiéndose por tales posibles obligaciones que teniendo su origen sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

De las reclamaciones recibidas por proyectos, tras un análisis en profundidad de las demandas, se han registrado provisiones correspondientes a los importes considerados como probables (Nota 20). En opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores legales los posibles impactos para la Sociedad derivados del resto de demandas no serían significativos. Por lo tanto, no se prevé que surjan pasivos significativos distintos de aquellos que ya están provisionados y que puedan suponer un efecto material adverso. A continuación, se describen los litigios más relevantes, en términos de su importe, para la Sociedad, para los que existe una probabilidad asociada de probable o posible en cuanto a su resolución a favor o en contra del grupo, en función de su posición como demandante o demandado:

1) Proyecto Jebel Ali Power Station

En abril de 2020 el Grupo presentó demanda de arbitraje internacional contra el cliente, Dubai Electricity & Water Authority (DEWA), para el restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato, cuantificado a la fecha de corte por importe de 61 millones de USD, que no se encuentran registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Como consecuencia de la suspensión de los trabajos provocada por el brote de Covid-19 en la obra, DEWA procedió al envío de una Notice of Default a Duro Felguera el 9 de mayo de 2020, que derivó en la ejecución de los avales de Advance Payment y Performance por importe de 47,8 millones de euros, emitidos por el Dubai Islamic Bank y contra garantizados por una garantía de la casa matriz. Este hecho supuso la apropiación por parte del Dubai Islamic Bank de los fondos que la Sociedad tenía en las cuentas del

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

proyecto de dicha entidad por importe de 8,7 millones de euros, y el bloqueo total de dichas cuentas.

El 23 de junio de 2020 se presenta demanda de procedimiento ordinario interpuesta por DF contra DIB y DEWA por la ejecución indebida de los avales emitidos.

El banco Dubai Islamic Bank ha presentado demanda contra el Duro Felguera en los Tribunales de Gijón reclamando el pago de 46 millones de euros equivalentes en virtud del acuerdo financiero por los avales emitidos. De manera subsidiaria el DIB reclama el pago de dicha cantidad en base a la garantía corporativa de la casa matriz el 1 de marzo de 2019.

El 13 de septiembre de 2021 se notifica la demanda a DIB y a DEWA. DEWA ha presentado una declinatoria al entender que esta cuestión debe resolverse por los Tribunales de Dubái y no por los de Gijón. La declinatoria interpuesta por DEWA se ha estimado, pero se mantiene la competencia de los juzgados de Gijón en relación a DIB. DF ha presentado recurso de apelación contra el auto que estima la declinatoria. DIB ha contestado la demanda y solicitado la acumulación de procedimientos (la demanda de DF contra DIB y DEWA, y la demanda de DIB contra DF).

El cliente ha presentado demanda en la Corte de Dubai reclamando, entre otros, los costes de terminación del proyecto y penalidades por retraso y lucro cesante, a la que el Grupo ha contestado oponiéndose a la jurisdicción de la Corte de Dubai, habiendo sido declarada la no competencia de este tribunal en primera instancia. En diciembre de 2020, DEWA presentó apelación a dicha resolución en primera instancia, que ha sido resuelta en julio de 2021 a su favor, retornando el caso a la Corte de primera instancia, que ya dictó resolución favorable a Duro Felguera. En septiembre de 2021, la Sociedad ha interpuesto recurso de casación, fundamentado en los argumentos inicialmente estimados por dicha Corte, por los que se considera que esta disputa debe dirimirse en un arbitraje internacional. El recurso de casación de Duro Felguera ha sido desestimado en la vista celebrada el 14 de octubre de 2021, y tras cambio legislativo en Dubai, que permitía recurrir la sentencia de casación, se ha presentado de nuevo el recurso el 27 de enero de 2022.

Ambos procedimientos están en una fase muy preliminar existiendo a la fecha incertidumbre en cuanto a la posible resolución final. No obstante a lo anterior, los Administradores de la Sociedad dominante, conjuntamente con sus asesores internos y externos, han realizado la estimación que consideran más razonable considerando el escenario más probable de terminación de obra, atendiendo a las circunstancias particulares de la misma y las negociaciones que deben tener lugar entre las partes, base sobre la que se ha considerado oportuno el registro de provisiones.

En la actualidad, conforme resulta preceptivo a la interposición de arbitraje, se está desarrollando procedimiento de mediación ante el Legal Affair Department (LAD), organismo de mediación público de Dubai, al objeto de alcanzar un acuerdo amistoso a las controversias surgidas entre DEWA y el Grupo en este contrato.

2) Proyecto Djelfa

La Sociedad ha instado en varias ocasiones a revisar y ha mantenido diversas reuniones con la Dirección de Soci t  Alg rienne de Production de l'El ctricit  (SPE) en relaci n a sobrecostes incurridos en el proyecto cuya causa no es imputable al Grupo, entre otras cuestiones en atenci n al derecho que le asiste por los sobrecostes derivados del retraso en el otorgamiento por parte de SPE del cr dito documentario y los anticipos contractuales en m s de 17,5 meses, as  como por los registrados en la ejecuci n tard a de la obra civil

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

por SPE, reclamaciones que han incrementado sustancialmente los costes para la ejecución del contrato.

Con fecha 8 de julio de 2020 la Sociedad, en ejercicio de sus derechos contractuales y legales, interpuso demanda arbitral ante la Cámara de Comercio e Industria de Argelia, solicitando el restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato suscrito entre las partes, por importe superior a 200 millones de euros equivalentes. El 25 de marzo de 2021, la CACI notificó el inicio de la tramitación del arbitraje.

Como consecuencia de la reactivación de negociaciones, el 19 de julio de 2021 el cliente y Duro Felguera suscribieron un protocolo de acuerdo, por el que se establecieron las condiciones de partida para el reinicio de los trabajos de construcción, superando la situación de confrontación y abriendo un proceso de negociación para la discusión de los reclamos tendente a alcanzar un acuerdo a corto plazo. Entre las condiciones que contemplaba el protocolo de acuerdo están además de la incorporación de personal y subcontratistas al proyecto para su reactivación, la liberación de retenciones por parte del cliente para atender el pago a proveedores de DF en el proyecto, la constitución de una mesa de negociación de las reclamaciones y la sustitución de subcontratistas con el fin de optimizar los costes del proyecto. Con fecha 23 de diciembre de 2021 se ha recibido comunicación del cliente con la aceptación parcial de las reclamaciones presentadas y variaciones técnicas por importe de 5,6 millones de euros. Adicionalmente, se ha acordado con el cliente la extensión del plazo administrativo del proyecto, concluyendo en febrero de 2024.

Por otra parte, la Sociedad obtuvo el amparo del Juzgado de 1ª Instancia nº 11 de Oviedo por medio de auto de 19 de junio de 2020 en su solicitud de protección cautelar de la ejecución de las garantías bancarias. En dicho auto se ordenaba a las entidades contra garantes a abstenerse a su pago hasta la resolución del arbitraje anteriormente indicado, auto sobre la que dichas entidades interpusieron respectivos escritos de oposición a dichas medidas cautelares. Con fecha 23 de julio de 2021, el referido juzgado desestimó los citados recursos, manteniendo la vigencia de las medidas cautelares. Así mismo, en dicho auto, se requiere al Grupo para que acredite ante el juzgado, con carácter mensual, el estado del arbitraje ante la CACI. Con fecha 1 de septiembre de 2021, se ha iniciado procedimiento de notificación al juzgado en los términos requeridos. El de 1ª Instancia nº 11 de Oviedo ha dictado auto el 18 de enero de 2022 que deja sin efecto las medidas cautelares otorgadas en junio de 2020. Las garantías bancarias no se han ejecutado.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el proyecto se ha reactivado, las condiciones establecidas en el protocolo de acuerdo se van cumpliendo, se han incorporado al proyecto suministradores, se ha liberado por parte del cliente retenciones que han sido destinados a pagar a proveedores del proyecto, con el fin de avanzar en la ejecución del mismo.

3) Proyecto Aconcagua

La Sociedad mantiene un arbitraje CCI contra el cliente, ENAP Refinerías, S.A., en reclamación de los incumplimientos contractuales y retrasos en el proyecto imputables al cliente. Con fecha 1 de marzo de 2021, el Grupo ha presentado la demanda por importe de 29,6 millones de euros.

El cliente ha presentado Contestación a la Demanda y Reconvención en la que reclama daños y perjuicios por el incumplimiento de Duro Felguera en los que argumenta la terminación culpable del contrato. Con fecha 30 de agosto de 2021, la Sociedad ha presentado nuevo memorial en el arbitraje, fundamentando oposición a la reconvención del cliente, tras la que continúa la tramitación del procedimiento. Durante septiembre de

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

2021 las partes presentaron sus solicitudes de producción de documentos y objeciones a las solicitudes de la parte contraria. El 11 de octubre las partes presentaron los documentos no objetados y el 25 de octubre el Tribunal decidió sobre la presentación de los objetados. El 7 de enero de 2022 ENAP ha presentado su escrito de Replica Reconvencional

La Sociedad y una de sus participadas tienen registrado en el balance una cuenta a cobrar por importe de 10,7 millones de euros, de los que un importe de 6 millones de euros se corresponde con el derecho contractual al cobro de un Bonus de Performance por el cumplimiento de la Prueba de Garantía relativa a la producción de energía por encima de los valores garantizados (Performance Guarantees) descritos en el contrato, soportado por informe técnico de un externo. Los Administradores y sus asesores legales internos y externos consideran altamente probable que no sufra reversión alguna, al estar soportado por un informe de experto independiente y por tanto debidamente acreditado.

4) Proyecto Vuelta de Obligado

Arbitraje CCI iniciado por General Electric (en adelante GE) contra DF, reclamando el pago de penalizaciones por retraso asumidas por GE frente al cliente como consecuencia de un acuerdo transaccional entre GE y el cliente al que DF se opuso, y que ahora GE trata de imputar a DF, por importe equivalente de 65 M USD más otros reclamos por financiación y servicios prestados a DF por importe equivalente de 13,2 M USD, de acuerdo al último memorial producido por GE en la demanda arbitral. El 22 de enero de 2021, el Grupo presentó ante el tribunal arbitral contestación a la demanda y reconvención, reclamando un pago en concepto de extra costes, costes de prolongación del contrato, costes financieros y legales, por importe de 128 M USD. Con fecha 10 de septiembre de 2021, la Sociedad ha presentado memorial de réplica y contestación a la demanda en la que identifica reclamos por importe actualizado de 129,6 M USD.

El principal fundamento de derecho en favor de la posición del Grupo es la ilegalidad de dicho acuerdo transaccional por el que GE, al suscribirlo, actuó en contra de sus propios actos, por los que había otorgado legitimidad al derecho del Grupo al restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato. De este modo, en 2016 la propia GE, en defensa de los intereses de DF, había demandado al cliente por medio de un arbitraje en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del que GE desistió como parte del posterior acuerdo transaccional con el cliente, deteriorando así el legítimo derecho del DF al reequilibrio del contrato y a la compensación de los sobrecostes derivados de la sobre permanencia no imputable a DF. Dicho incumplimiento por parte de GE de sus más elementales obligaciones frustró las reclamaciones de DF, provocando un perjuicio grave para DF que es objeto de la reconvención presentada ante el tribunal arbitral CCI.

DF ha aportado, de acuerdo al procedimiento arbitral, memoriales que fundamentan su contestación a la demanda y reconvención, entre otros medios de prueba, diversos informes periciales de alcance legal, de sobre permanencia y de quantum, que, en opinión, de los Administradores de la Sociedad, y sus asesores legales internos y externos, acreditan, dan consistencia y solidez a los argumentos y reclamaciones de DF, por lo que estiman que existe base jurídica sólida para defender su posición, no siendo probable que las reclamaciones de GE resulten en un desembolso para DF.

En relación a estas reclamaciones, la Sociedad procedió en el ejercicio 2018 a deteriorar el activo que mantenía registrado por importe de 16.557 miles de euros, como saldo pendiente de cobro no reconocido por el cliente en el proyecto.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

En octubre de 2021, las Direcciones de Duro Felguera y General Electric, así como sus representantes Legales en el arbitraje participaron en un acto de mediación, concluyendo el mismo con un principio de acuerdo.

Finalmente el día 20 de noviembre de 2021, previo a la celebración de la Audiencia del procedimiento arbitral, Duro Felguera y General Electric acordaron la terminación del arbitraje por mutuo acuerdo, con renuncia a las respectivas reclamaciones de las partes.

Para la plena efectividad del acuerdo, las partes solicitaron la terminación del arbitraje al Tribunal Arbitral, que confirmó recepción de solicitud el día 24 de noviembre de 2021 e inicio de trámites para terminación formal del procedimiento en la CCI. El acuerdo alcanzado no ha tenido impacto patrimonial para el grupo.

La CCI confirmó terminación y procedió a la devolución de parte del depósito de los costes procesales efectuada por Duro Felguera ante la Corte arbitral, por un valor de 275 miles de USD.

5) Iernut

El cliente, S.N.G.N. ROMGAZ S.A. comunicó, el día 2 de abril de 2021, una "notice of termination" del proyecto "Construcción de un ciclo combinado de hasta 430 MW localizado en Iernut (Rumanía)", que Duro Felguera está realizando en consorcio con S.C. Romelectro S.A. (en adelante el Consorcio), así como su intención de ejecutar las retenciones del Consorcio depositadas en el Tesoro de Rumanía como garantía de fiel cumplimiento, alegando, según su opinión, incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, sobre el que previamente el Consorcio, había solicitado el restablecimiento del equilibrio del contrato y la extensión del plazo contractual por la concurrencia de causas imprevisibles no atribuibles al contratista, como la pandemia, cambios legislativos, ampliaciones de alcance contractual e instrucciones emitidas por el Cliente, entre otros, que causaron gran impacto en la ejecución del contrato. El Consorcio había alcanzado un avance superior al 94% a la fecha de la notificación de la terminación del contrato.

Con fecha 8 de abril, ROMGAZ y el Consorcio formalizaron un acuerdo por el que suspendían sus respectivas actuaciones legales, durante 15 días, con el objeto de alcanzar una solución amistosa que permita la continuación del proyecto, produciéndose prorrogas del mismo, hasta que en junio de 2021, tras no haber alcanzado un acuerdo las partes, la resolución devino en firme. Posteriormente, con fecha 15 de julio de 2021 las retenciones del consorcio depositadas en el Tesoro Rumano (16 millones de euros imputables a DF), como garantía de fiel cumplimiento, fueron ejecutadas por parte del cliente. El Consorcio interpuso recurso de apelación contra dicha ejecución, que ha sido desestimado.

En abril de 2021, DF y su socio Romelectro presentaron demanda contra el cliente SNGN Romgaz SA en el tribunal de Sibiu (Rumanía), reclamando la improcedencia de la aplicación de penalidades por retraso por el cliente, por importe de RON 12.078.264,85 (2.500 miles de euros aprox.), extensión de plazo y la improcedencia de la terminación del contrato por parte del cliente.

Posteriormente, en diciembre de 2021 DF y su socio Romelectro presentaron demanda contra el cliente SNGN Romgaz SA en el tribunal de Bucarest (Rumanía), reclamando una extensión del plazo de ejecución del contrato de 19 meses, más el pago de 58.382.138,63 euros en concepto de costes de prolongación del proyecto, costes de modificaciones del contrato, cambios de ley, instrucciones del cliente e intereses.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

En base a la opinión legal de asesores externos a la fecha de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, existe una incertidumbre asociada a los resultados derivados de esta situación, aún muy preliminar, en ausencia todavía de una demanda fundamentada por parte del cliente para estudiar su recorrido jurídico que permita a su vez evaluar con certeza la robustez de la argumentación de la recuperabilidad del importe ejecutado. Ante la falta de información y lo incierto de la situación, la sociedad dominante ha considerado adecuado mantener el derecho de cobro en el activo, existiendo, por otro lado, pasivos asociados al proyecto para cubrir posibles contingencias. Los Administradores confían en todo caso que toda esta situación se resolverá finalmente a favor de los intereses del grupo, en la medida en que consideran que la terminación del contrato no se ajusta a derecho, siendo cuestión de tiempo obtener la visibilidad que se precisa para ganar la certeza que permita ir ajustando las estimaciones contables realizadas en esta fase tan inicial del proceso. Paralelamente al proceso legal, DF mantiene abierto el proceso de negociación con el cliente, habiendo presentado en enero de 2022, una propuesta para la reactivación del proyecto, la recuperación de la cuenta escrow y el reconocimiento por parte del cliente de los sobrecostos del proyecto, por lo que espera que el desenlace de este proceso, sea finalmente favorable para los intereses del Grupo.

Otros

Por último, y en relación con la querrela criminal contra el anterior presidente y consejero delegado, D. Ángel Antonio del Valle, en los Juzgados de Gijón, ésta ha sido definitivamente inadmitida a trámite mediante Auto número 131/2021, de 18 de marzo de 2021, de la Audiencia Provincial de Asturias y, por tanto, no se deriva de ella ningún activo contingente.

Adicionalmente a lo indicado existen otras contingencias de menor relevancia correspondientes fundamentalmente a riesgos por procedimientos laborales (Nota 20) y con proveedores (Nota 18) para las que se entiende que las provisiones constituidas son suficientes.

Contingencias sociedades participadas.

Adicionalmente, las sociedades participadas mantienen los siguientes procedimientos:

1) Matheu & Lujan

En el ejercicio 2019 el Grupo interpuso demanda arbitral contra el cliente, Stoneway Capital Corporation y Araucaria Energy, S.A. ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio en Nueva York, en reclamación de 31 millones de USD (actualizados en 37 millones de USD conforme al Statement of Claim presentado en diciembre de 2020), por impagos del cliente en los proyectos de Matheu y Lujan. Por esta reclamación, el Grupo mantenía registrada, a 30 de junio de 2021, una cuenta a cobrar por importe de 4.150 millones de euros neta de los deterioros registrados.

Inicialmente las demandadas anunciaron una reconvenición por importe aproximado de 75 millones de USD, pero la cantidad reconvenida por los demandados se redujo, quedando fijada en 13,8 millones de USD, de acuerdo con lo establecido en Statement of Defense and Counterclaim presentada el 6 de agosto de 2021.

En abril de 2021 la holding Stoneway presentó concurso voluntario de acreedores en NY (Chapter 11), procedimiento que sigue su tramitación ordinaria. En el mes de septiembre, el Grupo notificó su deuda ante el concurso de acreedores.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Araucaria Energy, S.A., filial argentina de Stoneway y titular de los derechos de generación de energía de los proyectos de Matheu & Luján, mantiene la continuidad en sus operaciones, ajena al procedimiento concursal de la holding.

En mayo de 2021 Stoneway presentó ante el tribunal arbitral petición de suspensión automática del arbitraje frente a Stoneway y Araucaria. Esta solicitud fue desestimada por el tribunal, que resolvió la continuación del arbitraje contra Araucaria.

Tras la reanudación del procedimiento arbitral contra Araucaria, las partes activaron conversaciones tendientes a la consecución de un acuerdo. El 21 de diciembre de 2021, el United States Bankruptcy Court for the Southern District of New York, [In re Stoneway Capital Ltd. et al., Case No. 21- 10646 (JLG)], ratificó el acuerdo transaccional firmado por las partes, por el que Stoneway Capital Corporation y Araucaria Energy S.A. pagó a Duro Felguera la cantidad de 10 millones de dólares americanos (USD 10 Millions) por las reclamaciones de DF Mompresa, S.A.U. y Duro Felguera Argentina, S.A.

Este importante acuerdo, supera las previsiones de la Compañía relativas al resultado de este litigio, y se materializa según la planificación del vigente Plan de Viabilidad.

2) Recope

A la fecha se mantienen abiertos dos procesos en vía contencioso-administrativa contra Recope. El primero de ellos para que se declare la responsabilidad patrimonial de Recope y/o el desequilibrio financiero ocasionado por cambios en los alcances, modificaciones sustanciales, retrasos y desnaturalización de los dos contratos (uno de construcción de 4 esferas y otro de 3 tanques) que las sociedades participadas ejecutaban para este cliente. Asimismo, pretende que se anulen los actos administrativos por los que el cliente rechazó los reclamos interpuestos en vía administrativa, en su momento. El segundo de los procesos se ha planteado por el rechazo del tribunal de acoger dos ampliaciones de demanda al proceso anterior, así como su acumulación. Ambos procesos continúan su tramitación ordinaria. En opinión, de los Administradores y de sus asesores legales internos y externos, es probable que la acción sea acogida parcialmente a favor de DF, si bien ha de tenerse en cuenta que estos procesos tienen una duración de 4-5 años como promedio. Las sociedades participadas no mantienen registrado en su balance importe alguno de derecho de cobro en relación a estos procesos. El total de la reclamación del Grupo como demandante asciende a 45,5 millones de USD.

En relación al contencioso administrativo, interpuesto por DF en tribunales del Costa Rica, en contra de la desestimación de Recope de la reclamación de restablecimiento del equilibrio económico financiero de los Contratos, con fecha 24 de noviembre de 2021 se ha notificado al Tribunal Dictamen Pericial Judicial.

La citada prueba pericial confirma de manera contundente la posición sostenida por el Grupo, acreditando que Recope no respetó las condiciones del contrato y que, en virtud de ello, las sociedades participadas tuvieron que incurrir en sobrecostos por sobre permanencia en la obra y obras adicionales, entre otros, todo lo cual produjo un importante desequilibrio económico-financiero del contrato que debe ser compensado.

Por su parte, el cliente ha abierto el proceso administrativo de resolución de los contratos, siendo posible, en opinión de los Administradores y de sus asesores legales internos y externos, que este proceso concluya en un acto administrativo firme de resolución contractual, no obstante, considerando la evolución del contencioso-administrativo sobre la cuestión de fondo, los Administradores consideran que no se derivará un riesgo para la Sociedad dominante y sus participadas.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

3) Proyecto Empalme II

En relación al proyecto Empalme II ejecutado por la sociedad Dunor, en la que la Sociedad ostenta control conjunto con otro socio, en virtud del acuerdo firmado con el cliente público Comisión Federal de Electricidad (CFE) el 17 de septiembre de 2018, se determinó la metodología de cálculo de los sobrecostos financieros e indirectos que corresponderían al incremento de plazo responsabilidad de CFE, que el cliente ha reconocido expresamente y cuyo acuerdo fue ratificado por CFE en su comunicación de 20 de febrero de 2019. Con la ratificación del acuerdo y presentación de la documentación ante CFE se calificó la contraprestación como altamente probable, registrándose en el ejercicio 2019 un importe de 12 millones de euros correspondiente a la participación de DF.

En agosto de 2019, el cliente aplicó a Dunor penalidades por no entregar determinados repuestos, así como por el incumplimiento de ciertas pruebas de desempeño que supusieron un descuento sobre el monto total del contrato por importe de 7 millones de euros. No obstante el DF no registró deterioro alguno sobre el importe pendiente del contrato, en la medida en que contó con un informe pericial elaborado por un tercero que sustentaba el cumplimiento contractual respecto a los repuestos y el adecuado desempeño de la planta. En febrero de 2020, el cliente firmó una minuta de reconocimiento de ingresos, en la que reconoció un montante 8,8 millones de euros por los mayores gastos financieros derivados del retraso no imputable a Dunor, sobre el total de los 24 millones de euros solicitados por el DF en vía administrativa. CFE liquidó a Dunor esta minuta de gastos financieros en el ejercicio 2020.

En aras de proteger la Garantía de Cumplimiento, Dunor solicitó medidas cautelares al Juzgado 1º de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, de cara a proteger los derechos de Dunor e imposibilitar que, mientras se resuelvan las disputas, CFE pudiese:

- Iniciar un procedimiento de declaración de evento incumplido.
- Ejecutar la Garantía de Cumplimiento.

El 19 de agosto de 2020, el Juzgado notificó a DUNOR el otorgamiento de estas medidas cautelares. El 9 de octubre 2020 CFE presentó demanda de amparo contra la decisión del Juez de estimar las medidas cautelares solicitadas por DUNOR, que fue estimado en mayo. El 7 de junio de 2021, Dunor presentó recurso de revisión contra la estimación del recurso de amparo de CFE. El recurso de revisión de Dunor está pendiente de resolución judicial, manteniéndose en vigor las medidas cautelares decretadas.

El 26 de agosto de 2020 Dunor presentó la solicitud de arbitraje contra CFE ante la London Court of International Arbitration ("LCIA"), reclamando un importe principal 27,05 millones de USD al 100%. CFE ha presentado contestación a la demanda, limitando su reconvencción a cuestiones relativas a deficiencias menores y reclamos de garantía, así como a un reclamo por compraventa de energía eléctrica del año 2019.

De acuerdo al calendario procesal del arbitraje, el 23 de agosto de 2021 DUNOR presentó en tiempo y forma el Memorial de réplica y Contestación a la Reconvencción, con un importe reclamado de 27,1 millones de USD. CFE presentó su Dúplica a la Demanda del Arbitraje y Réplica a la Demanda Reconvenccional el 27 de octubre de 2021, una vez le fue concedida una prórroga de 20 días.

Finalmente, el 12 de diciembre de 2021, DUNOR presentó la Dúplica a la Demanda Reconvenccional.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

La Audiencia del procedimiento arbitral se han celebrado en la semana del 10 de enero de 2022. Queda pendiente la presentación simultánea de escritos de conclusiones y costas, tras lo que la tramitación del arbitraje quedará completada, pendiente de la revisión del Tribunal para la redacción del laudo.

A 31 de diciembre de 2020, dada la ausencia de reconocimiento de los reclamos en vía administrativa y su consecuente reclamación mediante la interposición de un arbitraje se procedió, a la reestimación de las probabilidades de éxito en las reclamaciones registradas, lo que llevó a la integración de unas pérdidas por importe de 14,42 millones de euros correspondientes a la participación de Duro Felguera, S.A. registrando la correspondiente provisión de responsabilidades atendiendo a su valor teórico contable (Nota 20)

A 31 de diciembre de 2021 se ha mantenido este criterio, si bien en opinión de los Administradores y sus asesores legales es probable que el desenlace final de este procedimiento sea favorable a los intereses del Grupo, existiendo negociaciones con el cliente con la voluntad de finalización del arbitraje.

b) Garantías

Al cierre del ejercicio la Sociedad tenía prestados, de forma directa o indirecta, las siguientes garantías, correspondientes básicamente a garantías de contratos de venta y afianzamiento de créditos y avales:

	Miles de euros	
	2021	2020
Dunor Energía S.A.P.I. de C.V.	-	2.520
Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U.	50.425	50.940
DF Mompresa, S.A.U.	117	84
Opemasa Andina Ltda	1.995	2.069
Núcleo	184	186
Duro Felguera Oil & Gas S.A.U.	103	103
Felguera IHI, S.A.	322	322
Duro Felguera Raíl, S.A.U.	162	340
DF Operaciones y Montajes, S.A.U.	344	291
Duro Felguera UK	23	21
Epicom	331	482
UTE Termocentro	-	-
	54.006	57.358

Asimismo, la Sociedad no ha recibido garantías distintas de los avales recibidos por los proveedores en concepto de anticipo y buen cumplimiento, para los cuales no lleva un control exhaustivo al entender que dichos avales no implican un riesgo para la entidad.

Los avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio corresponden, mayoritariamente, a garantías prestadas ante clientes como respaldo de las obligaciones en los contratos suscritos con ellos. Las garantías responden básicamente a tres tipologías:

- Anticipo: Los clientes otorgan anticipos monetarios al inicio de los proyectos para afrontar los gastos de proyecto. Las garantías de anticipo respaldan el buen uso de estos anticipos en el proyecto.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

- Cumplimiento: Garantizan la buena ejecución de los trabajos que los clientes contratan.
- Garantía o buena calidad: Garantizan el correcto funcionamiento de las instalaciones construidas por la Sociedad durante el período en que éstas se encuentran en fase de garantía.

Estas garantías pueden ser ejecutadas por nuestros clientes en caso de incumplimiento por parte de Duro Felguera de sus obligaciones contractuales, es decir, mal uso de los anticipos, defectos o mala ejecución en sus trabajos e incumplimiento de las obligaciones en fase de garantía. Los eventos de incumplimiento se encuentran detallados en los contratos comerciales que regulan los trabajos.

Estas garantías son prestadas por terceras entidades en nombre de Duro Felguera, básicamente bancos y compañías aseguradoras que otorgan estos instrumentos a los clientes en nombre de Duro Felguera. En caso de ejecución de estas garantías, el banco o aseguradora correspondiente realizará el pago al cliente o beneficiario y reclamará a Duro Felguera el pago realizado quien deberá restituirles los fondos entregados.

La probabilidad de ocurrencia es muy reducida y está condicionada al correcto desempeño de los trabajos que nuestros clientes nos contratan. Duro Felguera tiene una excelente reputación y prestigio en la ejecución de los proyectos que desarrolla y esto es claramente un factor mitigante en el riesgo de ocurrencia.

Adicionalmente, la Sociedad tenía al cierre del ejercicio los siguientes compromisos:

	Miles de euros	
	2021	2020
Garantías de contratos de venta y ejecución	209.570	200.188
Otros conceptos	320	842
	209.891	201.030

Adicionalmente, tal y como se indica en las Notas 7, 8 y 28, el Grupo tiene entregados en garantía determinados activos, así como otorgadas prendas sobre imposiciones y depósitos y restricciones de caja frente a terceros (Nota 11).

Asimismo, la Sociedad cuenta con avales y otras garantías recibidas de terceros para la ejecución de sus proyectos por un importe de 32.719 miles de euros.

c) Compromisos

A cierre del ejercicio 2021 y 2020 no existían inversiones comprometidas de inmovilizado material e intangible.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

29. Uniones Temporales de Empresas (UTES) y Sucursales

La Sociedad participa junto con otras empresas en diversas Uniones Temporales de Empresas. Los importes de la participación en el fondo operativo de las mismas y los saldos a cobrar o pagar, así como las transacciones con las UTES se anulan en función del porcentaje de participación al integrar proporcionalmente los saldos de las partidas del balance y de la cuenta de resultados de la Unión Temporal, permaneciendo los saldos pagados en exceso (o defecto) al resto de los socios de la Unión Temporal.

A continuación, se muestra un detalle de estas UTES al cierre del ejercicio, los porcentajes de participación y otra información relevante correspondiente a las mismas:

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
UTE DF - TR Barranco II	50%	Gijón	Suministro llave en mano Ciclo Combinado Barranco II
UTE CTCC Puentes	50%	Gijón	Suministro llave en mano CT Ciclo Combinado Puentes
UTE CTCC Barcelona	50%	Madrid	Construcción Ciclo Combinado Puerto Barcelona
UTE CT Besós	50%	Madrid	Obra civil para central de ciclos combinados
UTE Andasol III	40%	Madrid	Suministro llave en mano de central termosolar
UTE Termocentro	90%	Gijón	Diseño, suministro, construcción y puesta en marcha de la CTCC Termocentro
UTE New Chilca	85%	Gijón	Ejecución de las obras de construcción de la Central Térmica de Ciclo Combinado New Chilca.
UTE FDB Zeebrugge	10%	Madrid	Ejecución de las obras del Proyecto EPC de ingeniería, compra, suministro, construcción y puesta en marcha de la ampliación (quinto tanque) de la Terminal de GNL en Zeebrugge

Los importes que se muestran a continuación representaban la participación de la Sociedad en los activos y pasivos y las ventas y resultados de las UTES en las que participa. Estos importes se han incluido en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y en el estado de cambios en el patrimonio.

	Miles de euros	
	2021	2020
Activos:		
Activos no corrientes	-	-
Activos corrientes	63.132	60.463
	63.132	60.463
Pasivos:		
Pasivos no corrientes	-	-
Pasivos corrientes	(123.912)	(123.957)
	(123.912)	(123.957)
Activos netos	(60.780)	(63.494)
Ingresos	3.090	4.607
Gastos	(387)	(11.620)
Beneficio después de impuestos	2.703	(7.013)

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Adicionalmente la Sociedad participa en el Consorcio DF-Romelectro para el desarrollo de un proyecto en el exterior, integrándose el 100% de las operaciones en consideración del control que ejerce en el consorcio, teniendo el otro socio naturaleza de subcontratista en la relación frente al cliente.

30. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Consejo de Administración

El detalle de las remuneraciones devengadas por el conjunto de los Administradores de la Sociedad Dominante, en su calidad de miembros del Consejo de Administración, desglosadas por conceptos retributivos, durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto retributivo:	Miles de euros	
	2021	2020
Remuneración por pertenencia al Consejo y/o Comisiones del Consejo	366	350
Sueldos	412	391
Otros conceptos	6	9
	784	750

No ha habido otros beneficios percibidos por los Administradores. En cuanto a indemnizaciones véase Nota 3.14

Durante el ejercicio 2021 se ha producido el nombramiento de D. José Jaime Argüelles Álvarez como Consejero Delegado y D. César Hernández Blanco y Dña. María Jesús Álvarez González como consejeros independientes. Adicionalmente se han producido el cese como Consejero Delegado de D. José María Orihuela Uzal.

Resulta necesario mencionar que a la Sociedad, tras la formalización el 31 marzo 2021 de los Acuerdos de Gestión con el Fondo de Apoyo para la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE), le es de aplicación el artículo 6.1.f) de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, que establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (BOE 24 de julio 2020), determinando que hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado mediante instrumentos de capital o mediante instrumentos híbridos de capital, la remuneración de los miembros del consejo de administración, de los administradores, o de quienes ostenten la máxima responsabilidad social en las Beneficiarias, no podrá exceder de la parte fija de su remuneración vigente al cierre del ejercicio 2019.

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el FASEE, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

b) Alta Dirección

A efectos de la elaboración de la presente información financiera, se ha considerado como personal de Alta Dirección a los empleados integrantes del Comité de Dirección durante el periodo de referencia. Se entenderá por directivos aquellas personas que desarrollen en el Grupo, de hecho o de derecho, funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración o de comisiones ejecutivas o consejeros delegados de la misma.

El detalle de las remuneraciones devengadas por la Alta Dirección, excluyendo a los empleados que forman parte del Consejo de Administración, durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Total remuneraciones devengadas por la Alta Dirección (Miles de euros)	958	1.377
Nº Empleados Alta Dirección a 31 de diciembre	5	8
Retribución media (Miles de euros)	<u>192</u>	<u>172</u>

c) Préstamos a partes vinculadas

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo inicial	-	-
Altas	-	-
Amortizaciones recibidas de préstamos	-	-
Otros movimientos	-	-
Saldo final	<u>-</u>	<u>-</u>

d) Artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital: comunicación de los Administradores de participaciones, cargos, funciones y actividades en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad y conflictos de interés

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Esta información se refiere a la actividad de los señores consejeros en relación a Duro Felguera, S.A. así como a sus sociedades filiales.



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

31. Otras operaciones con partes vinculadas

a) Transacciones y saldos con empresas del Grupo, Asociadas y Vinculadas

El detalle de las transacciones realizadas durante el ejercicio con las empresas del Grupo y Asociadas (participadas directa o indirectamente), así como los saldos mantenidos al cierre del ejercicio son los siguientes:

Ejercicio 2021	Transacciones				Miles de euros				Saldos D/(H)			
	Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Aprovisio-namientos y otros gastos de explotación	Ingresos Financieros	Gastos financieros	Créditos a empresas del grupo	Clientes y Otros activos financieros	Deudas con empresas del grupo	Proveedores empresas del grupo	Dividendos recibidos			
EMPRESAS DEL GRUPO												
a) Participación Directa:												
Felguera I.H.I., S.A.	356	(47)	-	-	-	-	(4.555)	(161)	-			
Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U.	2.606	(2.806)	-	-	-	-	(2.301)	(618)	-			
Duro Felguera Investment, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
DF Mompresa, S.A.U.	930	(124)	-	-	-	23	(6.809)	(259)	-			
DF Australia Pty Lda	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Duro Felguera Oil&Gas, S.A.U.	284	-	-	-	-	-	(2.719)	-	-			
Equipamientos, Construcciones y Montaje, S.A. de CV	-	-	-	-	-	-	(11.189)	-	-			
Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de C.V.	90	(495)	-	-	-	296	-	(41)	-			
Duro Felguera Argentina	-	-	2.363	-	14.546	36.975	-	(16.654)	-			
Duro Felguera do Brasil	-	-	219	-	1.937	687	-	-	-			
Duro Felguera Indonesia	-	-	-	-	-	942	-	-	-			
Felguera Grúas India Private Limited	-	-	-	-	-	3.819	-	-	-			
Turbogeneradores de Perú	-	-	25	-	600	51	-	-	-			
Felguera Tecnologías de la Información, S.A.	46	-	-	-	-	-	(367)	-	-			
Dfom Biomasa	24	-	-	-	-	253	47	-	-			
Df Logistics	-	-	-	-	-	3	-	-	-			
DF Canada Ltd	-	-	-	(641)	-	317	-	-	-			
Otras empresas del grupo	-	-	-	-	672	4.556	(1.020)	-	-			
	4.336	(3.472)	2.607	(641)	17.755	47.922	(28.913)	(17.733)				



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

	Miles de euros				Miles de euros				
	Transacciones				Saldos D/(H)				
	Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Ingresos financieros	Gastos financieros	Créditos a empresas del grupo	Clientes y Otros activos financieros	Otras deudas empresas del grupo	Proveedores empresas del grupo	Dividendos recibidos
b) Participación Indirecta:									
Duro Felguera Green Tech, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	(4.672)	-	-
Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U.	875	-	-	-	-	5.659	-	-	-
Duro Felguera Chile, Ltda	-	-	424	-	15.946	4.101	-	-	-
Turbogeneradores de Venezuela C.A.	-	-	-	-	1.972	640	(251)	-	-
	875	-	424	-	17.918	10.400	(4.923)	-	-
EMPRESAS ASOCIADAS:									
Zoreda Internacional S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dunor Energía	349	-	-	-	6.335	4.910	(17)	-	-
	349	-	-	-	6.335	4.910	(17)	-	-
TOTAL	5.560	(3.472)	3.031	(641)	42.008	63.233	(33.853)	(17.733)	-



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

Ejercicio 2020	Transacciones				Miles de euros				
	Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Ingresos Financieros	Gastos financieros	Créditos a empresas del grupo	Clientes y Otros activos financieros	Deudas con empresas del grupo	Proveedores empresas del grupo	Dividendos recibidos
EMPRESAS DEL GRUPO									
a) Participación Directa:									
Felguera I.H.I., S.A.	512	(1.835)	-	-	-	686	(1.383)	(1.805)	-
Duro Felguera Operaciones y Montajes, S.A.U.	2.561	(420)	-	-	-	2.538	(13.000)	(218)	-
Duro Felguera Investment, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	(548)	-	-
DF Mompresa, S.A.U.	862	(463)	-	-	-	2.219	(1.972)	(309)	-
Duro Felguera Oil&Gas, S.A.U.	268	-	10	-	-	27	(7.761)	-	-
Equipamientos, Construcciones y Montaje, S.A. de CV	1.363	-	-	-	-	7.080	(2.454)	-	-
Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de C.V.	216	(418)	-	-	-	347	-	(42)	-
Epicom, S.A.U.	99	-	-	-	-	4.086	(2.229)	-	-
Duro Felguera Argentina	-	-	2.691	-	10.088	26.880	-	(16.654)	-
Duro Felguera do Brasil	-	-	194	-	1.600	418	-	-	-
Duro Felguera Indonesia	-	-	-	-	-	883	-	-	-
Felguera Grúas India Private Limited	-	-	-	-	-	5.465	-	-	-
Turbogeneradores de Perú	-	-	15	-	347	24	-	-	-
Felguera Tecnologías de la Información, S.A.	46	-	-	-	-	56	(367)	-	-
DF Canadá Ltd	-	-	-	(3)	-	303	(92)	-	-
Otras empresas del grupo	-	-	-	-	616	71	(137)	-	-
	5.927	(3.136)	2.910	(3)	12.651	51.083	(29.943)	(19.028)	-



DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

	Miles de euros				Miles de euros				
	Transacciones				Saldos D/(H)				
	Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Ingresos financieros	Gastos financieros	Créditos a empresas del grupo	Clientes y Otros activos financieros	Otras deudas empresas del grupo	Proveedores empresas del grupo	Dividendos recibidos
b) Participación Indirecta:									
Duro Felguera Green Tech, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	(5.047)	-	-
Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U.	839	(9)	-	-	-	13.399	-	-	-
Duro Felguera Chile Ltda	-	-	474	-	14.105	3.618	-	-	-
Turbogeneradores de Venezuela C.A.	-	-	-	-	1.653	380	-	-	-
	839	(9)	474	-	15.758	17.397	(5.047)	-	-
EMPRESAS ASOCIADAS:									
Zoreda Internacional S.A.	-	-	-	-	-	-	(17)	-	-
Dunor Energía	392	-	-	(299)	5.848	6.738	(78)	-	-
	392	-	-	(299)	5.848	6.738	(95)	-	-
TOTAL	7.158	(3.145)	3.384	(302)	34.257	75.218	(35.085)	(19.028)	-

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

Los saldos y transacciones incluidos en los cuadros anteriores fundamentalmente corresponden a:

- Las cuentas a cobrar y a pagar entre Duro Felguera, S.A. y las empresas del Grupo en concepto de saldos comerciales tienen un vencimiento habitual de mercado, no están aseguradas y no devengan ningún tipo de interés.
- Las cuentas corrientes, los créditos y préstamos concedidos y recibidos a determinadas empresas del Grupo, las cuales devengan intereses de mercado.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se han abonado dividendos ni otros beneficios a accionistas significativos (Nota 15).

32. Información sobre medio ambiente

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.

33. Hechos posteriores al cierre

Desde el 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas han tenido lugar los siguientes acontecimientos significativos:

- El día 11 de enero de 2022, Duro Felguera anuncia una nueva organización dinamizar la Compañía, con foco al cliente, a la rentabilidad y a la mejora continua

Esta nueva organización está orientada a cinco líneas de negocio (Energía Convencional, Plantas Industriales, Servicios, Energías Renovables y Sistemas Inteligentes), potenciando así la especialización y la orientación a proyectos tanto en los negocios tradicionales como en los más innovadores, como son los de energías renovables, almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes.

La línea de negocio plantas industriales agrupa Mining & Handling, Oil & Gas, Calderería Pesada y proyectos en complejos industriales.

La línea de negocios Servicios ejecuta diferentes servicios relacionados con el montaje especializado, puesta en marcha y operación y mantenimiento de instalaciones energéticas e industriales

La nueva organización, que aúna la incorporación de nuevos directivos con promoción interna, va a permitir potenciar el foco al cliente y la rentabilidad de los proyectos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos marcados por la Compañía en el Plan de Viabilidad aprobado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas ("FASEE").

- Duro Felguera, a través de su filial DF Operaciones y Montajes (DFOM), hace pública la adjudicación de un contrato con un cliente industrial en los Países Bajos por importe de cien millones de euros, consistente en la rehabilitación y reparación de sus instalaciones. El alcance del proyecto incluye la ingeniería de detalle, los suministros, el montaje mecánico y eléctrico y refractario. El plazo de ejecución es de un año y medio.

DURO FELGUERA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

Con la adjudicación de este contrato, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Compañía logra alcanzar el objetivo de contratación previsto en su plan de viabilidad para el referido año de 175 millones de euros

- El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su reunión de 18 de enero 2022, constituir una Comisión de Sostenibilidad, como comisión especializada en la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, en línea con las Recomendaciones 53 y 54 del Código de Buen Gobierno.

La creación de esta comisión requirió a su vez una ligera reforma del Reglamento del Consejo de Administración ya que parte las funciones que ahora se le asignan se encontraban entre las correspondientes a la Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento, razón por la que el Consejo de Administración también acordó en esa misma sesión modificar el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo y en esa misma reunión, el Consejo de Administración acordó fijar en tres (3) el número de vocales de la Comisión de Sostenibilidad, quedando su composición como a continuación se detalla:

D. Jordi Sevilla Segura (Presidente)
Dña. Rosa Aza Conejo (Vocal)
D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo (Vocal)
D. Jesús Sánchez Lambás (Secretario No Vocal)

- En la sesión del Consejo de Administración celebrado el 9 de febrero de 2022, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acordó aceptar la renuncia por razones personales del Secretario no Consejero, don Bernardo Gutierrez de la Roza Pérez y nombrar como nuevo Secretario no Consejero a don Jesús Sánchez Lambás, que desempeñará las mismas funciones en las Comisiones del Consejo de Administración.

DURO FELGUERA, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)**

34. Honorarios de auditores de cuentas

Durante el ejercicio 2021 y 2020, los importes correspondientes al auditor de la sociedad, Deloitte, S.L., o a cualquier empresa perteneciente a la misma red de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, han sido los siguientes:

- Ejercicio 2021 (miles de euros)

<i>Descripción</i>	<i>Honorarios correspondientes al auditor principal o entidades de su red</i>
Servicios de auditoría	189
Servicios distintos de la auditoría	75
Servicios exigidos por la normativa aplicable	67
Otros servicios de verificación	6
Servicios fiscales	-
Otros servicios	2
Total servicios profesionales	264

- Ejercicio 2020 (miles de euros)

<i>Descripción</i>	<i>Honorarios correspondientes al auditor principal o entidades de su red</i>
Servicios de auditoría	150
Servicios distintos de la auditoría	13
Servicios exigidos por la normativa aplicable	8
Otros servicios de verificación	4
Servicios fiscales	-
Otros servicios	1
Total servicios profesionales	163



DURO FELGUERA, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2021

SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD
EVOLUCIÓN GENERAL

Con objeto de exponer la evolución reciente de la marcha de la Sociedad, se comparan en el siguiente cuadro los principales parámetros económicos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	2020
Ingresos ordinarios	25.752	77.086
Ebitda ⁽³⁾	326	(103.033)
Resultado antes de impuestos	21.026	(171.019)
Contratación ⁽²⁾	2.275	18.037
Cartera ⁽¹⁾	174.027	208.559

(1) Cartera: Se define como el importe pendiente de ejecutar de los contratos firmados que posee la Compañía y se obtiene de restar al importe total de cada contrato la parte ya ejecutada.

(2) Contratación: Se define como el importe total de los contratos conseguidos en el año y se obtiene de sumar el importe de todos y cada uno de los contratos firmados en el año.

(3) Ebitda es el beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones, amortizaciones y diferencias de cambio.

El año 2021 ha sido un año muy relevante para Duro Felguera. El 9 de marzo de 2021, el Consejo de Ministros acordó la autorización de la operación de apoyo público temporal solicitado al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas por importe de 120 millones de euros. Esta operación, junto al acuerdo de refinanciación del pasivo financiero suscrito el 29 de noviembre de 2021 con el sindicado bancario en los términos descritos en las presentes cuentas anuales y el apoyo financiero otorgado por el Principado de Asturias a través de la Sociedad Regional de Promoción por 6 millones de euros el 27 de diciembre de 2021 (Nota 1), han permitido a la Compañía el fortalecimiento de su posición financiera y patrimonial. Adicionalmente, el contrato de financiación suscrito incluye el establecimiento de una línea de avales revolving por importe de 80 millones de euros con cobertura CESCE del 70%. Como consecuencia de esta operación de refinanciación, la Sociedad ha registrado un resultado financiero extraordinario positivo por importe de 37 millones de euros netos de costes asociados a la operación de refinanciación, permitiendo alcanzar una cifra de Beneficios después de Impuestos (BDI) en el año 2021 por importe de 21 millones de euros.

En lo que respecta a la ejecución de proyectos en cartera, es relevante mencionar que la Sociedad ha reactivado en 2021 el proyecto de energía de 1500 MW en Djelfa (Argelia), bajo un marco de acuerdo con el cliente con muy positivas expectativas para una finalización exitosa del mismo. Asimismo, en el proyecto de Iernut (Rumanía), el Grupo mantiene abierto el proceso de negociación con el cliente, habiendo presentado en enero de 2022, una propuesta para la reactivación del proyecto, la recuperación de la cuenta escrow y el reconocimiento por parte del cliente de los sobrecostes del proyecto, con el fin de terminar exitosamente este proyecto de energía de 430 MW.

En lo que a nivel de actividad respecta, a pesar de los avances en los programas de vacunación a nivel mundial para paliar los efectos de la crisis sanitaria, la recuperación ha sido desigual en los diferentes países en los que DF opera, y la actividad durante este año 2021 aún se ha visto afectado por las restricciones a la movilidad en ciertos países,



DURO FELGUERA, S.A.

generando ralentizaciones en el ritmo de ejecución de determinados proyectos. Además, la actividad de DF en 2021 se ha visto ralentizada por el retraso en el cierre y suscripción de la operación de reestructuración con FASEE y entidades financieras, que ha impedido disponer de los fondos y de la línea de avales necesaria para los nuevos proyectos hasta prácticamente finalizado el año. De este modo, las ventas en el ejercicio han alcanzado un importe de 26 millones de euros, lo que representa un descenso del 67% con respecto al año 2020

El EBITDA se situó en 0,3 millones de euros, frente a los -103 millones de euros negativos de 2020. El Ebitda del año 2020 recoge el impacto tan significativo que la Covid-19 tuvo en el Grupo y que generó la solicitud del apoyo financiero público temporal con cargo al FASEE. En 2021 se ha llevado a cabo un plan de reducción de costes de estructura y existen objetivos específicos de reducción adicional en 2022, en los que se está ya trabajando.

Durante el año 2021 se han alcanzado acuerdos transaccionales positivos para los intereses de DF en determinados proyectos, poniendo fin satisfactoriamente a procesos de arbitrajes largos y costosos. En particular, DF llegó a un acuerdo con General Electric para cierre del arbitraje en relación al proyecto CVO sin impacto en resultados, y de igual modo, se llegó a un acuerdo con Stoneway Capital Corporation y Araucaria Energy S.A respecto a los proyectos de Luján y Matheu en Argentina ejecutados por sociedades participadas, lo que ha supuesto el cobro de 10 millones de dólares en 2021. Adicionalmente, se continúa en la actualidad en varias negociaciones en litigios activos que se esperan concretar satisfactoriamente.

El proceso de captación de un inversor privado sigue activo y su incorporación permitiría, además de reforzar su posición financiera y/o patrimonial, acelerar la implementación del plan de viabilidad. Hasta la fecha se han recibido ofertas no vinculantes de potenciales inversores y se siguen recibiendo muestras de interés por el Grupo, que están siendo valoradas.

La cartera de contratos a cierre del periodo asciende a 171 millones de euros, de los cuales un 100% corresponde a proyectos internacionales.

A 31 de diciembre de 2021 la deuda financiera bruta del Grupo, que contempla el importe del apoyo financiero público del FASEE y del Principado de Asturias, asciende a 170,5 millones de euros. Ese importe incluye igualmente, 5 millones de euros relativo a las obligaciones clase "A" y 10,9 millones de euros relativo a las obligaciones clase "C", que en ningún caso supondrán salida de caja para el Grupo. La tesorería a 31 de diciembre de 2021 asciende a 89 millones de euros, siendo por tanto la deuda financiera neta de 81,5 millones de euros.

La plantilla media del Grupo ha pasado de 452 empleados a 31 de diciembre de 2020 a 344 empleados a 31 de diciembre de 2021.

Desde un punto de vista patrimonial, a 31 de diciembre de 2021 y pese a presentar la sociedad dominante un patrimonio neto contable negativo por importe de 137.504 miles de euros, no se encuentra en causa de disolución:

En primer lugar, porque los préstamos participativos tienen la consideración de patrimonio neto a los efectos mercantiles de reducción de capital y liquidación de sociedades. A 31 de diciembre de 2021, el importe de todos los préstamos participativos suscritos conforme al acuerdo de refinanciación alcanza un total de 129 millones de euros (100 millones de euros correspondientes al FASEE y 23 millones de euros con las entidades financieras y los 6 millones de euros correspondientes a la Sociedad Regional de Promoción del Principado de

DURO FELGUERA, S.A.

Asturias). Adicionalmente, en diciembre de 2021 y según se contempla en el contrato público de financiación, la compañía solicitó a FASEE la conversión del préstamo ordinario por importe de 20 millones de euros a préstamo participativo conforme a lo previsto en el acuerdo de financiación suscrito con FASEE, estando a la fecha pendiente su aprobación. Una vez se produzca, el importe total de préstamo participativo alcanzará la cifra de 149 millones de euros.

En segundo lugar y en base al RDL 27/2021, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 se establece que a los solos efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución no se tomarán en consideración las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021.

Con los referidos importes de préstamos participativos suscritos por el Grupo y no computando las pérdidas correspondientes al año 2020 por importe de 171.172 miles de euros conforme al RDL 27/2021 mencionado anteriormente, el patrimonio neto de la Sociedad Dominante a los efectos mercantiles es de 162.668 miles de euros, conforme se refleja en la siguiente tabla:

(miles de €)

Patrimonio contable sociedad dominante 31-dic-2021	-137.504
Préstamo participativo FASEE (*)	100.000
Préstamo participativo SRP	6.000
Préstamo participativo Bancos	23.000
Pérdidas correspondientes año 2020 sociedad dominante	171.172
Patrimonio mercantil sociedad dominante 31-dic-2021 (*)	162.668

(*) Este importe se verá incrementado en 20.000 miles de euros por la conversión del préstamo ordinario en participativo, solicitado a FASEE en dic-21 y que se encuentra en tramitación a la fecha de formulación de las presentes cuentas consolidadas

Gobierno corporativo y estructura organizativa

Con fecha 30 de abril, fue nombrado Don José Jaime Argüelles Álvarez como Consejero Delegado de la Sociedad dominante. Igualmente se incorporaron al Grupo en dicha fecha, tras la suscripción del acuerdo de financiación pública temporal con cargo al FASEE, dos nuevos Consejeros en representación del mismo.

En enero de 2022 se ha definido una nueva organización orientada a cinco líneas de negocio (Energía Convencional, Plantas Industriales, Servicios, Energías Renovables y Sistemas Inteligentes), potenciando así la especialización y la orientación a proyectos tanto en los negocios tradicionales como en los más innovadores, como son los de energías renovables, almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes.



DURO FELGUERA, S.A.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE

La reactivación de la economía mundial post-Covid, la alta liquidez existente en el mercado y los apoyos de fondos europeos e internacionales entre los que destacan los fondos Next Generation EU, está permitiendo dinamizar proyectos industriales en muchos países.

La visión de futuro de DF está focalizada en:

- Afianzar los negocios tradicionales de Duro Felguera, históricamente rentables y estables.
- Impulsar su actividad con foco en los sectores de las energías renovables, del almacenamiento de energía y de la digitalización, alineados con la transición energética y la transformación digital.

1. Afianzar los negocios tradicionales

Los negocios tradicionales son: Energía Convencional, Plantas Industriales (Complejos industriales, Mining & Handling, Oil & Gas y Fabricación) y Servicios.

El Grupo cuenta con un equipo humano con alta experiencia y conocimiento y presenta unas referencias excelentes en las diferentes líneas que lo componen:

Energía convencional

Duro Felguera ejecuta proyectos EPC o integraciones asumiendo todas las fases del proceso para plantas industriales de generación eléctrica, desde centrales con turbina de gas, hasta térmicas convencionales, pasando por plantas de cogeneración, renovables, de biomasa o plantas de waste-to-energy.

Además, desarrolla proyectos de mejora medioambiental y aumento de eficiencia de plantas existentes.

La Compañía desarrolla proyectos de generación eléctrica "llave en mano" en diversos países de Europa, Latinoamérica, Oriente Medio y África, sumando más de 23.000 MW de potencia instalada.

Plantas Industriales:

Plantas/Sites industriales

EPC/Integración de proyectos para ingeniería y construcción de plantas industriales

Mining & Handling

El segmento Mining & Handling es líder en la construcción de instalaciones de procesamiento de minerales y manejo de graneles, así como en terminales portuarias de carga y descarga. Duro Felguera participa en todas las fases de un proyecto: estudios de viabilidad, diseño básico, ingeniería de detalle, compras, construcción, puesta en servicio y operación y mantenimiento de la instalación. A lo largo de los años, DF ha desarrollado un know-how consolidado y las capacidades necesarias para ejecutar proyectos EPC y EPCM de manera eficiente.



DURO FELGUERA, S.A.

Oil & Gas

Ejecuta diferentes tipos de instalaciones en modalidad (EPC) para el sector del Oil & Gas desarrollando proyectos en diferentes países para importantes petroquímicas multinacionales. Cuenta con una alta especialización en la ingeniería y construcción de proyectos de almacenamiento de hidrocarburos, gases licuados y otros productos petroquímicos gracias a la amplia experiencia adquirida en este campo por su filial Felguera IHI.

Fabricación de bienes de equipo

Duro Felguera cuenta con talleres propios de fabricación de bienes de equipo, a través de la filial DF Calderería Pesada. Este segmento de negocio está especializado en la fabricación de recipientes a presión, de grandes dimensiones y espesores, y de materiales y aleaciones especiales, destinados al sector Oil & Gas, la industria petroquímica y el sector nuclear. La Compañía es referente a nivel internacional en esta área.

Servicios de montaje, mantenimiento y operación

Esta línea de negocio ejecuta diferentes servicios relacionados con el montaje, puesta en marcha y operación y mantenimiento de instalaciones energéticas e industriales, con importante presencia nacional e internacional, caracterizada por su alto nivel de conocimiento y experiencia. Está integrado por las filiales DF Operaciones y Montajes y DF Mompresa.

2. Impulsar la actividad en energías renovables y en la digitalización

Renovables

El crecimiento del sector renovable supone una oportunidad para Duro Felguera. La necesidad de contar con energías que no se agoten y, sobre todo, el compromiso con la sostenibilidad y contra el cambio climático, hacen que las nuevas fuentes "verdes" de energía sean la solución. Para Duro Felguera supone una oportunidad de crecimiento, pues el mercado de las energías renovables es próspero y la perspectiva para los próximos años es prometedora. El objetivo en este segmento de negocio es convertirse en una empresa relevante pero selectiva, combinando desarrollo, integración, construcción y operación, con negocio recurrente en el sector de las energías renovables tanto en España como en Latinoamérica y en otras áreas geográficas.

DF Green Tech

Duro Felguera ha constituido la filial DF Green Tech dedicada exclusivamente a dar impulso a las energías renovables. El enfoque en este sector en pleno crecimiento se centra en el desarrollo, integración y construcción, además de especialmente la de proyectos de parques fotovoltaicos, asegurando los respectivos contratos de EPC y O&M, además de la creación de valor derivada de la alta demanda en el mercado por este tipo de activos. De igual modo se incluiría la industrial eólica onshore y el almacenamiento de energía e hidrógeno verde.

Eólica offshore

Ante la acelerada necesidad de descarbonización de la energía que se está produciendo a nivel mundial, Duro Felguera apuesta por la fabricación de estructuras de cimentación para eólico offshore, en su objetivo de ampliar y diversificar sus productos para asegurar la

DURO FELGUERA, S.A.

sostenibilidad y el crecimiento de la línea de fabricación del Grupo. Para ello aprovechará el extraordinario conocimiento y capacidades de fabricación del Tallerón de Duro Felguera Calderería Pesada, que además contempla una ampliación de espacio y equipos que permitirá aumentar su capacidad de producción.

Sistemas Inteligentes

Duro Felguera ha procedido a agrupar Epicom, Felguera TI (con foco puesto en la ciberseguridad y digitalización) y Sistemas Logísticos en una línea de negocio llamada Sistemas Inteligentes pensada para ofrecer una mejor oferta integral de productos y servicios en los segmentos actuales, además de para crecer en negocios y promover nuevos vectores de crecimiento, tanto segmentos como geografías.

La expansión de Sistemas Inteligentes vendrá de crecer en comunicaciones cifradas, en el ámbito militar y civil, digitalización y parcialmente en sistemas logísticos inteligentes:

Comunicación cifrada militar

El crecimiento en esta área vendrá de la expansión de la base de clientes de EPICOM, sociedad en la que el Grupo mantiene una participación del 60%, si bien como se detalla en la Nota 1 ha salido del perímetro de consolidación, a cuerpos y fuerzas del Estado en España y a países de la EU y OTAN, para ello se incrementarán las capacidades de venta y desarrollo tecnológico para ofrecer productos adaptados a las necesidades de los nuevos clientes.

Comunicación cifrada civil

Acceso al sector de la comunicación encriptada en el ámbito civil con foco en empresas con necesidad de máxima seguridad en sus comunicaciones, apoyándose en un socio estratégico, con experiencia en ámbito civil y con una propuesta de valor basada en el producto diferencial de Duro Felguera.

Sistemas logísticos

Duro Felguera perseguirá también el crecimiento en el desarrollo de proyectos de automatización de almacenes de cargas pesadas en los nichos de cartón y productos lácteos, reforzando el equipo comercial especialista en regiones de interés.

PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

- a) Riesgo de mercado
 - (i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con monedas extranjeras, principalmente el dólar estadounidense (USD), existiendo en menor medida exposición a monedas locales. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad utiliza diversos medios:

- La mayoría de los contratos están acordados en "multidivisa", desagregando el precio de venta en las distintas monedas de los costes previstos y manteniendo los márgenes previstos en euros.
- La financiación del capital circulante correspondiente a cada proyecto se denomina en la moneda de cobro.

El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad. La política de gestión del riesgo de la Sociedad es cubrir la mayor parte de las transacciones previstas a lo largo de la vida de cada proyecto. No obstante, las unidades operativas son responsables de la toma de decisión sobre las coberturas a realizar cuando las circunstancias lo requieren, a revisar y autorizar por el área de tesorería y el Comité de Dirección. Si bien, a 31 de diciembre de 2021 no existían contratos de cobertura vigentes.

A 31 de diciembre de 2021, si el euro se debilitara en un 5% frente al dólar americano, con el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido 1 miles de euros mayor (2020: 452 miles de euros), y en el caso de una revaluación del 5% el resultado habría disminuido en 1 miles de euros (2020: 409 miles de euros), principalmente como resultado de las ganancias / pérdidas por tipo de cambio de moneda extranjera por la conversión a dólares americanos de los clientes y otras cuentas a cobrar, efectivo, proveedores y anticipos de clientes, así como el impacto en el resultado final del proyecto de los importes de ingresos y gastos futuros en dólares, y el efecto del grado de avance al final del ejercicio.

(ii) Riesgo de precios

La realización de proyectos cuya duración se extiende a lo largo de dos o más años supone, inicialmente, un riesgo en el precio del contrato, por efecto del crecimiento de los costes a contratar sobre todo cuando se opera en el mercado internacional en economías con una tasa de inflación elevada.

En otras ocasiones los precios de contratos o subcontratos asociados se nominan en monedas más fuertes (USD) pagaderos en la divisa local según la cotización de las fechas de cobro, trasladando a subcontratistas estas condiciones.

En el contexto actual, en el que el Covid-19 ha supuesto retrasos en la ejecución de los proyectos, lo que lleva implícito un incremento de la permanencia en la obra la Sociedad ha reevaluado la estimación de costes totales de los presupuestos, que sirven de base para el cálculo del grado de avance (Nota 3.16) y la provisión por contratos onerosos.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de la deuda financiera a largo plazo. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los

DURO FELGUERA, S.A.

flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables.

La Sociedad analiza la exposición al tipo de interés de manera dinámica. Se simulan varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de posiciones existentes, alternativas de financiación y de cobertura. Basándose en esos escenarios, la Sociedad calcula el impacto en el resultado para un cambio determinado en el tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza el mismo cambio en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios se usan sólo para pasivos que representen las posiciones más significativas sujetas a tipo de interés.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 10 puntos básicos del tipo de interés supondría un mayor/menor resultado de 149 miles de euros (2020: 85 miles de euros).

b) Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Sociedad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Activos por instrumentos financieros derivados (Nota 12) y saldos por distintos conceptos incluidos en Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 14).
- Saldos relacionados con Clientes y cuentas a cobrar (Nota 11).

Los instrumentos financieros derivados y las operaciones con entidades financieras incluidas como Efectivo y equivalentes de efectivo son contratados con entidades financieras de reconocido prestigio. Adicionalmente, la Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

En relación con los saldos de Clientes y cuentas a cobrar cabe mencionar que, por las características del negocio, existe concentración en función de los proyectos más significativos de la Sociedad. Estas contrapartes son generalmente compañías estatales o multinacionales, dedicadas principalmente a negocios de energía y minería.

Además de los análisis que se realizan en forma previa a la contratación, periódicamente se hace un seguimiento de la posición global de Clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis individual de las exposiciones más significativas (incluyendo al tipo de entidades antes mencionadas).

El saldo de las cuentas comerciales vencidas pero no deterioradas al 31 de diciembre de 2021 es de 10.368 miles de euros (2020: 16.399 miles de euros), (Nota 11).

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente y austera del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación. Asimismo, la Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.



DURO FELGUERA, S.A.

Se presenta a continuación un detalle de información relevante en materia de liquidez:

	2021	2020
Deuda financiera y derivados (Notas 5, 12 y 18)	(166.302)	(90.467)
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 14)	84.608	9.565
Deuda financiera neta	(81.694)	(80.902)
Líneas de crédito no dispuestas (Nota 18)	-	-
Total superávit / (déficit) de liquidez	(81.694)	(80.902)

A 31 de diciembre de 2021 la deuda financiera de la Sociedad incluye tanto la recibida de FASEE como la renegociada con las entidades financieras instrumentada en préstamos participativos, ordinarios y obligaciones convertibles (Notas 1 y 2.2). A 31 de diciembre de 2020 se trataba principalmente de deuda con un sindicato bancario cuya deuda se ha refinanciado y reestructurado en el ejercicio 2021.

Adicionalmente la Sociedad mantiene un importe de 21.583 miles de euros correspondiente a imposiciones y depósitos así como cuentas escrow, de las que un importe de 16 millones de euros se corresponde con el proyecto Iernut en Rumanía, en el epígrafe Inversiones financieras a corto plazo del balance de situación al 31 de diciembre de 2021 (Notas 9 y 11), que se ha depositado en garantía de ejecución de sus proyectos, como consecuencia de la falta de avales.

A 31 de diciembre de 2021, el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14) recoge un importe de 1.228 miles de euros sujeto a determinadas restricciones de uso, básicamente por estar en garantía de litigios con terceros y pendiente de resoluciones judiciales o acuerdos con la contraparte (2020: 1.921 miles de euros, incluyendo en ese importe pignoraciones para la emisión de avales de proyectos o depósitos en efectivo realizados en sustitución de avales de proyectos).

Durante el ejercicio 2021 se ha incrementado el riesgo de liquidez respecto a las previsiones consideradas en el plan de tesorería elaborado para el ejercicio 2021, debido fundamentalmente a la crisis del coronavirus que ha afectado especialmente a los flujos de cobros y pagos. La posición neta de tesorería se ha reducido en el ejercicio 2021 en 792 miles de euros, principalmente como consecuencia de la reprogramación de proyectos como Bellara, y Djelfa principalmente, la terminación del proyecto Iernut, tras los retrasos en la materialización del cierre de los acuerdos de apoyo público estatal y de refinanciación con las entidades financieras, que se esperaba haber completado a 30 de junio de 2021 y que se ha culminado el 29 de noviembre de 2021, principalmente como consecuencia de los retrasos en los cobros de determinados clientes.

Tras la aprobación del apoyo financiero público temporal con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas detallado en la Nota 2.1. los Administradores mantienen su confianza en el cumplimiento de las hipótesis contempladas en el plan de viabilidad y tesorería presentado.

d) Riesgos de cambio climático

En primer lugar, los **riesgos de transición** a una economía baja en emisiones están relacionados con los posibles cambios políticos, jurídicos, tecnológicos y de mercado que se puedan producir a medio y largo plazo en el periodo de transición hasta una economía menos dependiente de combustibles fósiles y más baja en emisiones de gases de efecto invernadero.

Las principales tendencias en el mercado pasan por el paulatino reemplazo de los combustibles fósiles por energía renovable. El crecimiento del sector renovable supone una oportunidad para Duro Felguera. La necesidad de contar con energías que no se agoten y, sobre todo, el compromiso con la sostenibilidad y contra el cambio climático, hacen que las nuevas fuentes “verdes” de energía sean la solución. Para Duro Felguera supone una oportunidad de crecimiento, pues el mercado de las energías renovables es próspero y la perspectiva para los próximos años es prometedora.

Dentro de estos riesgos de transición, se han identificado aquellos con un mayor impacto para la organización, como pueden ser:

- **Riesgos políticos y jurídicos**, es decir riesgos derivados de posibles acciones de los organismos políticos y regulatorios que traten o bien de limitar los factores causantes del cambio climático, o bien de promocionar medidas de adaptación al cambio climático, y que afecten al desarrollo de la actividad de la compañía, como pueden ser requisitos de cambio a fuentes de energías limpias, exigencias de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero fruto directo o indirecto de la actividad de la compañía, o la promoción de prácticas sostenibles en el uso y urbanización de suelo. La consideración del gas y la nuclear como energías limpias y por tanto su incorporación a la taxonomía ESG de modo transitorio puede tener un gran impacto en las oportunidades de negocio del Grupo. En este sentido y muy relacionados con estos aspectos regulatorios, también es probable que se produzca un aumento de los riesgos jurídicos o de litigación por aspectos relacionados con el clima.
- **Riesgo reputacional**, muy vinculado a las demandas, acrecentadas tras la aparición del COVID, de una sociedad que cada vez está más concienciada con temas como el medioambiente, la sostenibilidad y las buenas prácticas empresariales, y a como el mercado premiará a las compañías percibidas como líderes en la transformación y modernización del sector y previsiblemente castigará a las empresas que contribuyan de forma poco visible a esta transformación o sean percibidas como obsoletas en materia de ESG.

A este respecto, El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su reunión de 18 de enero 2022, constituir una Comisión de Sostenibilidad, como comisión especializada en la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta.

- **Riesgo de mercado**, relacionado con situaciones en las que se puedan producir cambios y descompensaciones en la oferta y demanda de ciertas materias primas, productos y servicios, que potencialmente puedan comprometer la cadena de suministro de la que se nutre la el Grupo.
- **Riesgo tecnológico**, que atañe a las innovaciones tecnológicas que surjan o se vean favorecidas en el proceso de transición, y la consecuente sustitución de los antiguos sistemas en favor estas nuevas tecnologías.

Por otro lado, los **riesgos físicos** son aquellos relacionados con eventos (riesgos agudos) o con cambios a largo plazo (riesgos crónicos) derivados del cambio climático, como por ejemplo desastres naturales, temperaturas extremas en función de la ubicación de las obras (frío o calor) o cambios a largo plazo en los patrones climáticos. Debido al ciclo de vida del resultado de los proyectos cuando se trata de instalaciones complejas, estos eventos o cambios a largo plazo podrían conllevar repercusiones a nivel financiero para la compañía, por ejemplo, daños directos a los activos y/o a la cadena de producción, cambios

DURO FELGUERA, S.A.

en la disponibilidad y calidad del agua o cambios extremos en la temperatura que afecten a las infraestructuras, existencias, cadena de producción o empleados de la organización.

Los esfuerzos a fin de mitigar y adaptarse al cambio climático también pueden crear oportunidades para el Grupo, las cuales han sido identificadas y se exponen a continuación:

- **Resiliencia y capacidad de respuesta** ante el cambio climático y los retos que supone, no solo ecológicos sino también normativos, y ante los que la compañía estará mejor preparada.
- **Mejor posicionamiento en el mercado**, gracias a un mejor diseño del producto, más sostenible, resiliente y eficiente energéticamente, y una **mejor imagen reputacional**, alineada con las demandas de una sociedad cada vez más concienciada con la sostenibilidad.
- Obtención de **mejores condiciones de financiación** para la ejecución de proyectos sostenibles, con importantes rebajas en los tipos de interés, y en este mismo sentido, calificaciones crediticias más altas para la emisión de bonos.
- **Diversificación y ampliación del espectro de inversores en el Grupo**, hacia fondos e inversores que integren indicadores relacionados con la sostenibilidad y el negocio responsable en sus criterios de inversión o mediante la inclusión en índices y carteras enfocados hacia la sostenibilidad.
- Tendencia global hacia **fuentes de energía limpia**, lo que conlleva una mayor eficiencia energética, reducción de costes y mejora en la capacidad de almacenamiento.
- Búsqueda de una **mayor eficiencia en la gestión** de los recursos y residuos del Grupo, que le permita reducir costes operativos.

Duro Felguera mantiene un firme compromiso en la lucha contra el cambio climático. Por este motivo trabaja en el seguimiento y minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de su actividad.

Dentro de la Estrategia marcada por Europa en la Agenda 2030, Duro Felguera redacta su Plan de Transición Ecológica 2021-2027 y se compromete a trabajar en la implantación de 4 de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

- Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura.
- Objetivo 12: Producción y consumo responsables.
- Objetivo 13: Acción por el clima.

Especial relevancia, al objetivo 13 "Acción por el clima" en el que se toman como punto de partida el control y seguimiento de las emisiones.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no poseía instrumentos financieros derivados contratados.

OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no mantiene cartera de acciones propias.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

La Sociedad otorga a la innovación tecnológica un papel principal en su modelo de negocio, destacando el crecimiento sostenido a través del desarrollo tecnológico como uno de sus valores corporativos.

El Grupo, consciente de los enormes retos globales a los que nos enfrentamos, interpreta la innovación tecnológica como un factor diferencial que responde a la creación de soluciones sostenibles. Así, hemos establecido como palanca estratégica de nuestro crecimiento, el desarrollo tecnológico que nos permita llevar a cabo proyectos de alto valor añadido, apostando especialmente por el sector de las energías renovables y nuevas tecnologías (hidrógeno, fotovoltaico, eólico y almacenamiento) y las soluciones inteligentes digitales mediante tecnologías habilitadoras 4.0.

Para ello, hemos establecido un plan para el desarrollo de proyectos de I+D e innovación que mejorarán tanto las prestaciones de los productos y servicios actuales como la adquisición de nuevas competencias para fortalecer nuestra vocación de negocio de integrador y EPC, en todos los sectores en los que operamos.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

En la Nota 18 de la Memoria se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas han tenido lugar los siguientes acontecimientos significativos:

- El día 11 de enero de 2022, Duro Felguera anuncia una nueva organización para dinamizar la Compañía, con foco al cliente, a la rentabilidad y a la mejora continua.

Esta nueva organización está orientada a cinco líneas de negocio (Energía Convencional, Plantas Industriales, Servicios, Energías Renovables y Sistemas Inteligentes), potenciando así la especialización y la orientación a proyectos tanto en los negocios tradicionales como en los más innovadores, como son los de energías renovables, almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes.

La línea de negocio plantas industriales agrupa Mining & Handling, Oil & Gas, Calderería Pesada y proyectos en complejos industriales.

La línea de negocios Servicios ejecuta diferentes servicios relacionados con el montaje especializado, puesta en marcha y operación y mantenimiento de instalaciones energéticas e industriales

La nueva organización, que aúna la incorporación de nuevos directivos con promoción interna, va a permitir potenciar el foco al cliente y la rentabilidad de los proyectos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos marcados por la Compañía en el Plan de Viabilidad aprobado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas ("FASEE").

- Duro Felguera, a través de su filial DF Operaciones y Montajes (DFOM), hace pública la adjudicación de un contrato con un cliente industrial en los Países Bajos por importe de cien millones de euros, consistente en la rehabilitación y reparación de sus

DURO FELGUERA, S.A.

instalaciones. El alcance del proyecto incluye la ingeniería de detalle, los suministros, el montaje mecánico y eléctrico y refractario. El plazo de ejecución es de un año y medio.

Con la adjudicación de este contrato, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Compañía logra alcanzar el objetivo de contratación previsto en su plan de viabilidad para el referido año de 175 millones de euros.

- El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su reunión de 18 de enero 2022, constituir una Comisión de Sostenibilidad, como comisión especializada en la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, en línea con las Recomendaciones 53 y 54 del Código de Buen Gobierno.

La creación de esta comisión requirió a su vez una ligera reforma del Reglamento del Consejo de Administración ya que parte las funciones que ahora se le asignan se encontraban entre las correspondientes a la Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento, razón por la que el Consejo de Administración también acordó en esa misma sesión modificar el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo y en esa misma reunión, el Consejo de Administración acordó fijar en tres (3) el número de vocales de la Comisión de Sostenibilidad, quedando su composición como a continuación se detalla:

D. Jordi Sevilla Segura (Presidente)
Dña. Rosa Aza Conejo (Vocal)
D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo (Vocal)
D. Jesús Sánchez Lambás (Secretario No Vocal)

- En la sesión del Consejo de Administración celebrado el 9 de febrero de 2022, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acordó aceptar la renuncia por razones personales del Secretario no Consejero, don Bernardo Gutierrez de la Roza Pérez y nombrar como nuevo Secretario no Consejero a don Jesús Sánchez Lambás, que desempeñará las mismas funciones en las Comisiones del Consejo de Administración.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2021, tal y como requiere el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual sobre Retribuciones a los Consejeros del ejercicio 2021

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

De acuerdo a lo establecido en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, y en virtud de la nueva redacción del artículo 262 del Código de Comercio en su apartado 5, la Sociedad está dispensada de la obligación de presentar el Estado de Información no Financiera al figurar esta información dentro del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Duro Felguera cuya



DURO FELGUERA, S.A.

cabecera es Duro Felguera, S.A. y que se depositará, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil de Asturias.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Información bursátil

Los principales datos bursátiles durante los años 2021 y 2020 se muestran a continuación:

	2021	2020
Precio de cierre	0,877	0,619
Máximo del período (€)	1,500	0,840
Mínimo del período (€)	0,614	0,130
Volumen (miles acciones)	376.087	856.092
Efectivo (miles de euros)	381.679	430.474
Número de acciones (x 1.000)	96.000	96.000
Capitalización bursátil final del período (miles de euros)	84.144	59.424

Fuente: Bolsa de Madrid

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2021]

CIF: [A-28004026]

Denominación Social:

[**DURO FELGUERA, S.A.**]

Domicilio social:

[ADA BYRON, 90 PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO (GIJON) ASTURIAS]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/05/2019	4.800.000,00	96.000.000	96.000.000

En 2021 la Sociedad no ha incorporado las acciones de lealtad previstas en el artículo 527 ter y ss. de la Ley de Sociedades de Capital.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
UBS SWITZERLAND, AG	0,00	4,02	0,00	0,00	4,02
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.	3,12	0,00	0,00	0,00	3,12

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Durante el ejercicio 2021 no se ha producido transacciones significativas.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración						0,03	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración

0,03

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Sin datos			

No aplica al no haber Consejeros nombrados por accionistas significativos. Ver apartado H

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[] Sí
[] No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
DON MARIO DOMINGUEZ FERNANDEZ, DOÑA MARIA ANGELES HERNANDEZ SANCHEZ, DON PEDRO REDONDO PERAL, DOÑA JORGE ROMAN ESCUDERO, DON JOSE AURELIO SUAREZ DEVESA, DON FERNANDO BARANDIARAN GOÑI, DON MARIA BELEN MARTIN HERNANDO, DON JESUS MARIA BARRON RUIZ, DON IGNACIO LOPEZ DE ZUBIRIA FRANSOY, DON UNAI VAZ BRAVO, DOÑA CLEMENTINA ESTEVEZ RIVAS, DON ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, DON LUIS FERMIN BRANDES ELIZALDE, DON VICTOR MANUEL MARQUEZ LOPEZ, DON JUAN BENITEZ BUENO, DON RAUL GABARRON DIMAS, DON ALBERTO ARIAS ABAD, DON CARLOS ELIAS BARRO ROCES, DON EDUARDO BREÑA BREÑA, DON DIEGO SOBRINO LOPEZ, DON RAFAEL RUIZ SANABRIA, DON ROBERTO PEREZ LOPEZ, BRANDRES ELIZALDE S.L.	1,43	Con fecha 25 de septiembre de 2021 se ha constituido un sindicato de accionistas minoritarios, bajo la modalidad de bloque y mando Al 31 de diciembre de 2021 mantenían una posición accionarial sindicada del 1,4284% del capital.	La duración mínima del sindicato es de cuatro meses, prorrogables tácitamente por cuatrimestres.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

La sociedad no tiene conocimiento de otras acciones concertadas distintas de la constitución del sindicato de accionistas minoritarios mencionada anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

Desde su total amortización en 2018 la Sociedad no ha realizado operaciones de autocartera.

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General autorizó al Consejo de Administración a la adquisición derivativa de acciones propias hasta el máximo permitido en cada momento por la legislación en vigor y, por plazo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la Junta General el 22 de junio de 2017.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	92,86

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Las normas aplicables son las previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
31/05/2019	3,72	30,29	0,00	0,00	34,01
De los que Capital flotante	3,71	8,91	0,00	0,00	12,62
29/10/2020	3,40	10,29	0,00	0,00	13,69
De los que Capital flotante	3,40	3,25	0,00	0,00	6,65
30/06/2021	9,54	15,88	0,00	0,00	25,42
De los que Capital flotante	6,42	12,04	0,00	0,00	18,46

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	400
Número de acciones necesarias para votar a distancia	

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

www.durofelguera.com

Dentro de la web existe un apartado denominado "Área del Inversor" dentro del cual, en un desplegable se encuentra el apartado de "Gobierno Corporativo", donde se encuentra tanto la información relativa al gobierno corporativo de la sociedad como la información necesaria para el accionista para la celebración de las juntas generales como los informes correspondientes a los últimos ejercicios.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	6
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ		Independiente	CONSEJERO	30/01/2020	30/01/2020	COOPTACION
DON ROSA ISABEL AZA CONEJO		Independiente	CONSEJERO	30/09/2019	30/09/2019	COOPTACION
DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO		Independiente	CONSEJERO	30/09/2019	30/09/2019	COOPTACION
DON JORDI SEVILLA SEGURA		Independiente	CONSEJERO	17/04/2020	17/04/2020	COOPTACION
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	30/04/2021	30/04/2021	COOPTACION
DON CESAR HERNANDEZ BLANCO		Otro Externo	CONSEJERO	30/04/2021	30/04/2021	COOPTACION
DOÑA MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ		Otro Externo	CONSEJERO	28/07/2021	28/07/2021	COOPTACION

Número total de consejeros

7

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON JOSÉ MARÍA ORIHUELA UZAL	Ejecutivo	30/11/2018	30/06/2021		NO
DON MIGUEL ANGEL SANTIAGO MESA	Otro Externo	30/04/2021	23/07/2021		NO

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

1º.- D. José María Orihuela Uzal fue nombrado por cooptación en sustitución de otro consejero que había sido nombrado por la Junta General de Accionistas el 22 de junio 2017. Como consecuencia, debía de haber sido reelegido en la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de junio 2021, acuerdo que no tomó la junta general.

2º.- D. Miguel Ángel Santiago Mesa que había sido nombrado consejero a propuesta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) comunicó su dimisión por finalizar su relación de servicios con la citada entidad.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	CONSEJERO DELEGADO	Ingeniero Industrial, con una dilatada experiencia profesional en el sector de ingeniería industrial, desempeñando el cargo de Presidente en diferentes Comisiones y Asociaciones del sector Industrial.

Número total de consejeros ejecutivos

1

% sobre el total del consejo

14,29

Fue nombrado Consejero Delegado el 30 de abril 2021, en cumplimiento de los Acuerdos de Gestión suscritos con SEPI el 31 de marzo 2021.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ	<p>Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Ha dedicado toda su carrera profesional a la función pública ocupando cargos relevantes en diferentes Organismos y Ministerios. Ha sido Director General del Fondo de Promoción de Empleo del Sector Siderúrgico Integral. Asesor Ejecutivo en el Gabinete Técnico del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, durante los años 1988 a 1994. Consejero del Consejo Económico y Social de España durante los años 2001 a 2003. Asimismo ha sido Secretario General de Empleo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y durante los años 2010 a 2011 ha sido Ministro de Trabajo e Inmigración. Además ha sido miembro de la Comisión Fiscal del Acuerdo Económico y Social, así como Miembro del Consejo General del INEM y Miembro del Consejo de Administración de Izar y Navantia.</p>
DON ROSA ISABEL AZA CONEJO	<p>Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Santiago de Compostela y Profesor Mercantil por la Escuela Superior de Comercio de Gijón. De 1976 a 2000 fue profesora del Departamento de Economía de la Universidad de Oviedo, impartiendo docencia en la Escuela de Estudios Empresariales y en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales. De 1998 a 2004 fue Directora de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Gijón de la Universidad de Oviedo. Durante este periodo también fue Directora del Máster en Transporte y Gestión Logística y del Título Superior en Turismo de la Universidad de Oviedo. Del año 2000 a 2010 compagina la actividad universitaria con la participación en diversos Consejos de Administración, ocupando cargos como: · Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Asturias. · Vocal del Consejo de Administración de SADEI (Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales). · Vocal del Consejo de Administración de TELECABLE. · Vocal de la Junta de Gobierno de Consorcio de la Feria Internacional de Muestras de Asturias. · Presidenta de la Comisión de Control de la Caja de Ahorros de Asturias. · Presidenta del Consejo de Administración de AUCALSA (Autopista Concesionaria Astur-Leonesa). · Presidenta del Consejo de Administración de VASTUR (Autopista Concesionaria Principado de Asturias). Durante los años 2010 a 2016 ocupó los cargos de Presidenta de la Comisión Nacional del Sector Postal y de la Autoridad Portuaria de Gijón. Desde el año 2016 se reincorpora a la Universidad de Oviedo, ocupándose de actividades de docencia y siendo ponente en Másteres y Conferencias en diferentes Universidades. En la actualidad es vocal del Consejo Asesor de Fomento del Ministerio de Fomento. En lo que respecta a la investigación, entre las líneas más importantes de su trabajo están las relacionadas con el análisis económico del turismo, del transporte y de sus infraestructuras y es autora de diferentes artículos y libros en estos campos.</p>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	Economista del Estado, número uno de su promoción. Doctor en Economía, cuenta con un Máster en Economía Internacional y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto. Ha dedicado su carrera profesional a los mercados financieros, creando el mercado español de opciones y futuros y desarrollando el índice IBEX 35. Ha sido CEO de MEFF y presidente de Iberclear. Tiene amplia experiencia como consejero de diversas compañías entre las que se encuentran Hunosa, Respol Exploración, MexDer, AIAF, ECofox, Enusa, Bandesco o RegisTR. Además, compagina su actividad profesional con la enseñanza, siendo profesor de finanzas en CUNEF.
DON JORDI SEVILLA SEGURA	Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Valencia, habiendo aprobado la oposición al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. Ha dedicado toda su carrera profesional a la función pública ocupando cargos relevantes en diferentes Ministerios, entre ellos el de Agricultura y el de Economía y Hacienda. Durante los años 2000 a 2004 ha ocupado el cargo de Secretario de Política Económica y Ocupación de la Comisión Ejecutiva Federal en el PSOE. Durante los años 2004 a 2007 ha sido Ministro de Administraciones Públicas. Ha sido Senior Counselor en PwC, así como Vicepresidente en Llorente y Cuenca. Presidente del Grupo Red Eléctrica y del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación compañía cotizada. Además ha sido profesor en la Escuela de Organización Industrial (EOI) y en el Instituto de Empresa (IE) donde fue profesor asociado de Entorno Económico en un Executive Máster.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	57,14

No aplica.

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ	No aplica	No aplica
DON ROSA ISABEL AZA CONEJO	No aplica	No aplica

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	No aplica	No aplica
DON JORDI SEVILLA SEGURA	No aplica	No aplica

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DOÑA MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	Designado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE) en virtud del Contrato de Financiación entre el grupo y el FASEE	FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATEGICAS	Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales (Universidad Pontificia de Comillas-ICADE). Cuenta con una amplia trayectoria dentro de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y ha sido consejera de Indra y Red Eléctrica, entre otras compañías.
DON CESAR HERNANDEZ BLANCO	Designado por el FASEE en virtud del Contrato de Financiación entre el grupo y el FASEE	FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATEGICAS	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valladolid. Master en Dirección Internacional de Empresas. Actualmente es Director de Planificación y Control de SEPI. Ha desempeñado cargos en los consejos de administración de diversas compañías, como Mercasa y SEPIDES, entre otras.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	28,57

Ver apartado H

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1	2	2	25,00	25,00	33,33	33,33
Otras Externas	1				50,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	1	2	2	28,57	20,00	33,33	25,00

En 2021 sólo hay una consejera independiente que a la sazón ostenta el cargo de Presidenta. Con fecha 28 de julio 2021 se nombra por cooptación una consejera externa, en cumplimiento de los Acuerdos de Gestión suscritos con SEPI.

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

No existen procedimientos de selección que obstaculicen o puedan obstaculizar la elección de Consejeras. Cuando la Sociedad busca un vocal del Consejo de Administración toma en consideración el perfil profesional y lo valora exclusivamente atendiendo a los intereses sociales, sin tener en cuenta el género del candidato, y ello, sin perjuicio de que ante dos perfiles profesionales objetivamente similares se optará por aquel que suponga el género menos representado.

La Política de Selección de Consejeros es intensificar el esfuerzo para dar cumplimiento del objetivo de que antes de la finalización del año 2022 el número de consejeras suponga, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración.

La Sociedad no cuenta con una política de diversidad ni con ninguna otra de las señaladas en este enunciado porque el principio que guía a la Sociedad en el nombramiento de los vocales del Consejo de Administración es el interés social. Para la consecución de este objetivo se trata de buscar en la selección de candidatos, aquellos que aporten un perfil profesional más adecuado y una mayor experiencia a las necesidades que pueda tener la Sociedad, independientemente de su género, edad o raza. En este sentido, en la búsqueda de consejeros atiende a que éstos tengan una formación y un perfil que se encuentre alienado con el objeto social de la compañía, para posteriormente, en caso de perfiles similares decantar la elección por el género menos representado.

A lo largo del ejercicio 2021 se han producido varios cambios en la composición del órgano de administración de la Sociedad: (i) se produjo el relevo del consejero delegado; (ii) la junta general acordó fijar en 10 el número de consejeros y a 31 de diciembre 2021 la Sociedad contaba con 7 vocales, habiendo, por tanto, pasado de 5 a 10 vocales.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

No existen procedimientos de selección que obstaculicen o puedan obstaculizar la elección de consejeras y altas directivas. La Sociedad, cuando busca un determinado perfil profesional, toma en consideración éste y valora exclusivamente el perfil más adecuado al interés social, sin tener en cuenta el género del candidato o candidata.

La línea establecida en la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad dispone que la Sociedad deberá velar por que los procedimientos de selección de consejeros y altos directivos favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y en particular, faciliten la selección de Consejeras y altas directivas. Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su política ha establecido, siguiendo la doctrina emanada de la Alta Jurisprudencia en relación a la denominada "Discriminación Positiva", que en la búsqueda del candidato que se adecúe más al interés social se atenderá al perfil que más aporte profesionalmente a la Sociedad. Sin embargo, cuando se esté ante dos perfiles objetivamente similares, se resolverá en favor del género menos representado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Los procedimientos de selección de Consejeros y altas directivas no contienen sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de candidatas femeninas ya que la elección de los perfiles profesionales se realiza de acuerdo a las necesidades de la Sociedad.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

A lo largo del ejercicio 2021 se han producido varios cambios en la composición del órgano de administración de la Sociedad: ver apartado C.1.5 anterior.

La Comisión de Nombramientos hará una reevaluación de la política de selección con objeto de continuar con el incremento de la presencia del número de Consejeras en el órgano de administración, con el objetivo de cumplir la recomendación en el ejercicio 2022 y a la vez, conjugar ese objetivo con el cumplimiento de los Acuerdos de Gestión suscritos con SEPI.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí
[✓] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	El Consejo de Administración ha delegado en el Consejero Delegado todas las facultades legales y estatutariamente delegables.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	DURO FELGUERA INVESTMENT, S.A.U	Representante del Administrador Unico Duro Felguera, S.A.	SI
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	DURO FELGUERA CALDERERIA PESADA, S.A.U	Representante del Administrador Unico Duro Felguera, S.A.	SI
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	DURO FELGUERA OIL & GAS, S.A.U	Representante del Administrador Unico Duro Felguera, S.A.	SI
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	DURO FELGUERA GREEN TECH, S.A.U	Representante del Administrador Solidario Duro Felguera, S.A.	SI
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	FELGUERA IHI, S.A.U	Representante del Administrador Solidario Duro Felguera, S.A.	SI
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	DURO FELGUERA LOGISTIC SYSTEMS	Representante del Administrador Unico Duro Felguera, S.A.	SI

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON CESAR HERNANDEZ BLANCO	MERCASA	CONSEJERO
DON VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ	ELMARMAREL ESCUELAS, S.L.	CONSEJERO

Doña María Jesus Alvarez Gonzalez es vocal en el Consejo de Liquidación de Radio y Televisión Española, S.A y miembro del Comité Técnico de Inversiones del Fondo de Recapitalización de Empresas afectadas por el Covid-19

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	Profesor en CUNEF Universidad Consultor externo en el FMI
DON VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ	Economista en A25 Abogados&Economistas Consultor y Asesor en el Grupo Corres Sociedad Estatal Consultor y Asesor en Fertiberia, S.A. Consultoría y Asesoría en INEO Corporate Madrid Asesor y Consultor estratégico de Caja Rural del Sur Asesor Fundación CRS
DOÑA MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	Directora Económico-Financiera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y miembro del Comité de Dirección.
DON CESAR HERNANDEZ BLANCO	Director de Area y Planificación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.6. del Reglamento del Consejo de Administración, se limita a cinco el número máximo de consejos de sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros, respecto de las cuales pueden ser miembros los consejeros.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	784
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	

Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégica (FASEE), Dña. M^a Jesús Álvarez González, D. César Hernández Blanco y D. Miguel Santiago Mesa, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020 , de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON RAFAEL BERMEJO GONZÁLEZ	DIRECTOR ECONÓMICO - FINANCIERO
DON JOSÉ OLASO AYESTA	DIRECTOR TÉCNICO CORPORATIVO
DON ÁNGEL LUIS PÉREZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE PRODUCCION CORPORATIVO
DOÑA MARIA CAMINO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE ESTUDIOS Y OFERTAS
DON FERNANDO RIBEIRO SIMOES	DIRECTOR COMERCIAL CORPORATIVO

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	20,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	958
---	-----

Se han incluido todos los directivos que han formado parte del Comité de Dirección durante el ejercicio 2021, aunque alguno de ellos ya no presta sus servicios para la compañía.

La remuneración total de alta dirección es el total percibido por los miembros de alta dirección incluyendo aquellos que han dejado de serlo. En este último caso, se toma para el cálculo de la remuneración la parte proporcional de la remuneración de aquellos que han dejado de formar parte de la alta dirección hasta la fecha en la que mantuvieron la condición de alto directivo

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

Descripción modificaciones

El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado, para (i) incorporar las modificaciones derivadas de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad; (ii) realizar mejoras técnicas en determinadas materias.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Consejo de Administración aprobó en el año 2015 una "Política de Nombramiento y Selección de Consejeros" que, en líneas generales establece un ámbito subjetivo de aplicación ceñido a consejeros que sean personas físicas, y en el caso de candidatos a consejeros personas jurídicas,

también a las personas físicas que vayan a representarlas. En cuanto al proceso y el procedimiento pueden resumirse conforme a lo siguiente: Las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros independientes corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía, y al propio Consejo de Administración en relación con las propuesta de nombramiento o reelección de consejeros dominicales, ejecutivos y otros externos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el marco de los procesos de selección de candidatos a miembros de Consejo de Administración, y sin perjuicio de las competencias de la Junta General, tendrá las siguientes competencias:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, la Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deben cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación por el Consejo de Administración o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación por el Consejo de Administración o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, atendiendo a la doctrina emanada por la Alta Jurisprudencia en relación a la denominada "Discriminación Positiva", y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Sobre la remoción de consejeros, el único órgano facultado para decidir es de la junta general de accionistas; no obstante, el Reglamento del Consejo de Administración establece determinados supuestos en los que el consejero debe dimitir o poner su cargo a la decisión del Consejo de Administración (ver C.1.19)

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual no ha dado lugar a cambios.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El proceso de evaluación toma como base del Proyecto las recomendaciones de la CNMV en la Guía Técnica 1/2019 Comisión de Nombramientos y Remuneraciones.

Para la evaluación de 2021, se mantendrán, al menos, dos sesiones de trabajo individuales con cada consejero, en las que se lleva a cabo un análisis en profundidad de fortalezas y áreas de mejora, entre otros aspectos, que permitan estimar su aportación de valor al Consejo de Administración y a la Compañía.

Para ello, se toman en consideración los siguientes criterios, entre otros:

- Aporte de conocimientos, toma de decisiones y experiencia.
- Adecuación y complementariedad con los demás miembros del Consejo.
- Conocimiento sobre la empresa, la evolución del negocio, sector y entorno político, económico y social.
- Integridad: Aportar entidad y generar confianza a los accionistas.
- Madurez, dimensión ética, responsabilidad y discreción.
- Criterio propio y capacidad para defenderlo creando debate constructivo.
- Dedicación: Contar con la disponibilidad de tiempo y la dedicación necesarias para desarrollar sus funciones y responsabilidades.
- Conocer y actuar consecuentemente por la responsabilidad derivada de la pertenencia al Consejo: civil, penal y fiscal.
- Espíritu de colaboración y trabajo en equipo, empatía y orientación a resultados.
- Independencia: No tener lazos profesionales, de negocio o familiares con la empresa, sus accionistas mayoritarios o significativos o grupos de empresas dependientes de la sociedad. Potenciales conflictos de interés

Las sesiones de trabajo individuales se complementan con los cuestionarios de autoevaluación que realizarán cada uno de los participantes en el proyecto. En dicho cuestionario aporta su opinión sobre los órganos de gobierno.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En el ejercicio 2021 la evaluación anual del Consejo fue auxiliada por un consultor externo con el que se mantienen contratos de prestación de servicios puntuales para búsqueda y selección de directivos.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros están obligados a presentar su dimisión en los supuestos legalmente previstos. Además, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar la correspondiente dimisión, de conformidad con el artículo 24.2 de su Reglamento en los siguientes supuestos:

1. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y, en su caso, formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.

b) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad.

c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

d) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, en el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.

e) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas previstas en el artículo 8.1.c) de este Reglamento.

f) Cuando concurren circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, en particular, cuando aparezcan como investigados en causas penales, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente. De igual forma, si una vez finalizada la instrucción, se decretara contra él la apertura de juicio oral, deberá volver a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	32
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento	13
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	9

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	32
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	0,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[] Sí
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Dentro de las funciones de la Comisión de Auditoría se encuentra la supervisión de cualquier incidencia así como velar que los estados financieros reflejen la imagen fiel de la Sociedad y sus empresas dependientes (consolidado), manteniendo reuniones con los auditores externos. El presidente de la Comisión de Auditoría informa de todos los acuerdos y decisiones al Consejo de Administración, siendo este último quien toma la decisión. A lo largo del ejercicio la Comisión de Auditoría y el Director de Auditoría Interna mantienen reuniones periódicas con los auditores a fin de colaborar con ellos para que tengan un mejor conocimiento. Desde el ejercicio 2019 se encuentran en funcionamiento la dirección de Control de Gestión y la Dirección de Control de Riesgos de Proyectos, esta última con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento. Además la compañía ha venido aplicando las iniciativas para mejora del SCIIF que se desarrollaron en 2019.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON BERNARDO GUTIÉRREZ DE LA ROZA PÉREZ	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

La Comisión de Auditoría solicita a los auditores de cuentas confirmación anual escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. A fin de ejercer un mejor control sobre la independencia de los auditores, cualquier otro trabajo, diferente a la auditoría legal, que se vaya a solicitar de los auditores, debe de ser previamente aprobado por la Comisión de Auditoría.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[] Sí
[√] No

La compañía entendió oportuno el nombramiento de un nuevo auditor, a fin de promover una rotación de la auditoría externa que favorezca la independencia y para ello que los auditores externos no superen cuatro ejercicios seguidos realizando funciones de auditoría, siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1	18	19
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	0,18	3,21	3,39

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	6,25	6,25

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

En la última sesión del año, el Consejo de Administración aprueba un calendario de reuniones para el siguiente ejercicio, fijándose las fechas mensuales de reunión.

Con carácter previo a cada reunión mensual del Consejo, se entrega a cada consejero, al menos con cuatro días de antelación, la información económica de la sociedad, tanto de la sociedad matriz como la relativa a todas las sociedades dependientes (consolidada), cerrada al mes inmediatamente anterior e información detallada de cada uno de los asuntos del orden del día y de las propuestas que se propondrán en cada uno de ellos. En la información mensual se incluye, al menos, la siguiente: Cuenta de resultados de la sociedad individual y el grupo consolidado comparada con la del ejercicio anterior y el presupuesto; datos de contratación y su comparación con el presupuesto; informe y previsiones de tesorería, detallando la tesorería neta; datos de plantilla sobre nº de personas, evolución, distribución por áreas, paridad, etc.; hechos, sucesos e incidencias que pueden tener impacto en los resultados de la sociedad y su grupo, seguimiento de la responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, así como informe de las materias que integran aquellos puntos del orden del día sobre los que debe tomarse una decisión.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

Los consejeros están obligados a presentar su dimisión en los supuestos legalmente previstos. Además, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar la correspondiente dimisión, cuando concurren circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, en particular, cuando aparezcan como investigados en causas penales, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente. De igual forma, si una vez finalizada la instrucción, se decretara contra él la apertura de juicio oral, deberá volver a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

El Acuerdo de Apoyo Financiero con FASEE incluye una cláusula de amortización obligatoria anticipada total en el supuesto de que exista un cambio de control no permitido.

El contrato de financiación sindicada suscrito por la sociedad con sus principales acreedores bancario contempla la facultad de cualquier de los acreedores bancarios firmantes de requerir la amortización anticipada de la financiación que la corresponda y la cancelación y relevación de los avales que en su caso esa entidad hubiese emitido en los supuestos de cambios de control no permitidos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	4
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado y Alta Dirección	El acuerdo con D. Jose María Orihuela, Consejero Delegado hasta el 30 de abril de 2021, contiene una cláusula de indemnización en caso de terminación unilateral y sin justa causa del Contrato por importe de un año y medio de salario fijo El acuerdo con el actual Consejero Delegado, D. Jose Jaime Argüelles Álvarez contiene una cláusula de indemnización en caso de terminación unilateral y sin justa causa del Contrato por importe de un año y medio de salario fijo. Se contempla además una indemnización por no competencia a la terminación del contrato, para que se abstenga, de forma directa o indirecta, a llevar a cabo actividades que sean competencia de las actividades efectivamente llevadas a cabo por la Sociedad y en ese caso, le abonará una indemnización de nueve meses (9) de salario fijo y con el cobro de dicha indemnización, se abstendrá de llevar a cabo esas actividades en el plazo de nueve (9) meses. La Sociedad podrá prorrogar esa prohibición de competencia hasta un máximo de dieciocho (18) meses, debiendo de pagar una indemnización proporcional al tiempo que se mantenga la prohibición de competir. El comité de Dirección al cierre de 2021 no dispone de indemnizaciones especiales o garantías/blindajes

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento		
Nombre	Cargo	Categoría
DON VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	PRESIDENTE	Independiente
DON JORDI SEVILLA SEGURA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento se regula por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración y su propio Reglamento, siendo su última modificación aprobada por el Consejo de Administración el 21 de junio de 2019.

Los miembros de la Comisión, y de forma especial su Presidente, son designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Los miembros de la Comisión de Auditoría cesan por voluntad propia, por la no renovación en su cargo de Consejero o cuando así sea acordado por el Consejo de Administración. De acuerdo al Reglamento Interno del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Auditoría, es nombrado por el Consejo de Administración entre los Consejeros independientes y es sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reeligido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Desde el 1 de abril de 2020, el Consejo de Administración acordó nombrar vocal y al D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo, consejero independiente, es Presidente de la Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento, en base a su contrastada experiencia profesional en materia de auditoría y contabilidad.

La Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento se reúne cada vez que es convocada por su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, en todo caso, se debe reunir al menos cuatro veces al año, coincidiendo con los quince días posteriores al cierre de cada trimestre natural. Una de las sesiones está destinada a debatir sobre aquellas cuestiones que hayan de ser sometidas a la Junta General de Accionistas, tanto en lo referente al nombramiento de auditor de cuentas externo, así como a evaluar la información que el Consejo de Administración, ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual, incluido el Informe de Auditoría.

Continúa en el Apartado H.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO
---	---

Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	01/04/2020
--	------------

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	VOCAL	Independiente
DON JORDI SEVILLA SEGURA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante "la Comisión") se regula por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, siendo su última modificación aprobada por el Consejo de Administración de 21 de junio de 2019, y por el Reglamento de la propia Comisión .

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de ellos Consejeros independientes.

Actualmente cuenta con tres vocales, con base en el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a fin de adaptar el número de vocales de la Comisión a la actual dimensión del Consejo de Administración, siendo todos sus miembros consejeros independientes.

Continúa en el apartado H

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	33,33
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0	0,00	0	0,00	1	33,33	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las Comisiones del Consejo se encuentra en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de cada una de las Comisiones, que están disponibles en la página web de la Sociedad, dentro del Área del Inversor en el apartado de Gobierno Corporativo; ello sin perjuicio de que las funciones y las actuaciones más relevantes de ambas comisiones se encuentran detalladas en el Anexo I del Apartado H.

En el ejercicio 2021 se han realizado informes sobre la composición y funcionamiento de cada comisión.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El procedimiento a seguir con las operaciones con partes vinculadas es el previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

No aplica.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

No aplica.

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

No aplica.

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

No aplica.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

En el Reglamento del Consejo se prevén los mecanismos y formas de actuación en caso de que pueda producirse un conflicto de intereses entre la Sociedad, sus consejeros, las personas físicas que representan a los consejeros personas jurídicas, accionistas significativos y directivos.

Estos mecanismos establecen la obligación de las personas anteriormente citadas de comunicar al Consejo de Administración, por distintos cauces, su participación en sociedades competidores o con objetos sociales complementarios y en su caso de conflictos de interés, la persona afectada no podrá intervenir en la toma de decisión de la Sociedad en aquellos supuestos donde existe un conflicto de intereses.

También el Reglamento interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores y tratamiento de información confidencial y/o privilegiada establece los supuestos en los que existe un conflicto de interés, incluyendo a empleados y directivos, determina los principios de actuación para evitar los conflictos de interés y un mecanismo para la resolución de conflictos otorgando la competencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. También se establece el principio de abstención de intervención por el consejero, empleado o directivo en el proceso de resolución de conflicto de intereses.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Con fecha 20 de febrero de 2018, el Consejo de Administración de la Sociedad, aprobó la actualización de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" en la que, de acuerdo con su competencia establecida en el artículo 5 de su Reglamento, se establecen los principios y directrices básicas para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza, incluidos los de naturaleza fiscal, a los que se enfrenta la Compañía, partiendo de la identificación de los principales riesgos de los negocios y promoviendo los sistemas de control interno y gestión más adecuados.

Como pilar del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, Duro Felguera ha adoptado una Política de Control y Gestión de Riesgos cuyo objetivo es definir los principios para identificar, analizar, evaluar, gestionar y comunicar los riesgos asociados a la estrategia y a la operativa de Duro Felguera, asegurando un marco general de gestión de las amenazas e incertidumbres inherentes a los procesos del negocio y al entorno en el que opera el Grupo.

Los objetivos que persigue el Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad son los siguientes:

- Contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la Compañía.
- Introducir las máximas garantías en protección del interés social y por tanto de todos los accionistas y restantes grupos de interés.
- Proteger la reputación de Duro Felguera.
- Salvaguardar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de Duro Felguera, de forma sostenida.
- Contribuir al cumplimiento de la normativa.
- Facilitar el desarrollo de las operaciones en los términos de seguridad y calidad comprometidos.

En concordancia con lo anterior, los principios básicos que inspiran el control y gestión de riesgos de DF son los siguientes:

- Promover la orientación a la gestión del riesgo desde la definición de la estrategia y del apetito al riesgo hasta la incorporación de dichas variables en las decisiones operativas.
- Segregar y asignar responsabilidades a las áreas tomadoras de riesgos y las encargadas de su análisis, control y supervisión, así como procurar garantizar la utilización de los instrumentos más eficaces para la cobertura de riesgos.
- Informar con transparencia sobre los riesgos del grupo y el funcionamiento de los sistemas de control, a través de los canales de comunicación aprobados.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo y la actualización de las mencionadas normas de acuerdo con las mejores prácticas internacionales en la materia, actuando en todo momento de acuerdo con la normativa de gobierno corporativo de la Compañía.

El ámbito de aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos es aplicable a todas las sociedades, direcciones, proyectos y departamentos del grupo Duro Felguera.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Las funciones y responsabilidad de los distintos órganos de la sociedad relativos al Sistema de Gestión de Riesgos son los siguientes:

- Consejo de Administración

El Reglamento del Consejo de Administración establece, en el artículo 5 "Competencias Consejo", las funciones indelegables del mismo, entre las que se encuentra la determinación de la política de identificación, control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas de información y control.

En la "Política de Control y Gestión de Riesgos" se describen las funciones del Consejo de Administración de DF en este sentido, incluyendo la responsabilidad de definir, actualizar y aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos y fijar el nivel de riesgo aceptable y la tolerancia al riesgo en cada momento.

- Comisión de Auditoría

Las funciones relacionadas con la supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, dirigidas a que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se mantengan en los niveles aprobados, se han delegado en la Comisión de Auditoría.

- Comisión de Sostenibilidad

Se especializa en la supervisión del Cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de Gobierno Corporativo, así como de los códigos internos de conducta.

• Comité de Dirección

El Comité de Dirección debe promover la identificación y evaluación de los riesgos en todos los niveles de la Compañía, asignar responsabilidades sobre los riesgos identificados, ratificar los resultados de las evaluaciones de los riesgos con el fin de determinar la criticidad de los mismos y aprobar las acciones o respuestas al riesgo propuestas y ejecutadas por los gestores de cada uno de los riesgos.

• Dirección de Riesgos

La dirección de Riesgos se ha fortalecido en diciembre de 2018, haciéndola depender de la Comisión de Auditoría, a quien reporta directamente desde enero de 2019, dando soporte al Consejo de Administración y al Comité de Dirección en el desarrollo de sus funciones, a través de sus responsabilidades:

-Asegurar el correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos dando soporte metodológico a los gestores de riesgos en la identificación de riesgos y en su evaluación;

-Homogeneizar y consolidar los informes relativos a la identificación y evaluación de riesgos elaborados por cada uno de los gestores de riesgos, con el objetivo de hacer un informe periódico sobre su situación al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría

-Monitorizar los resultados de la gestión de riesgos a través de los reportes de los indicadores de riesgos que prepare Control de Gestión y del seguimiento del cumplimiento y eficacia de los planes de acción ejecutados por los gestores de riesgos.

• Gestores de Riesgos

En Duro Felguera la gestión de los riesgos es asumida por cada uno de los directores de las áreas de negocio, quienes pueden delegar en una o varias personas en función de la naturaleza e importancia del riesgo. Como responsables de riesgos tendrán que:

- Identificar y evaluar en profundidad los riesgos que están bajo su área de responsabilidad
- Proponer y reportar la información necesaria para el seguimiento de los riesgos
- Proponer e implementar los planes de acción para su mitigación
- Informar sobre la eficacia de dichos planes.

• Dirección de Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna es responsable de comprobar que se han implementado los sistemas y procesos adecuados que aseguran el conocimiento de los riesgos a los que se enfrenta el Grupo y de la normativa aplicable a la organización. Para ello, llevará a cabo una auditoría continua del Sistema de Gestión de Riesgos, que debe estar prevista en el Plan de Auditoría Anual, comprobando el funcionamiento del Sistema en cuanto a su diseño, implementación y eficacia.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La Sociedad se encuentra sometido a riesgos de diversa naturaleza inherentes a las distintas líneas de negocio en los que opera agrupados en 4 categorías y que se actualizan periódicamente (al menos de forma anual) o siempre que se produzcan hechos relevantes que afecten a las actividades de la compañía o del entorno y, por tanto, puedan afectar a la valoración de riesgos de la compañía.

Estas categorías son las siguientes:

- Estratégicos: riesgos asociados a los objetivos clave a largo plazo. Pueden surgir de las acciones de otros participantes clave del mercado (clientes, competidores, reguladores, inversores u otros), de los cambios en el entorno competitivo o del propio modelo de negocio. Los principales riesgos dentro de esta categoría son los relativos al mercado y a la cartera de proyectos de la compañía.

- Operacionales: riesgos asociados a las operaciones habituales que se llevan a cabo en Duro Felguera, incluyendo todos los riesgos relacionados con los procedimientos operativos y con el uso eficiente y efectivo de los recursos de la organización. En esta categoría, los riesgos más relevantes son los relativos a la ejecución y gestión de los principales contratos, así como a la planificación de los proyectos.

- Financieros: riesgos relacionados con la gestión económica-financiera de Duro Felguera y con la preparación de la información financiera. En esta categoría los riesgos principales son los relativos a liquidez y tipo de cambio.

- Cumplimiento: riesgos de incumplimiento de la normativa externa e interna por parte de la Dirección o los empleados de la Sociedad y, específicamente, los relativos al ámbito de cumplimiento penal y fiscal.

- Climáticos: principalmente riesgos de transición, relacionados con los riesgos que pueden surgir como consecuencia de los cambios tecnológicos, regulatorios o en las necesidades de nuestros clientes a la hora de cumplir con sus objetivos climáticos; y los riesgos físicos, los que se producen ante el riesgo físico de que se puedan deteriorar los activos de la Sociedad como consecuencia de fenómenos meteorológicos adversos.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad evalúa sus riesgos en función de las siguientes variables:

- Impacto, definido como las consecuencias y efectos que tendría el riesgo en el Grupo en caso de materializarse.
- Probabilidad de que el riesgo se materialice.

Para los riesgos de mayor impacto y probabilidad residual los administradores definen la tolerancia al riesgo en función de los indicadores de riesgo más representativos. Desde diciembre de 2018, tras la aprobación de la nueva Política de Control y Gestión de Riesgos, la Sociedad está trabajando en mejorar los indicadores de los riesgos más relevantes, de forma que se pueda objetivar en mayor medida el nivel de tolerancia al riesgo y su medición.

Asimismo, en algunos casos, el nivel de tolerancia fijada es "cero", como es el caso de los principales riesgo de cumplimiento normativo, para lo cual la Sociedad ha puesto en marcha un plan para fortalecer el sistema de cumplimiento.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Tal y como se explica en las cuentas anuales consolidadas, durante el ejercicio 2021 los principales riesgos materializados han tenido que ver con la capacidad de financiación, con la evolución del tipo de cambio y con desviaciones en la ejecución de ciertos contratos.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Como respuesta a los principales riesgos se han llevado a cabo diversas acciones que están mitigando el impacto de los riesgos materializados y que están ayudando a monitorizar aquellos que se consideran de mayor impacto y probabilidad. Entre dichas acciones destacan:

- Se han producido cambios en la estructura organizativa, entre los que se puede resaltar el nombramiento de un Consejero Delegado y la definición de nuevas direcciones y asignación de responsabilidades para disponer de una organización más simple y más ágil.
- Se ha suscrito satisfactoriamente en el mes de noviembre el contrato de apoyo financiero público temporal con cargo al FASEE, el proceso de refinanciación del pasivo financiero así como el contrato de apoyo financiero del Principado de Asturias a través de la SRP, lo que ha permitido una mejora de la situación de liquidez y patrimonial de la compañía. Además, se ha otorgado a la Sociedad una nueva línea de avales que facilitará la contratación de nuevos proyectos.
- Se ha fortalecido el procedimiento de seguimiento de la liquidez para mejorar la gestión financiera.
- Se están fortaleciendo el seguimiento de la ejecución de los proyectos y los controles sobre la información financiera y de gestión.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de Información Financiera ("SCIIF") de Duro Felguera está constituido como un proceso que involucra a todos los niveles de la organización y, por tanto, es llevado a cabo por todo el personal de la entidad.

En este sentido, el Consejo de Administración, responsable último de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, ha establecido la estructura organizativa necesaria para asegurar el seguimiento y la supervisión de la elaboración y presentación de la información financiera regulada y de la eficacia del control interno del Grupo. Según se describe en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 17) aprobado en 2019, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de DF es la encargada de supervisar, entre otros aspectos:

- La eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, se podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- El proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Por su parte, la Dirección Económico-Financiera, con la colaboración de Auditoría Interna, ha coordinado el diseño del sistema de control interno sobre la información financiera, de acuerdo a su responsabilidad de establecer la implementación y el seguimiento global del mismo. El objetivo de la Dirección Económico-Financiera es, y debe ser, el establecimiento de un sistema de control interno sobre la información financiera efectivo y eficiente, para lo que se han establecido procesos de actualización y revisión periódica que ayuden a la adaptación de los controles a la realidad de la compañía en cada momento.

Finalmente, el área de Auditoría Interna, que reporta y esta supervisada por la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, es el área responsable de la supervisión y evaluación del SCIIF con un alcance y periodicidad adecuados para poder concluir sobre la efectividad de los mismos, considerando los trabajos en el Plan de Auditoría Anual.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

En el Reglamento del Consejo de Administración, se describe como competencia del Consejo la definición del organigrama de la sociedad y sus posibles modificaciones atribuyéndose de esta forma la responsabilidad sobre el diseño y revisión de la estructura organizativa del Grupo.

Esencialmente, el Departamento Económico-Financiero lidera la preparación de la información financiera, aunque, de acuerdo con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, es labor de todas las partes implicadas favorecer la transparencia de la información financiera, así como la integridad, veracidad y fiabilidad de la misma. La atribución de las distintas líneas de responsabilidad y autoridad se desarrolla en el modelo de Gobierno SCIIF que, tal y como se indica en el apartado F.1.1. fue aprobado por el Consejo de Administración y que asigna funciones y responsabilidades a:

- 1) Consejo de Administración
- 2) Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento

- 3) Dirección Económico- Financiera
- 4) Departamentos y áreas
- 5) Auditoría Interna

Adicionalmente, en dependencia jerárquica y funcional de la Dirección Económico-Financiera, se ha creado un área específica de coordinación del SCIIF que le da apoyo y soporte en el desempeño de sus funciones y responsabilidades como segunda línea de defensa.

Conscientes de la importancia de la formación como medio para la concienciación y conocimiento del Modelo por parte del personal de la compañía, Duro Felguera ha realizado sesiones formativas, al menos, coincidiendo con los procesos de actualización y revisión del Modelo en su conjunto. En el ejercicio actual, de acuerdo al programa de impulso de la compañía del SCIIF, se ha impartido formación de acuerdo con la actualización del modelo tras los cambios organizativos que han tenido lugar y la incorporación de nuevos empleados con responsabilidades en este Modelo. Esta formación se explica en mayor detalle en este mismo apartado "Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos".

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Código de Conducta del Grupo, que fue revisado, actualizado y aprobado por el Consejo de Administración en el año 2018, resulta de obligado cumplimiento para todos los administradores y profesionales que formen parte de DF, con independencia de su posición, cargo y localización geográfica, así como de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Durante el ejercicio 2021, el Departamento de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo ha efectuado una sesión formativa en relación con los valores éticos de la compañía que incluía información concreta en relación con el Código de Conducta. Asimismo, el Código de Conducta es accesible para todos los empleados a través de la intranet de DF y a terceros relacionados en la web corporativa.

Con fecha 15 de febrero de 2022, ha tenido lugar la aprobación por parte del Consejo de Administración de una actualización del Código de Conducta. Dicha actualización supone la inclusión de nuevos principios y pautas de comportamiento que refuerzan los descritos en versiones anteriores.

Los principios y valores que se describen en el Código de Conducta en vigor son los siguientes:

- Cumplimiento de la legalidad: DF y todos sus profesionales se comprometen a cumplir con la legislación vigente en todas sus actividades, así como la observancia de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo asumidas por DF, fomentando asimismo la cooperación con las autoridades y organismos reguladores.
- Respeto a las personas: Se centra en el respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas (se consideran conciliación laboral, igualdad de oportunidades y ausencia de discriminación, entre otros) y seguridad y salud.
- Relaciones con la administración y organismos reguladores: DF fomenta la máxima colaboración y diligencia de todo el personal en cuantas actuaciones se lleven a cabo y la neutralidad política. Asimismo, DF prohíbe de forma estricta la corrupción en todas sus formas y las prácticas no éticas o susceptibles de influir en la voluntad de personas ajenas a la organización con el fin de obtener algún beneficio, ventaja o contraprestación indebida. En cuanto a las relaciones del Grupo con sus clientes y proveedores, éstas estarán basadas en la objetividad y transparencia.
- Compromisos con el mercado: DF y todos sus profesionales guiarán su actuación por los más elevados patrones de calidad, honestidad y transparencia.
- Prevención del contrabando: En DF se comprometen a respetar la legislación y normativa vigentes en materia de importación y exportación.
- Compromiso con el Medioambiente: DF se compromete a promover y fomentar la protección y conservación del Medio Ambiente implicando a sus profesionales y al Grupo en su conjunto en los aspectos medioambientales a través de la mejora continua y se compromete a integrar el concepto de sostenibilidad en el proceso de adopción de decisiones, evaluando el impacto de su actividad en las zonas donde opera.
- Protección de la información: el personal sujeto al Código de Conducta tiene la obligación de mantener estricta confidencialidad en relación con la información obtenida como consecuencia de su ejercicio profesional.
- Transparencia financiera y contable: La compañía velará por la fiabilidad y rigurosidad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa legal aplicable, se suministre públicamente al mercado. En concreto, se aplicarán las políticas contables, los sistemas de control y los mecanismos de supervisión definidos por el Grupo para que la información relevante se identifique, prepare y comunique en tiempo y forma adecuados. Asimismo, el Consejo de Administración de DF y los demás órganos de administración de las sociedades del Grupo velarán periódicamente por la eficacia del sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera a remitir a los mercados.
- Utilización responsable de los recursos y bienes: Todo el personal de DF tiene la responsabilidad y el compromiso de proteger los activos del Grupo frente a los daños, pérdidas, robos y usos indebidos.

- Uso de las instalaciones: La compañía y sus empleados deben velar por mantener un lugar de trabajo digno, cómodo y seguro.
- Protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros: El personal sujeto al Código de Conducta de DF deberá respetar la propiedad intelectual e industrial de terceros, siempre y en todo momento.

De acuerdo a lo descrito en el ámbito de aplicación del Código de Conducta en vigor, es de obligado cumplimiento para todos los empleados y representantes del Grupo. Por su parte, la compañía, en base a su empeño de promulgar sus valores en todos los ámbitos, ha aprobado un Código de Conducta de aplicación a Terceros.

El Comité de Cumplimiento, compuesto por la dirección de los departamentos de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Económico-Financiero, Riesgos, Comunicación y de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, es el órgano interno responsable de la actualización, supervisión y control del cumplimiento de los principios, valores, directrices y pautas de comportamiento previstas en el Código de Conducta, así como de resto de normativa que conforma el Programa de Cumplimiento Normativo.

En concreto, en primera instancia, será la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo quien resolverá sobre aquellas incidencias, incumplimientos, denuncias, dudas o consultas que, en su caso, se deriven de la aplicación e interpretación del mismo, a excepción de los casos en los que éste pudiese ser partícipe en la propia incidencia o denuncia, en cuyo caso será el Comité de Cumplimiento quien designe al instructor del procedimiento.

Si la incidencia o denuncia fuera formulada contra un miembro del Consejo de Administración, la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo informará al Secretario del Consejo de Administración quien actuará como interlocutor, poniéndolo en conocimiento de la Comisión de Nombres y Retribuciones, quién hará la propuesta que estime necesaria.

La actividad del Comité de Cumplimiento se ha visto paralizada durante el ejercicio 2021 tras la salida de varios de sus miembros de la compañía, si bien la actividad de la misma se ha recuperado a inicios del ejercicio 2022.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

DF ha puesto a disposición de sus profesionales distintos canales para notificar incidencias o preocupaciones o tramitar dudas:

- La Línea Ética: <https://lineaetica.durofelguera.com>, a través de la que, podrán comunicar los potenciales incumplimientos del Código de Conducta, del Modelo de Prevención de Delitos o cualquier otra normativa de aplicación
- La dirección de correo electrónico: dcn@durofelguera.com, a través de la que, podrán comunicar las dudas o consultas que se deriven de la aplicación o interpretación de la normativa de aplicación, tanto interna como externa.

Durante el ejercicio 2021 no se ha recibido dos denuncias cuyas investigaciones han sido gestionadas por la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo.

Asimismo, a inicios del ejercicio 2022, el Consejo de Administración de DF, a propuesta de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento ha aprobado la actualización de la Norma Interna de Comunicación de incidencias e investigaciones internas que tiene como objetivo describir la Línea Ética, sus principios básicos de funcionamiento, y establecer el procedimiento a seguir en la comunicación y tramitación de las incidencias y, en su caso, en las posteriores investigaciones que pudieran derivarse de los asuntos reportados a través de la misma o que pudieran llegar a conocimiento de DF o de cualquiera de las empresas del Grupo DF por cualquier otro medio.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Durante el ejercicio 2021, se ha realizado una sesión formativa en relación con el Sistema de Control sobre la Información Financiera de acuerdo con el proceso de impulso del mismo que ha tenido lugar en la compañía durante el cuarto trimestre de 2021.

Asimismo, en el mes de diciembre de 2021, se facilitó al Departamento Económico-Financiero un documento denominado Novedades Técnicas en el que se incluyen las principales contables que han tenido lugar durante el ejercicio.

De forma general, en Duro Felguera existe un área de Consolidación y Reporting, dentro del Departamento Económico-Financiero, con personal especializado en materia contable que actúan como área técnica y que, ante operaciones complejas o actualizaciones normativas, solicita opinión a expertos externos. Existe además un Manual Contable corporativo publicado en la intranet que facilita la aplicación homogénea de políticas y criterios contables y que ha sido revisado y aprobado a 31 de diciembre de 2020 por el Grupo, estando actualmente en proceso de revisión.

Asimismo, existe una comunicación permanente con auditores externos y otros expertos contables, quienes informan de las novedades en materia contable y de gestión de riesgos y control interno de la información financiera y proporcionan material y ayudas para su actualización.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado:**

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera diseñado en Duro Felguera tiene como referencia el marco de control interno establecido en el informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) y las recomendaciones de la CNMV recogidas en el documento "Control Interno sobre la información financiera en las sociedades cotizadas".

En base a este modelo, Duro Felguera asegura la calidad del control interno de la información financiera identificando y controlando los riesgos críticos asociados a las operaciones, su autorización, registro y procesamiento, así como la divulgación de la información financiera. También es vigilante frente al fraude y anticipa las medidas correctoras que sean necesarias para reducir el riesgo de incurrir en errores y omisiones que puedan afectar a la fiabilidad en la información financiera.

Tal y como indica la metodología recogida en el Manual sobre los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), DF tiene definidos criterios cuantitativos y cualitativos para la definición del alcance, de tal forma que se puedan identificar qué cuentas y desgloses tienen un riesgo significativo asociado y cuyo impacto potencial en la información financiera pueda ser material, así como las sociedades del Grupo a incluir en el perímetro de SCIIF.

Adicionalmente, se ha definido una matriz de controles que se asocian a potenciales riesgos en cada proceso contable. Asimismo, se ha definido en cada control un ejecutor del mismo y un supervisor, además de las evidencias asociadas a cada control. Todo el proceso concluye en un proceso de autoevaluación en dos fases. En una primera fase, el ejecutor del control reporta al supervisor la evaluación de los controles de los que es responsable y, en una segunda fase, los supervisores reportan a la Dirección Económico- Financiera del Grupo un informe que consolida todos los controles a su cargo. Finalmente, la Dirección Económico-Financiero aglutina todos los reportes recibidos por los Supervisores y comunica a la Comisión de Auditoría los resultados.

En el último semestre del ejercicio 2021, la compañía ha efectuado la evaluación y actualización del alcance del Sistema de Control Interno de la Información Financiera. Debido a las circunstancias difíciles a las que el Grupo ha tenido que hacer frente durante el ejercicio (efecto de la pandemia de Covid-19, prolongado deterioro económico - financiero y vacantes de puestos clave, principalmente), los controles y, en general, el Modelo del SCIIF, no han sido documentados y evidenciados durante el ejercicio conforme a las exigencias y directrices establecidos en el mismo, si bien han estado operativos tanto los controles automáticos como determinados controles relevantes para el Grupo a nivel transaccional. A 31 de diciembre de 2021 se han adoptado acciones concretas para activar de nuevo el modelo del SCIIF y que esté operativo conforme a las directrices y principios en los que ha sido diseñado.

En cualquier caso, la reactivación del SCIIF cubre únicamente el cierre de diciembre de 2021 por lo que es relevante a nivel de los saldos de los Estados Financieros de DF. Sin embargo, todas las transacciones que no se hayan efectuado en ese mes del ejercicio no han seguido las exigencias de documentación definidas en los controles diseñados en las matrices de riesgos financieros y controles del SCIIF.

Asimismo, cabe destacar el compromiso de la Dirección en efectuar dicha reactivación, en los primeros meses de 2022, que se ha materializado en la reactivación efectiva del SCIIF, habiéndose ejecutado prácticamente la totalidad de los controles establecidos en las matrices de riesgos que conforman el modelo del Grupo. Por otro lado, la Compañía ha impulsado el Programa de Cumplimiento Normativo con la actualización de la normativa de aplicación, en especial el Código de Conducta, la Política de Cumplimiento Normativo y la Política Anticorrupción, impulsando el mensaje de tolerancia cero a la corrupción y el fraude desde la Dirección.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

La fiabilidad de la información que emite DF a los mercados implica el cumplimiento de los siguientes objetivos de control según su impacto en los estados financieros:

- Ocurrencia: Las transacciones y hechos registrados han ocurrido y corresponden a la entidad.
- Integridad: Se han registrado todos los hechos y transacciones que tenían que registrarse.
- Exactitud: Las cantidades y otros datos relativos a las transacciones y hechos se han registrado adecuadamente.
- Corte de operaciones: Las transacciones y los hechos se han registrado en el periodo correcto.
- Clasificación: Las transacciones y los hechos se han registrado en las cuentas apropiadas.
- Existencia: Los activos, pasivos y el patrimonio neto existen.
- Derechos y obligaciones: La entidad posee o controla los derechos de los activos, y los pasivos son obligaciones de la entidad.

- Valoración y asignación: Los activos, pasivos y el patrimonio neto figuran en los estados financieros por los importes apropiados y cualquier ajuste de valoración o asignación resultante ha sido adecuadamente registrado.

La salvaguarda de los activos y la prevención y detección del fraude se consideran objetivos del SCIF por el impacto que tienen en los objetivos anteriores.

Estos objetivos serán revisados y actualizados cuando se producen cambios significativos en la operativa del Grupo con impacto en la información financiera, de manera que mediante la comparación de la situación real con dicho marco teórico se puedan poner de manifiesto aquellos aspectos susceptibles de mejora.

En relación con lo anterior, el Código de Conducta destaca entre sus principios la transparencia en la información financiera basado en la aplicación de buenas prácticas contables que suponen que la información transmitida a los mercados sea veraz.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

La identificación del perímetro de consolidación del Grupo Duro Felguera supone una comunicación recurrente entre las áreas de Asesoría Jurídica y Económico-Financiero, más concretamente con el área de Consolidación, para que el Grupo cuente con una situación patrimonial actualizada y para que todos los estados financieros individuales de las sociedades que forman el perímetro estén adecuadamente identificadas e integradas en el consolidado.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

El modelo de control de riesgos del Grupo DF descrito en el apartado E.1, tiene en cuenta la valoración de los efectos de otras tipologías de riesgos asociados a su actividad en la medida que afecten al proceso de generación de la información financiera. Esto supone efectuar una valoración y control adecuados de los riesgos que afecten a nivel corporativo y sobre aquellos que sean propios de la actividad y operativa del Grupo. En particular, tal y como se describe en el apartado E.3, Grupo DF tiene definidas 5 categorías principales de riesgos: estratégicos, operacionales, financieros, cumplimiento y climáticos.

En este sentido, cabe destacar que, el principal punto de partida para la construcción del Mapa de Riesgos es el Plan Estratégico elaborado, revisado y aprobado por el Consejo de Administración. Debido a la difícil situación económico - financiera que atraviesa Duro Felguera, que incluye la búsqueda de nueva financiación, dicho Plan ha sido presentado en la Junta de Accionistas de la sesión de 29 de octubre de 2020 y, ha sufrido actualizaciones posteriores con el fin de incorporar las nuevas hipótesis financieras que se han estado negociando con las entidades financieras. El proceso de actualización del mapa de riesgos se deberá completar, de acuerdo a lo programado, durante el ejercicio 2022 una vez se cubra la vacante de Dirección de Riesgos.

De igual modo, tal y como se especifican en puntos anteriores, durante el cuarto trimestre de 2021 se ha procedido a la actualización del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera que supone una actualización de los riesgos financieros de la Compañía; así como de la matriz de riesgos penales que afectan a los riesgos legales y reputacionales. En este sentido, se puede indicar que el proceso de actualización del modelo de control de riesgos del Grupo se ha iniciado en el ejercicio 2021 continuando durante el ejercicio 2022.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

Como se ha comentado en el apartado F.1.1, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración asigna a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, entre otras competencias, la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

De acuerdo con lo especificado en el Manual sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, el proceso de revisión de la información financiera puede definirse como un proceso continuo que tiene lugar durante todo el proceso de elaboración de la misma. Esto supone que se definen y aplican una serie de controles que son clasificados de acuerdo con su relevancia en relación con la elaboración de dicha información en diferentes rangos de criticidad (desde baja a muy alta). Por su parte, para la ejecución de dichos controles se definen una serie de figuras clave dentro de la Compañía que se encargarán de la ejecución y revisión de los controles, presentando las conclusiones de la misma a la Dirección Económico-Financiera a través de las autoevaluaciones correspondientes.

Por otro lado, según se describe en las matrices de controles la Dirección Económico-Financiera realiza comprobaciones concretas con respecto de la información obtenida por parte de todos los departamentos involucrados en la elaboración de los Estados Financieros, principalmente, el área económico- financiera del Grupo.

Seguidamente el proceso continúa con involucración de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento que, conforme a lo indicado en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como una de sus funciones "Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables".

Con el objetivo de reforzar el proceso de revisión de la información financiera elaborada, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento cuenta con la colaboración de un equipo de auditores externos que, además de realizar pruebas de auditoría sobre la información publicada a cierre del ejercicio, realiza una revisión limitada semestral.

La autorización final de la información financiera es competencia del Consejo de Administración que, tal y como recoge el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene la facultad de "aprobar la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, cuidando de que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley". De igual modo,

De nuevo, en lo que respecta al SCIIF, tal y como se menciona en el apartado F.2.1., el Grupo tiene establecido un sistema de autoevaluaciones a diferentes niveles: 1) los ejecutores de control, 2) los supervisores definidos, y 3) Dirección Económico- Financiera. Esta última emite un informe con los principales resultados obtenidos en el SCIIF durante el periodo a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.

Asimismo, el departamento de Auditoría Interna realiza pruebas sobre el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles definidos en el SCIIF. Estos controles han sido diseñados para cumplir con los objetivos de control descritos en el punto F.2.1.

Entre los procesos que componen la actividad del grupo DF, se ha considerado que los más críticos en la elaboración de la información financiera son los que se describen a continuación:

- Cuentas por cobrar
- Cuentas por pagar
- Activos Fijos
- Cierre Contable
- Consolidación y Reporting
- Operaciones intragrupo y vinculadas
- Impuestos
- Tesorería y Financiación
- RRHH
- Ingresos y producción
- Compras y aprovisionamientos

Los controles diseñados e implementados orientados a la revisión y aprobación de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones están considerados dentro de cada uno de los procesos anteriormente citados, en función de su concepto y naturaleza, siendo revisados a nivel directivo por la Dirección Económico- Financiera en última instancia.

La documentación del sistema de control interno de la información financiera para estos procesos se reforzó en ejercicios anteriores siguiendo el marco de control interno COSO 2013 para, además de incluir descripciones de alto nivel de los procesos de generación de la información

financiera, mejorar las descripciones de los controles en cada uno de los procesos mencionados anteriormente y sus evidencias. Durante el ejercicio 2021 los flujogramas, narrativas y matrices de riesgos financieros y controles elaborados por cada uno de los procesos no ha experimentado cambios relevantes.

Duro Felguera dispone de un repositorio de documentación en el que se encuentran depositadas las matrices de riesgos y controles para cada uno de los procesos, de forma que las personas involucradas en el SCIIF pueden consultarlos y subir las evidencias correspondientes. Además, los responsables del SCIIF, la Dirección Económico-Financiera y Auditoría Interna tienen una visión global de todos los procesos, lo que les permite realizar la supervisión y testeo de controles. Durante el ejercicio de 2021 se ha procedido a revisar y actualizar los roles y permisos de los responsables.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Con carácter general, Duro Felguera, en el marco de su sistema SCIIF, ha desarrollado diversos controles que afectan a los sistemas de la información en el distintos procesos y subprocesos principalmente en lo relativo a la segregación de funciones asignando diferentes perfiles en función de los roles que desempeñen los profesionales dentro del Grupo.

Además, Duro Felguera sustenta la mayoría de sus actividades en los sistemas de información de los que dispone. Por ello, durante 2019 llevó a cabo una labor de actualización de sus políticas en materia de control interno sobre los sistemas de información adaptándolas al entorno COBIT (Control Objectives for Information and related Technology) en cinco pilares principales:

- Seguridad
- Segregación de funciones
- Organización y Dirección del Área de Tecnologías de la Información
- Operación y Explotación
- Gestión del Cambio

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La internacionalización ha hecho que una parte de la información financiera y el cumplimiento normativo se haga en localizaciones extranjeras. Para tener mayor garantía del cumplimiento con la legislación local - contable, fiscal, legal, etc. - en cada país, y por tanto reducir la exposición al riesgo de cumplimiento, Duro Felguera mantiene un acuerdo de colaboración con una firma de reconocida experiencia internacional en el ámbito contable y de auditoría, para la preparación de la información financiera en las localizaciones extranjeras que considera necesario. De esta forma, el cumplimiento queda en manos de profesionales con conocimiento consolidado de los requisitos locales y pertenecientes a una firma de prestigio internacional. Dicha firma actúa, no obstante, bajo la atenta supervisión y control de profesionales de Duro Felguera que verifican la información soporte de las transacciones registradas que dan lugar a los estados financieros. En este sentido, Duro Felguera cuenta con controles internos de revisión de la información financiera que elabora la firma externa denominado "Control de Revisión de Actividades Subcontratadas".

Tal y como ha sucedido con el modelo del SCIIF en su conjunto, la reactivación del modelo en diciembre de 2021 puede suponer la existencia de debilidades en los controles durante el ejercicio 2021 debido a que el proceso no ha sido evidenciado y documentado en su totalidad como causa del proceso de cambios al que se ha enfrentado la Compañía-

Sin embargo, a cierre del ejercicio, fruto del compromiso de la Dirección, los diferentes controles contemplados en el procedimiento han sido ejecutados de nuevo por los Control Owners asignados, siendo este aspecto relevante a nivel de saldos de los Estados Financieros. En lo que respecta a las transacciones, todas las operaciones efectuadas durante el ejercicio, a excepción de las correspondientes al mes de diciembre, quedan fuera del alcance del plan de reactivación del "Procedimiento de Revisión de Actividades Subcontratadas".

Adicionalmente se han identificado las siguientes actividades más significativas con repercusión en los estados financieros para las que el Grupo se apoya en expertos independientes:

- La complejidad de los proyectos y entornos en los que opera el Grupo a nivel internacional requieren el apoyo de terceros en lo que respecta a la valoración de las reclamaciones y litigios. Las valoraciones realizadas por asesores se someten a procedimientos de supervisión continua por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica de DF.
- Estudios actuariales y valoraciones de pasivos laborales basados en cálculos actuariales realizados por firmas de reconocido prestigio. Esta información es contrastada por la Dirección de Talento y Medios de DF para garantizar la razonabilidad de las mismas.
- En las valoraciones de inmuebles y tasaciones de inmovilizado realizadas por terceros, el Grupo se asegura de la formación y capacitación técnica, la independencia, competencia de la parte subcontratada y cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación. El control de estas actividades se lleva a cabo por la Dirección Económico-Financiera de DF.

- Valoraciones de activos y pasivos financieros realizados por firmas independientes líderes en el sector de valoraciones con profesionales de gran experiencia, cualificación y capacitación. Las evaluaciones o valoraciones realizadas por externos son revisados por la Dirección Económico-Financiera de DF, solicitando valoraciones de contraste cuando se considera necesario.
- Opiniones legales sobre distintos aspectos relativos a la situación patrimonial y a la normativa mercantil.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas y correctamente comunicadas las políticas contables que afectan al grupo Duro Felguera.

El Grupo dispone de un manual contable, en el que se determina y se explican las normas de preparación de la información financiera y cómo deben ser aplicadas dichas normas a las operaciones específicas de la Sociedad.

En aquellos casos en que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, el Grupo solicita asesoramiento a asesores o al órgano regulador así como realiza un contraste con su auditor externo.

En el ejercicio 2020 se realizó una labor de adaptación y actualización del Manual de Políticas Contables de DF para su adaptación las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La versión actualizada a diciembre de 2020 de este Manual se encuentra publicada en la intranet corporativa, y está siendo revisada actualmente y es de fácil acceso a todos los profesionales del Grupo involucrados en la elaboración de la información financiera. En este sentido, como se indica en puntos anteriores, se está llevando a cabo una revisión con el fin de valorar su posible actualización. Esta revisión, tal y como se indica en las matrices de controles SCIIF, corresponde a la Dirección Económico-Financiera.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se encuentra centralizada en el área de Consolidación, perteneciente a la Dirección de Administración y Reporting en dependencia de la Dirección Económico-Financiera de DF. Este proceso se inicia con la recepción de los cierres contables de las sociedades individuales centralizadas y que utilizan un ERP común, continuando con la conversión de la información recibida de sociedades/ sucursales/ UTEs extranjeras que elaboran los cierres contables en sus sistemas locales y para con todo ello proceder a la elaboración de las CCAA Consolidadas, previa inclusión de dicha información en una herramienta informática que da soporte a todo el proceso.

En este sentido también cabe señalar que trimestralmente, el departamento de Contabilidad General se encarga de revisar que toda la información requerida a las sociedades extranjeras se ha incluido en el checklist de cierre y que este ha sido debidamente cumplimentado.

La Dirección de Administración y Reporting / Departamento Económico- Financiero establece, además, de manera centralizada calendarios de cierre y reporting que distribuye a todos los implicados en la elaboración de la información contable y financiera.

En el ejercicio 2021 se han aplicado las herramientas informáticas para el etiquetado XBRL de los Estados Financieros Consolidados y Notas de las Cuentas Anuales, con el objetivo de publicar dichas cuentas en formato XHTML de cara al cumplimiento de la normativa ESEF.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se indica en el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, entre sus funciones se encuentra "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, se podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento".

A tal efecto, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento revisa y aprueba anualmente el Plan de Auditoría Interna elaborado y propuesto por la Función en el que, un peso relevante de las horas previstas en el alcance se destina a la ejecución de diferentes pruebas de revisión sobre el SCIIF diseñado. Estas pruebas son realizadas, principalmente, por el departamento de Auditoría Interna que, con carácter como mínimo anual, presentan los resultados obtenidos a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento. Adicionalmente, proponen un plan de acción y recomendaciones con el objetivo de continuar mejorando y consolidando el modelo en la organización.

Durante el ejercicio 2021, debido al ERTE aplicado tanto al departamento de auditoría interna como al resto del Grupo, el Plan de Auditoría aprobado por la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento no se ha podido ejecutar en los términos en los que estaba previsto. Adicional a esto, varios de los trabajos que recogía el Plan no han podido ser realizados por la salida del Grupo de los Responsables de varios departamentos clave. Esto ha afectado también a la supervisión del SCIIF por parte de Auditoría Interna. Trimestralmente estaban previstos en el Plan, testeos por parte del departamento, que no han podido finalizarse dado que, como se ha citado al inicio del punto, toda la plantilla se ha visto afectada por un ERTE durante un periodo de 6 meses, lo que ha provocado que las tareas previas a la supervisión del SCIIF no se hayan ejecutado.

Con respecto al cierre de diciembre de 2021, el Departamento Auditoría Interna de acuerdo con lo descrito en su Plan de Auditoría para el ejercicio 2022, realizará la correspondiente auditoría basada en realizar pruebas de diseño e implementación de los controles más relevantes a cierre de diciembre de 2021, pudiéndose incluir de forma adicional controles de menor criticidad. Los resultados de dicha evaluación serán presentados a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.

En este sentido, las actividades de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento tanto de supervisión en materia de SCIIF como del resto de ámbitos de su competencia, son puntualmente recogidas en las actas de sus reuniones.

Cabe destacar que Auditoría Interna no es un órgano ejecutivo y no tiene autoridad ni mando directo sobre ninguna de las áreas de la Organización ni sobre las operaciones y actividades evaluadas, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento. Desde esta posición, se promueve la independencia y objetividad del departamento, se garantiza una amplia cobertura de la actividad de auditoría interna, así como la adecuada consideración de las comunicaciones del trabajo y de las acciones apropiadas sobre las recomendaciones efectuadas.

El Departamento de Auditoría Interna cuenta con una Dirección que será la responsable máxima del departamento cuya gestión se desarrollará sobre la base de un equipo global cohesionado, formado actualmente por dos profesionales cualificados.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Salvo que existiesen motivos extraordinarios que requieran reuniones adicionales, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento mantiene como mínimo dos reuniones anuales con los auditores externos para revisar las cuentas anuales y las deficiencias de control interno detectadas.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento mantiene una relación fluida con la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo realizando reuniones periódicas, con el objetivo de conocer y valorar la ejecución del Plan de Auditoría aprobado para el ejercicio, así como otras actividades no planificadas que surjan a lo largo del ejercicio.

F.6. Otra información relevante.

No aplica.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el presente ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento ha decidido someter a examen por parte del auditor externo la información contenida en el presente apartado del Informe Anual de Gobierno Corporativo, surgiendo como resultado el informe anexo del auditor externo en relación con la información relativa a los sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF) del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

El Consejo de Administración no considera que la retransmisión vía web de las juntas generales de accionistas incida de modo directo en el incremento de la participación de los accionistas. La última Junta General de Accionistas se celebró exclusivamente vía telemática, debido a las especiales circunstancias derivadas del COVID 19, siendo el quórum y sensiblemente inferior al de ejercicios anteriores.

La Sociedad cumple en relación a los mecanismos que permite la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos, habiendo modificado sus Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, incorporando una específica regulación para celebrar juntas generales de accionistas exclusivamente por vía telemática.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

No existen procedimientos de selección que obstaculicen o puedan obstaculizar la elección de consejeras y altas directivas. La Sociedad cuando busca un determinado perfil profesional toma en consideración el perfil profesional y lo valora exclusivamente atendiendo a los intereses sociales, sin tener en cuenta el género del candidato. Ello sin perjuicio de que, ante dos perfiles profesionales objetivamente similares, se optará por aquel

que suponga el género menos representado en el Consejo de Administración y en la alta dirección de la compañía de conformidad con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros de la sociedad y en cumplimiento del objetivo que antes de la finalización del año 2022 el número de consejeras suponga, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

Ver apartado H

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

Ver apartado C.1.2.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple []

Explique [X]

No aplicable []

Los consejeros son informados de manera inmediata de todas las novedades y cambios en materias referidas a auditoría, contabilidad y legislación por los servicios técnicos internos de la Sociedad quienes preparan y entregan informes, quedando a disposición de los consejeros para aclarar cualquier duda y ampliar la información que precisen.

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Dado el carácter de independencia que la Sociedad entiende que ha de tener la Comisión de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento (CARC), considera que cualquier unidad que dependa funcionalmente de dicha Comisión no debe entrar en la gestión, por ello, el segundo enunciado del apartado b) no se cumple al no participar la Dirección de Riesgos, dependiente de la CARC, en las decisiones sobre gestión de riesgos.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

Los Estatutos Sociales prevén una remuneración variable mediante una participación en los beneficios de la sociedad, hasta un 2,5% de los beneficios líquidos, siempre que el dividendo reconocido a los accionistas no sea inferior al 4% del valor nominal de las acciones. La junta general puede reducir ese porcentaje y queda a la libre discreción del consejo de administración la distribución de la cantidad correspondiente entre los consejeros.

La retribución mediante entrega de acciones u otorgamiento de opciones sobre acciones se encuentra prevista en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneración de los Consejeros aprobada por la Junta General, actualmente no se aplica.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

La remuneración variable prevista para los consejeros en su condición de tal, se establece, en línea con lo previsto en los Estatutos Sociales, en una cantidad máxima de hasta el 2,5 % de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez que la Junta General de la Sociedad aprueba las cuentas y acuerda la distribución de un dividendo en cuantía igual o superior a la establecida en la Política de Remuneraciones y en los Estatutos Sociales, es cuando se puede comprobar el cumplimiento de las condiciones, considerando en consecuencia, no necesario diferir más el tiempo para la comprobación pues ha de tenerse en cuenta que la remuneración variable se aplica sobre el ejercicio cerrado y auditado que es el que se somete a la deliberación de la Junta General.

Ver apartado H, en cuanto a la referencia del pago de remuneración variable.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

No aplicable []

Conforme a lo indicado en la respuesta a la recomendación 59 anterior, al ser la Junta General el órgano societario que, en su caso, aprueba las cuentas anuales que sirven como parámetro para determinar el devengo o no de la remuneración variable de los consejeros, la Junta General examina y tiene en cuenta el informe de los auditores externos, en los que se incluirían las eventuales salvedades, sobre los estados financieros y resultados.

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

No aplicable []

Esta recomendación no se sigue pues si bien en la Política de Remuneraciones se prevé la posibilidad de entrega de acciones o instrumentos financieros referenciados a su valor, no se encuentran en vigor planes retributivos que incluyan el pago mediante entrega de acciones o instrumentos financieros referenciados a su valor.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

No se incluye esa cláusula pues el cumplimiento de los objetivos previstos para devengar la remuneración variable se debe producir en el ejercicio, es decir, a corto plazo y son verificables antes de su pago.

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Debido a la falta de espacio en el resto de apartados, considerado el principio de transparencia que rigen las políticas de la sociedad, así como la política de relación con accionistas, a continuación se informa sobre lo siguiente:

1.- Concesión de ayudas estatales con cargo al Fondo de Apoyo para la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE) por importe de 120 millones €.

Aprobada por el Consejo de Ministros el 9 de marzo 2021, la Sociedad suscribió el 9 de abril 2021 con la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en representación del FASEE, los Acuerdos de Gestión. Entre los requisitos incorporados a esos acuerdos y con carácter esencial, para la recepción de la ayuda financiera, se establece que determinadas decisiones del consejo de administración deban estar previa y expresamente aprobadas por el FASEE. En caso de incumplir ese requisito, el FASEE estaría facultado para declarar el incumplimiento y reclamar el reintegro de la ayuda financiera.

Tanto la regulación del FASEE como los Acuerdos de Gestión tienen incidencia en el Gobierno Corporativo en los siguientes aspectos:

A) Pago de remuneración variable a las que se refieren los apartados G.60, G.61 y G.62.

El artículo 6.1.f) de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, por el que se establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (BOE 24 de julio 2020), impide el pago de cualquier remuneración variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.

"Hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado mediante instrumentos de capital o mediante instrumentos híbridos de capital, la remuneración de los miembros del consejo de administración, de los administradores, o de quienes ostenten la máxima responsabilidad social en las Beneficiarias, no podrá exceder de la parte fija de su remuneración vigente al cierre del ejercicio 2019. Los consejeros nombrados a instancias del Consejo Gestor en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, serán remunerados en términos equiparables a los que ostentan similar nivel de responsabilidad. Bajo ningún concepto se abonarán primas, u otros elementos de remuneración variable o equivalentes."

B) Nombramiento de consejeros por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. Relacionado con los apartados A.6, C.1.3, C.15, G.5 sobre nombramiento de consejeros.

Los acuerdos de Gestión establecen que el FASEE nombrará a dos consejeros que no podrán ser separados. Los consejeros nombrados en cumplimiento del acuerdo, se han calificado como consejeros externos atendiendo a que el FASEE no es accionista de la Sociedad y por esta misma razón se dio una respuesta negativa al apartado C.1.8.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Continuación al apartado relativo al funcionamiento de la Comisión y actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2021:

Funciones:

La Comisión tendrá como funciones principales:

- a) Definir el procedimiento de selección del auditor de cuentas en el que se especificarán los criterios a tener en cuenta, entre otros, la capacitación, experiencia e independencia.
- b) Informar a la Junta General de Accionistas, sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, se podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- d) En particular, la Sociedad contará con una unidad de control y gestión de riesgos, supervisada por esta Comisión, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; la de supervisar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; así como velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- e) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- f) Velar por la independencia de las funciones de auditoría interna, Riesgos y de la dirección de Cumplimiento que reportan a esta Comisión; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los altos directivos tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- g) Examen y revisión del plan anual de trabajo de las funciones de auditoría interna, Riesgos y Cumplimiento, así como los informes de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y examen al final de cada ejercicio, de los informes de sus actividades.
- h) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa comunitaria aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- i) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, asegurando que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

En este sentido, la Comisión deberá velar:

- Que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, exigiendo que la opinión del auditor sobre las cuentas anuales y el contenido del informe se redacten de forma clara y precisa.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe, que será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

j) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los presentes Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre:

- j.1) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
- j.2) La información No financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
- j.3) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
- j.4) Las operaciones con partes vinculadas.

El informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría sobre las operaciones vinculadas, será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.

j.5) Las operaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

k) Recibir de la Alta Dirección la justificación de las modificaciones de criterios y principios contables, así como su revisión

l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

m) La supervisión de los Códigos Internos de Conducta y del cumplimiento normativo que no esté atribuido expresamente a otra Comisión o al Consejo de Administración de la Sociedad. En este sentido, corresponderá a la Comisión de Auditoría:

m.1) Supervisar las normas y procedimientos internos que aseguran el seguimiento de las normas de conducta y cumplimiento normativo en las diferentes esferas de actuación de la Sociedad y específicamente el Código General de Conducta de la sociedad y el reglamento Interno de conducta en los mercados de valores, velando por la actualización permanente de las mismas.

n) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, y en este sentido, la Comisión de Auditoría será responsable de:

- n.1) La supervisión de la transparencia en las actuaciones sociales.
- n.2) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de buen gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- n.3) Informar y, en su caso, elevar las propuestas correspondientes al Consejo de Administración en relación con el desarrollo de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y su Grupo a partir de las bases establecidas en los Estatutos Sociales y de conformidad con la normativa que resulte de aplicación en cada momento.

o) Supervisar el cumplimiento de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad. En este sentido:

o.1) Revisará la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

o.2) En particular, la Comisión se asegurará de que la política de responsabilidad social corporativa identifique al menos:

- Los objetivos de ésta y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

p) La supervisión del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

q) Cualquier otra que le encomiende el Consejo de Administración.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio:

1. Supervisión de la elaboración de los Estados Financieros.
2. Revisión de proyectos en ejecución.
2. Nombramiento de nuevo Auditor Interno y Responsable Cumplimiento.
3. Supervisión de la implantación de acciones y mejora en sistema de SCIIF.
4. Supervisión y seguimiento del Modelo de Prevención de Delitos.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Funciones:

1. La Comisión, con independencia de cualquier otra que le encomiende el Consejo de Administración y pudiendo, en el ámbito de sus funciones, elevar al Consejo, para su eventual estudio y aprobación, las propuestas que estime oportunas, tendrá como funciones principales:

1.2 En relación a los Consejeros y el Consejo de Administración.

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, y verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- e) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del Consejero Delegado de la Sociedad, formulando las propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- f) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- g) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.
- h) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- i) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- j) Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes del consejero recogidos en la legislación y normativa interna en cada momento vigente o por incurrir de forma sobrevenida en alguna de causa de separación o dimisión prevista en la normativa aplicable.

1.2 En relación al personal de Alta Dirección y las políticas de remuneración de directivos.

- a) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de sus contratos. A estos efectos, la Comisión deberá recibir de la Dirección, del Consejo de Administración o de sus comisiones, según proceda, la descripción del puesto a cubrir, las propuestas descriptivas de los candidatos, la propuesta de selección y las condiciones contractuales que se ofrecerán para cubrir el puesto que deberán ajustarse a la política de remuneraciones aplicada a los altos directivos, estando facultada para, si así lo estima necesario, entrevistar a los candidatos, solicitar ampliación de información y, en general, tomar aquellas acciones que considere necesarias para realizar su propuesta.
- b) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Ejecutiva o de Consejeros Delegados, velando por su observancia.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Altos Directivos de la Sociedad.
- d) Verificar la información sobre remuneraciones de los Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- e) Verificar, cada vez que se produzcan modificaciones sustanciales en los contratos o vayan a producirse cambios en las políticas, que las condiciones de los contratos de la alta dirección son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- f) Comprobar anualmente que las políticas de remuneraciones de los altos directivos se aplican adecuadamente, que no se realizan pagos que no estén previstos en ellas y proponer, en su caso, las medidas oportunas para recuperar los importes que pudieran corresponder.
- f) Revisar periódicamente los programas generales de retribución de la plantilla del Grupo, valorando su adecuación y resultados.

1.3 La revisión y evaluación de las Políticas de Gobierno Corporativo, velando por que esas políticas se mantengan actualizadas y adecuadas a la normativa en vigor, pudiendo hacer las propuestas de revisión, modificación y mejora que considere convenientes.

4.4 Elaboración, para someter al Consejo de Administración, el correspondiente informe anual de remuneración de consejeros (IARC) que deberá ser difundido en los términos previstos en la legislación en vigor.

Cualquier otra que le encomiende el Consejo de Administración.

Entre las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2020 se encuentran:

1. Propuesta de nombramiento de consejeros por cooptación.
2. Propuesta del nombramiento del Consejero Delegado de la Sociedad en cumplimiento del Acuerdo de Gestión suscrito con FASEE y SEPI.

- 3. Propuesta a la Junta General de Accionistas de reelección y ratificación de consejeros.
- 4. Propuesta de nombramiento de Directivos.
- 6. Evaluación del Consejo de Administración.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[28/02/2022]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- Sí
- No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2021]

CIF: [A-28004026]

Denominación Social:

[**DURO FELGUERA, S.A.**]

Domicilio social:

[ADA BYRON, 90 PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO (GIJON) ASTURIAS]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La Política de remuneraciones para el ejercicio en curso, 2022, se ha establecido dentro del marco previsto por la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 aprobada por la Junta General de Accionistas el 29 de octubre de 2020.

Esa política de remuneraciones para el ejercicio vigente, establece el siguiente marco:

1.- Remuneración dineraria

a) Retribución fija

Los miembros del Consejo de Administración perciben por el desempeño de sus funciones como vocales una remuneración o retribución fija que la Junta General de la Sociedad ha establecido en el límite conjunto de 600 miles de euros anuales, cantidad que se mantendrá en tanto no sea modificada por acuerdo de la Junta General. Esa cantidad la perciben los consejeros por el desempeño de sus funciones como tales, teniendo la consideración de cantidad fija o dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes y demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

b) Dietas de asistencia

Aquellos miembros del Consejo de Administración que se integran en las diferentes Comisiones del Consejo de Administración (Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y Comisión de Nombramientos y Retribuciones) y aquellas que puedan crearse, perciben una dieta de asistencia. Como se indicó anteriormente, el importe de esas dietas está incluido en el máximo anual fijado por la Junta General.

c) Retribución variable vía participación en beneficios

De acuerdo con el artículo 27º del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 39º de los Estatutos Sociales, se contempla el derecho de los Consejeros a percibir una participación en ganancias fijadas hasta un 2,5% de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y con los límites previstos en el artículo 218 de Ley de Sociedades de Capital, y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

d) Retribución mediante entrega de acciones o derechos de opción.

Además, y con independencia de lo previsto en los apartados precedentes, la retribución de los Consejeros podrá consistir en la entrega de acciones o de derecho de opción sobre las mismas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

Este tipo de retribución no se encuentra previsto a esta fecha.

2.- Remuneración en especie

a) Seguro médico.

La Sociedad se hace cargo del pago de las primas correspondientes a los seguros de asistencia médica suscritos en beneficio de cada uno de los consejeros.

Por otra parte, los vocales del Consejo de Administración se incluyen como asegurados en una póliza de responsabilidad civil para consejeros y altos directivos que no tiene la consideración de renta de conformidad con la vigente normativa tributaria.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como órgano competente para fijar la retribución de los Consejeros, acordó, para el ejercicio 2022, mantener una cantidad distribuida en concepto de remuneración fija, con similar estructura a la de 2021 y la misma cuantía para el cargo de Presidente no ejecutivo. Así pues, se establece una cantidad anual fija que sustituye al pago por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones:

1.- Remuneración de los vocales del Consejo de Administración en su condición de tal:

La siguiente remuneración fija bruta anual, que mantiene la aplicada en 2021, se repartirá en doce mensualidades iguales de acuerdo a lo siguiente:

Vocal del Consejo de Administración.- 40.000 €.

Presidente de cada Comisión.- 15.000 €

Vocal de cada Comisión.- 7.500 €

2.- Remuneración del Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración que se fija en una remuneración fija bruta anual de 100.000 €, repartida en doce mensualidades iguales. Esta remuneración prevista para el Presidente del Consejo de Administración sustituye a la establecida para el ejercicio del cargo de consejero en su condición de tal.

3.- La remuneración fija anteriormente detallada (apartados 1 y 2), referida a los consejeros en su condición de tal, es inferior a la cuantía máxima prevista en la Política de Remuneraciones vigente, quedando la cantidad restante pendiente de distribuir a la propuesta que en su momento la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones presente al Consejo de Administración, basada en criterios de necesidad u oportunidad.

4.- Retribución variable vía participación en beneficios: se mantienen la prevista en la Política de remuneraciones (Ver apartado 1-c).

5.- Retribución en especie: se mantiene el pago de la prima del seguro de asistencia médica.

6.- Remuneración Consejero Ejecutivo.

- Componente fijo de 435.000 euros, junto con la remuneración como consejero en su condición de tal que se ha fijado en 40.000 euros anuales y una remuneración variable de hasta el 75% del salario fijo que se devengará con el cumplimiento de una serie de condiciones durante el ejercicio 2022 (ver descripción en apartados siguientes).

De cara a alinear el sistema retributivo de los consejeros ejecutivos con los principios de buen gobierno corporativo en materia de remuneraciones, las cantidades que, en su caso, se perciban en concepto de cualquier tipo de retribución variable (a corto y/o a largo plazo) incluirán cláusulas de reducción y/o recuperación que permitan a la compañía reducir el pago o reclamar el reembolso de los elementos variables de la remuneración si el pago no se hubiera ajustado a las condiciones que debía cumplirse o cuando hubieran sido abonados atendiendo a datos cuya inexactitud quede posteriormente acreditada.

La propuesta de la remuneración de consejeros ha sido elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomando en cuenta empresas comparables del sector y sin asistencia de asesor externo.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de

diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

En el caso de los consejeros en su condición de tales, la remuneración variable viene determinada por una participación en ganancias fijadas hasta un 2,5% de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y con los límites previstos en el artículo 218 de Ley de Sociedades de Capital, y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

La importancia de ese concepto retributivo variable respecto al fijo vendrá determinado en función de los beneficios líquidos que se reparten entre los accionistas y el importe que resulte como remuneración variable será el que permita comparar su importancia relativa frente al importe fijo.

En el caso del consejero ejecutivo, para el ejercicio 2022, se recoge:

a) una retribución variable anual (ver apartado A-1)

b) un incentivo a largo plazo de hasta tres veces de salario fijo en función de que el precio de la acción alcance un determinado valor una vez cumplidos los tres (3) años de vigencia de su contrato de fecha 4 de mayo 2021.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

a) Retribución fija de hasta 600 miles de euros anuales, conjunta para todos los vocales del Consejo de Administración en su condición de tales (ver apartado A-1).

b) Seguro de Asistencia médica. El importe es de 113,9 miles € y comprende junto con los consejeros a todo el colectivo de la Sociedad con funciones de responsabilidad.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Retribución fija de 435.000 € anuales.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Primas de seguros anuales:

Seguro Médico.- 5.462,48 €

Seguro de Vida.- 343,55 €

Seguro de accidentes.- 38,35 €

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los consejeros en su condición de tal no cuentan con componentes variables a largo plazo. A corto plazo los Estatutos Sociales establecen una participación en las ganancias de la Sociedad de hasta el 2,5% de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y con los límites previstos en el artículo 218 de Ley de Sociedades de Capital, y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

Respecto a la remuneración variable anual del consejero ejecutivo, ver apartado A-1.

Como incentivo a largo plazo, se sitúa en hasta tres veces el salario fijo en función de que el precio de la acción alcance un determinado valor una vez cumplidos los tres (3) años de vigencia de su contrato de fecha 4 de mayo 2021.

No obstante los incentivos anteriormente descritos, resulta necesario mencionar que a la Sociedad, tras la formalización el 31 marzo 2021 de los Acuerdos de Gestión con el Fondo de Apoyo para la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE), le es de aplicación el artículo 6.1.f) de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, que establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (BOE 24 de julio 2020), e impide el pago de cualquier remuneración variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.

"Hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado mediante instrumentos de capital o mediante instrumentos híbridos de capital, la remuneración de los miembros del consejo de administración, de los administradores, o de quienes ostenten la máxima responsabilidad social en las Beneficiarias, no podrá exceder de la parte fija de su remuneración vigente al cierre del ejercicio 2019. Los consejeros nombrados a instancias del Consejo Gestor en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, serán remunerados en términos equiparables a los que ostentan similar nivel de responsabilidad. Bajo ningún concepto se abonarán primas, u otros elementos de remuneración variable o equivalentes."

El clausulado del Acuerdo de Gestión suscrito entre la Sociedad y el FASEE, reproduce exactamente el artículo 6.1.f) de la citada Orden Ministerial.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No aplica.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Se prevé una indemnización en caso de terminación unilateral y sin justa causa del Contrato por importe de un año y medio de salario fijo.

Además, podrá tener derecho a esa indemnización en los siguientes casos:

a) La falta de acuerdo entre las Partes en la modificación del Contrato en caso de modificación de los estatutos sociales, Política de Remuneración o la suspensión, sustitución o anulación de los acuerdos de la junta general de accionistas o del consejo de administración en materia de retribución.

b) La falta de pago o retraso en el abono de las contraprestaciones pactadas cuando dichos incumplimientos sean graves y de carácter reiterado, siempre que no se trate de un retraso de carácter generalizado en la Sociedad. No obstante, el retraso en más de cuarenta y cinco (45) días se considerará a estos efectos como causa justificada para la resolución del contrato por el Consejero Delegado.

c) En el supuesto de cualquier otro incumplimiento grave de las condiciones establecidas y obligaciones contractuales por parte de la Sociedad, salvo los supuestos de fuerza mayor.

d) El nombramiento de otro consejero delegado y, en general, la adopción por el Consejo de Administración de cualquier medida que restrinja sus actuales facultades de gestión, salvo que esa medida o medidas deban ser tomadas por prescripción legal.

e) La separación o cese como consejero o la revocación de la delegación de facultades por el Consejo de Administración, siempre que no se produjera por justa causa, el mutuo acuerdo de las partes, muerte o declaración de fallecimiento, así como la incapacidad permanente total, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez del Consejero Delegado sin necesidad de declaración administrativa.

El consejero ejecutivo no podrá llevar a cabo actividades, directa o indirectamente que sean competencia de las actividades efectivamente llevadas a cabo por la Sociedad durante su relación contractual ni podrá constituir u ocupar cargos directivos o adquirir acciones y/o participaciones o productos o instrumentos que tengan como subyacente acciones o participaciones de sociedades y/o entidades que desarrollen la misma actividad empresarial que la Sociedad en ese momento, salvo autorización expresa de la Junta General o que se trate de acciones o valores de empresas cotizadas.

Se contempla una indemnización por no competencia a la terminación del contrato, para que se abstenga, de forma directa o indirecta, a llevar a cabo actividades que sean competencia de las actividades efectivamente llevadas a cabo por la Sociedad y en ese caso, le abonará una indemnización de nueve meses (9) de salario fijo y con el cobro de dicha indemnización, se abstendrá de llevar a cabo esas actividades en el plazo de nueve (9) meses. La Sociedad podrá prorrogar esa prohibición de competencia hasta un máximo de dieciocho (18) meses, debiendo de pagar una indemnización proporcional al tiempo que se mantenga la prohibición de competir.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El contrato del consejero ejecutivo es indefinido. En cuanto al resto de condiciones (límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual), ver apartado anterior.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplica.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No aplica.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No aplica.

- A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:
- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
 - Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
 - Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

El 29 de octubre de 2020 la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó la Política de Remuneraciones de Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, manteniendo prácticamente la misma Política de Remuneraciones anterior, por lo que no se han producido cambios relevantes en la misma.

En esa misma fecha la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la remuneración de los consejeros ejecutivos, aprobó una reducción del máximo previsto para la parte fija y modificar el apartado referente a la remuneración variable dando más peso sobre el conjunto de la retribución, con el objetivo de alinearla a la práctica de mercado en posiciones y empresas similares.

Tanto en el caso de la remuneración variable anual como el incentivo a largo plazo, el Consejo de Administración ha arbitrado una fórmula precisa para poder reclamar, si procediese, el reembolso de los importes satisfechos en concepto de componentes variables de la remuneración, en el caso de entrega de acciones el precio de cotización a la fecha de su entrega, si el pago no se hubiera ajustado a las condiciones que debía cumplirse o cuando hubieran sido abonados atendiendo a datos cuya inexactitud quede posteriormente acreditada, así queda reflejado en la Política de Remuneración de Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, aprobada por la Junta General de Accionistas el 29 de octubre de 2020

- A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

En el siguiente enlace se pueden encontrar la totalidad de las Políticas Corporativas de la Sociedad entre las que se encuentra la política de remuneraciones vigente. Cliqueando en la política correspondiente se puede acceder a la misma.

<https://www.durofelguera.com>

- A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El punto del orden del día de la Junta General de Accionistas que contenía la votación consultiva del informe anual de remuneraciones del ejercicio 2019 resultó aprobado por 12.769.920 votos a favor, lo que supone el 97,2000% de los votos emitidos para ese punto del orden del día. Dado el alto porcentaje a favor de esta votación consultiva y la ausencia de intervención alguna por parte de los accionistas en relación a este punto del orden del día, se considera adecuada la aplicación de la política de remuneraciones de la Sociedad.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- B.1.1** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y,

en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Para la determinación de las retribuciones individuales detalladas en la sección C del presente informe se ha seguido el criterio establecido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 aprobada por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020.

La política de remuneraciones durante el ejercicio 2021, para los consejeros en su condición de tal, contenía dos componentes: uno fijo y otro variable sin que este último haya sido aplicado al no haberse producido el reparto de beneficio entre los accionistas.

En cuanto a la remuneración de los consejeros por el desempeño de sus funciones como tales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso en línea con la política de retribución que fija el máximo de remuneración anual para los consejeros, por el desempeño de sus funciones como tales, la cantidad global de 600.000 €, una remuneración fija anual, tanto para los consejeros en su condición de tal como para los vocales y presidentes de las comisiones del Consejo de Administración, que sustituyó el pago por asistencia a reuniones del Consejo de Administración o de sus comisiones.

De acuerdo a lo anterior, la remuneración de los consejeros en su condición de tales quedó fijada de la siguiente manera:

Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración.- 100.000 €/anuales más 1.567,77 € en concepto de retribución en especie (seguro de salud).

Vocal del Consejo de Administración.- 40.000 €/anuales.

Presidente de cada Comisión.- 15.000 €/anuales.

Vocal de cada Comisión.- 7.500 €/anuales.

Consejero Coordinador.- 15.000 €/anuales.

El total devengado por los consejeros en el desempeño de sus funciones como tales, incluida la remuneración del consejero ejecutivo por dicha condición para el ejercicio 2021, ha sido 784 miles €.

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégica (FASEE), Dña. M^a Jesús Álvarez González, D. César Hernández Blanco y D. Miguel Santiago Mesa, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. Estos Consejeros no han devengado retribuciones en especie durante el ejercicio.

El Consejero Ejecutivo hasta el 30 de abril de 2021 ha devengado una remuneración fija de 124 miles €, así como las siguientes remuneraciones en especie: (i) seguro médico: 1.650,80 €; (ii) seguro de vida 305,49 €; (iii) seguro de accidentes 27,02 €.

El Consejero Ejecutivo desde el 4 de Mayo de 2021 ha devengado una remuneración fija de 321 miles €, así como las siguientes remuneraciones en especie: (i) seguro médico: 78,59€; (ii) seguro de vida 38,06 €; (iii) seguro de accidentes 11,33€.

El cambio del Consejero ejecutivo en los cuatro primeros meses del año como consecuencia del apoyo del FASEE ha supuesto que no haya percibido remuneración variable en el ejercicio 2021. La ayuda del FASEE, como se ha indicado (ver apartado A.1.6), supone el cumplimiento del artículo 6.1.f) de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, que establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (BOE 24 de julio 2020), e impide el devengo y pago de cualquier remuneración variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No aplica.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Se ha aplicado las siguientes excepciones temporales:

- Reducción del 20% de la remuneración fija del consejero ejecutivo en los cuatro (4) primeros meses del ejercicio mientras se encontraba en vigor un ERTE.
- Desde la firma del Acuerdo de Gestión con FASEE, se prohíbe el abono de cualquier remuneración variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.

c) Desde la firma del Acuerdo de Gestión con FASEE, la remuneración de los miembros del consejo de administración, de los administradores, o de quienes ostenten la máxima responsabilidad social, no podrá exceder de la parte fija de su remuneración vigente al cierre del ejercicio 2019 variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Ver apartado B.1 anterior.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Ver apartado B.1 anterior.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	24.403.425	100,00

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	562.327	2,30
Votos a favor	23.587.923	96,66
Votos en blanco	87.466	0,36
Abstenciones	165.709	0,68

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Ver punto B.1. Aunque en el año 2020 se aprobó una nueva Política de Remuneraciones para los ejercicios 2021,2022 y 2023, se mantienen los criterios establecidos en las anteriores por lo que no se producen variaciones en la determinación de los componentes fijos.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

En el ejercicio 2021, el Consejero Delegado D. José María Orihuela Uzal ha percibido una remuneración fija de 124.116,67 euros, hasta el 30 de abril 2021.
D. Jaime Argüelles Álvarez ha percibido como remuneración fija desde el 4 de mayo 2021 hasta el 31 diciembre 2021 321.169,65 euros.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

No aplica. Ver apartado B.1.3

El cambio del Consejero ejecutivo en los cuatro primeros meses del año como consecuencia del apoyo del FASEE ha supuesto que no haya percibido remuneración variable en el ejercicio 2021.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No aplica.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No ha habido pagos por estos conceptos en 2021 y a la fecha de este informe aún no se ha determinado devengo de indemnización para el consejero ejecutivo saliente en 2021, al estar en debate si el supuesto de su desincorporación se enmarca dentro de los previstos como indemnizable. La indemnización prevista en el contrato es de 652.500 euros.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Ver apartado A.1

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplica.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No aplica.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Consejeros por su condición de tales:
Seguro médico: 3.733,09 €.

Consejero Ejecutivo:

En el ejercicio 2021, el Consejero Delegado D. José María Orihuela Uzal hasta el 30 de mayo de 2021, ha percibido las siguientes remuneraciones en especie:

Primas de seguros anuales:

Seguro Médico.- 1.650,80_€.

Seguro de Vida.- 305,49 €

Seguro de accidentes.- 27,02_€

D. Jaime Argüelles Álvarez, Consejero Delegado durante el periodo comprendido entre el 4 de mayo y el 31 de diciembre de 2021 ha percibido las siguientes remuneraciones en especie Primas de seguros anuales:

Seguro Médico.- 78,59 €.

Seguro de Vida.- 38,06 €

Seguro de accidentes.- 11,33€

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No aplica.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No aplica.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2021
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	Presidente Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	Consejero Delegado	Desde 30/04/2021 hasta 31/12/2021
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	Consejero Otro Externo	Desde 30/04/2021 hasta 23/07/2021
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	Consejero Delegado	Desde 01/01/2021 hasta 30/04/2021
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don JORDI SEVILLA SEGURA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	Consejero Otro Externo	Desde 28/07/2021 hasta 31/12/2021
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	Consejero Otro Externo	Desde 30/04/2021 hasta 31/12/2021

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	100							2	102	86
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	26			294				1	321	
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	9								9	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	7			117				2	126	435
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	40		23						63	
Don JORDI SEVILLA SEGURA	40		15						55	39
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	17								17	
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	40		23						63	52
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	27								27	

Observaciones

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégica (FASEE), Dña. M^a Jesús Álvarez González, D. César Hernández Blanco y D. Miguel Santiago Mesa, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020 , de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. Estos Consejeros no han devengado ni percibido retribuciones en especie.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	Plan							0,00				
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	Plan							0,00				
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	Plan							0,00				
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	Plan							0,00				
Don JORDI SEVILLA SEGURA	Plan							0,00				
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	Plan							0,00				
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	Plan							0,00				
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	Plan							0,00				

Observaciones

[

]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	
Don JORDI SEVILLA SEGURA	
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO								
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ								
Don MIGUEL SANTIAGO MESA								
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Don JOSE JULIAN MASSA CUTIERREZ DEL ALAMO								
Don JORDI SEVILLA SEGURA								
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ								
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ								
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	Concepto	
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	Concepto	
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	Concepto	
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	Concepto	
Don JORDI SEVILLA SEGURA	Concepto	
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	Concepto	
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	Concepto	
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	Concepto	

Observaciones

[]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO										
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ										
Don MIGUEL SANTIAGO MESA										
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL										
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO										
Don JORDI SEVILLA SEGURA										
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ										
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO										

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021		
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)		Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	Plan							0,00					
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	Plan							0,00					

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	Plan							0,00				
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	Plan							0,00				
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	Plan							0,00				
Don JORDI SEVILLA SEGURA	Plan							0,00				
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	Plan							0,00				
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	Plan							0,00				
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	
Don JORDI SEVILLA SEGURA	
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ								
Don MIGUEL SANTIAGO MESA								
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL								
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO								
Don JORDI SEVILLA SEGURA								
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ								
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ								
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	Concepto	
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	Concepto	
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	Concepto	
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	Concepto	
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	Concepto	
Don JORDI SEVILLA SEGURA	Concepto	
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	Concepto	
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	Concepto	
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	Concepto	

Observaciones

[]

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	102				102						102
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	321				321						321
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	9				9						9
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	126				126						126
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	63				63						63
Don JORDI SEVILLA SEGURA	55				55						55
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	17				17						17
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	63				63						63

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	27				27						27
TOTAL	783				783						783

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Consejeros ejecutivos									
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	126	-71.03	435	-0,46	437	n.s	36	-	0
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	321	-	0	-	0	-	0	-	0
Consejeros externos									

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	102	18,60	86	681,82	11	-	0	-	0
Don JOSE JULIAN MASSA CUTIERREZ DEL ALAMO	63	10,53	57	375,00	12	-	0	-	0
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	56	43,59	39	-	0	-	0	-	0
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	27	-	0	-	0	-	0	-	0
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	9	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	17	-	0	-	0	-	0	-	0
Don JORDI SEVILLA SEGURA	56	43,59	39	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	22.677	-	-171.723	-	4.942	-93,43	75.192	-	-271.218
Remuneración media de los empleados									
	37.860	1,17	37.423	1,84	36.747	0,56	36.544	0,93	36.207

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégica (FASEE), Dña. M^a Jesús Álvarez González, D. César Hernández Blanco y D. Miguel Santiago Mesa, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020 , de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

28/02/2022

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si
 No



DURO FELGUERA, S.A.

EJERCICIO 2021

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTIÓN
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO**

En Gijón, a 28 de febrero de 2022

Dña. Rosa Isabel Aza Conejo
Presidente

D. José Jaime Argüelles Álvarez
Consejero Delegado

D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo
Consejero

D. Valeriano Gómez Sánchez
Consejero

D. Jordi Sevilla Segura
Consejero

D. César Hernández Blanco
Consejero

Dña. María Jesús Álvarez González
Consejero



DURO FELGUERA, S.A.

APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente	Dña. Rosa Isabel Aza Conejo
Consejero delegado	D. José Jaime Argüelles Álvarez
Consejero	D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo
Consejero	D. Valeriano Gómez Sánchez
Consejero	D. Jordi Sevilla Segura
Consejero	D. César Hernández Blanco
Consejero	Dña. María Jesús Álvarez González
Secretario No Consejero	D. Jesús Sánchez Lambás

Diligencia que formula D. Jesús Sánchez Lambás, Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que los Sres. Consejeros han procedido a suscribir el presente documento que comprende las Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado de Duro Felguera, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada en esta fecha.

En Gijón, a 28 de febrero de 2022

D. Jesús Sánchez Lambás
Secretario No Consejero



DURO FELGUERA, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de DURO FELGUERA, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de DURO FELGUERA, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de febrero de 2022 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de DURO FELGUERA, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de DURO FELGUERA, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Gijón, a 28 de febrero de 2022

Dña. Rosa Isabel Aza Conejo
Presidente

D. José Jaime Argüelles Álvarez
Consejero Delegado

D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo
Consejero

D. Valeriano Gómez Sánchez
Consejero

D. Jordi Sevilla Segura
Consejero

D. César Hernández Blanco
Consejero

Dña. María Jesús Álvarez González
Consejero